



Asamblea General

Distr. general
24 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 137 de la lista preliminar**
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Índice

	<i>Página</i>
I. Órganos normativos	5
1. Asamblea General	8
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	8
2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	10
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	10
3. Comisión de Cuotas	12
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	12
4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	12
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	12

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 7 de junio de 2019.

** [A/74/50](#).

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



5.	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	13
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	13
6.	Comité del Programa y de la Coordinación	15
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	15
7.	Comité Asesor de Auditoría Independiente	15
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	15
II.	Secretario General	17
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	17
III.	Dirección y gestión ejecutivas	19
1.	Oficina Ejecutiva del Secretario General	19
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	19
2.	Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	25
	Prefacio	25
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	26
3.	Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	29
	Prefacio	29
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	30
4.	Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	33
	Prefacio	33
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	34
IV.	Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	37
	Prefacio	37
	Orientación general.	39
	A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018****.	42
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	46
V.	Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.	19
	Prefacio	49
	Orientación general.	51
	A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018****.	54
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020****	58

**** La parte correspondiente al proyecto de plan del programa para 2020 se presenta a la Asamblea General para su examen de conformidad con los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos que se reafirmaron en el párrafo 13 de la resolución [72/266 A](#).

VI.	Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	61
	Prefacio	61
	Orientación general.	62
	A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018****.	64
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	68
VII.	Defensoría de los Derechos de las Víctimas	71
	Prefacio	71
	Orientación general.	72
	A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018****.	74
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	78
VIII.	Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	79
	Prefacio	79
	Orientación general.	81
	A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018****.	83
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	86
IX.	Oficina de Administración de Justicia.	89
	Prefacio	89
	Orientación general.	90
	A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018****.	92
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	95
X.	Oficina de Ética.	97
	Prefacio	97
	Orientación general.	98
	A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018****.	100
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	103
XI.	Sistema de coordinadores residentes	105
	Prefacio	105
	Orientación general.	107
	A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018****.	110
	B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	113
	Anexos de las propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020***	
	I. Organigrama y distribución de los puestos para 2020	122
	II. Resumen general de los recursos financieros	134

Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario

- 1.1 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020, incluido el desglose de los cambios en los recursos, si procede, se indican en el anexo II. En los respectivos componentes se ofrecen más detalles al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Órganos normativos

- 1.2 El componente sufragaría las necesidades de recursos respecto de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (parte correspondiente a las Naciones Unidas), el Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Asesor de Auditoría Independiente. En el cuadro 1.1 se proporciona información y se muestran las necesidades de recursos conexas con cargo al presupuesto ordinario. En los componentes correspondientes se ofrecen más detalles al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

I. Órganos normativos

Cuadro 1.1
Órganos normativos

Mandato	Descripción	Composición		Recursos necesarios (miles de dólares de los EE. UU)		
		Gobiernos	Expertos	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)	
1. Asamblea General						
a) Viajes de representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados	Resoluciones de la Asamblea General 1798 (XVII) y 41/213	Sufraga los viajes (pero no las dietas) de un máximo de cinco representantes de cada uno de los Estados Miembros considerados países menos adelantados cuando asisten a un período ordinario de sesiones de la Asamblea, así como de un representante o representante suplente cuando asiste a un período extraordinario de sesiones o a un período de sesiones de emergencia de la Asamblea	47	– 1: Continuación del septuagésimo cuarto período de sesiones y parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones	1 233,4	1 233,4
b) Presidentes de la Asamblea General	Resoluciones de la Asamblea General 52/220, 32/214 y 54/249 e informe 52/303, párr IB.10, del Secretario General	Complementa el nivel de apoyo que se presta al Presidente de la Asamblea General y se asegura que el Presidente tenga plena facultad para utilizar los fondos previstos en el presupuesto para la Oficina	–	– 2: Continuación del septuagésimo cuarto período de sesiones y parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones	324,6	324,6
c) Apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a los Presidentes de la Asamblea General	Resoluciones de la Asamblea General 58/126, 59/313, 68/246 y 72/261	Sufraga los gastos de personal temporario general y horas extraordinarias en concepto de apoyo directo adicional que debe prestar el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a los Presidentes de la Asamblea. Los recursos se destinarían a sufragar el mantenimiento de cinco plazas (2 D-2, 1 D-1, 1 P-5 y 1 SG (OC)), así como para un período de solapamiento de un mes para cada una de las cuatro plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5), con el fin de que los Presidentes entrantes saquen el máximo partido al período de transición. Tres puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) estarían disponibles dentro de la plantilla actual del Departamento para prestar apoyo a los Presidentes	–	– 2: Continuación del septuagésimo cuarto período de sesiones y parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones	1 134,1	1 352,2

	Mandato	Descripción	Composición		Número de período de sesiones en 2020	Recursos necesarios (miles de dólares de los EE. UU)	
			Gobiernos	Expertos		2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)
2.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	Resolución 14 (I) de la Asamblea General y artículos 155 a 157 del Reglamento de la Asamblea			16 2: Continuación del septuagésimo cuarto período de sesiones y parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones	4 461,9	4 465,5
3.	Comisión de Cuotas	Resolución 14 (I) de la Asamblea General y artículos 158 a 160 del Reglamento de la Asamblea			18 1: 80º período de sesiones	315,4	315,4
4.	Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	Resolución 74 (I) de la Asamblea General, modificada por la resolución 55/248			3 4: 74º período ordinario de sesiones de la Junta de Auditores, 50º período extraordinario de sesiones de la Junta de Auditores, 61º período de sesiones del Grupo de Auditores Externos y 36º período de sesiones del Grupo Técnico	3 520,1	3 629,1
5.	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de	Resolución 248 (III) de la Asamblea General			33 ^a 1: 67º período de sesiones del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del	7 225,9	7 225,9

	Mandato	Descripción	Composición		Número de período de sesiones en 2020	Recursos necesarios (miles de dólares de los EE. UU)	
			Gobiernos	Expertos		2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)
	las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	adquisiciones y otros servicios varios que se estimen necesarios. Los recursos se utilizarían para sufragar los viajes y la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de la secretaría central			Personal de las Naciones Unidas		
6.	Comité del Programa y de la Coordinación	Decisión 42/450 y resolución 31/93 de la Asamblea General	34		1: 60° período de sesiones	404,5	404,5
7.	Comité Asesor de Auditoría Independiente	Resoluciones 60/248, 61/275 y decisión 62/413 de la Asamblea General			5 4: Períodos de sesiones 49°, 50°, 51° y 52°	535,8	535,8
		Se encarga de asesorar a la Asamblea General sobre el alcance, los resultados y la eficacia de las auditorías y otras funciones de supervisión y sobre medidas que aseguren el cumplimiento por parte de la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones en materia de supervisión					
		La secretaría del Comité Asesor de Auditoría Independiente le presta apoyo sustantivo, técnico y administrativo, que incluye tareas de investigación y análisis de la documentación pertinente a sus actividades					
Total						19 155,7	19 486,4

^a Miembros designados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de los comités de pensiones del personal de otras organizaciones afiliadas.

1. Asamblea General

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

Viajes de representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados

- 1.3 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.233.400 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el anexo II y en el cuadro 1.2 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.2

Asamblea General (viajes de representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados): evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
No relacionados con puestos										
Viajes de representantes	1 270,7	1 233,4	–	–	–	–	–	1 233,4	19,7	1 253,1
Total	1 270,7	1 233,4	–	–	–	–	–	1 233,4	19,7	1 253,1

Presidentes de la Asamblea General

- 1.4 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 324.600 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el anexo II, en el cuadro 1.3 y en la figura 1.I se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.3

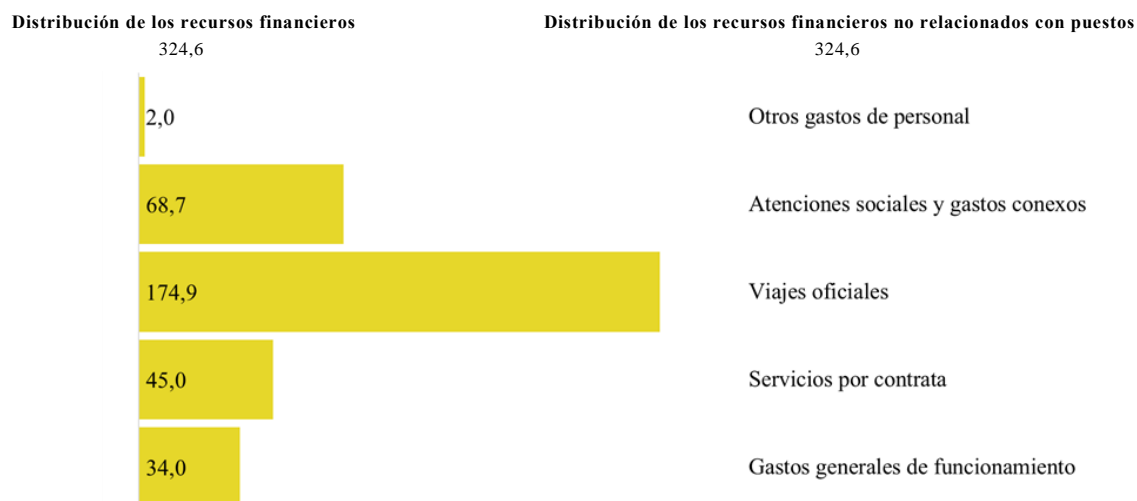
Asamblea General (Presidentes de la Asamblea General): evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
No relacionados con puestos										
	321,7	324,6	–	–	–	–	–	324,6	5,1	329,7
Total	321,7	324,6	–	–	–	–	–	324,6	5,1	329,7

Figura 1.1
Asamblea General (Presidentes de la Asamblea General): distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



- 1.5 La Oficina de la Presidencia de la Asamblea General cuenta con recursos extrapresupuestarios (1.681.700 dólares), como se indica en el anexo II. Los recursos complementarían a otros recursos de que dispone la Oficina para llevar a cabo diversas actividades, incluida la dotación de capacidad adicional por medio de personal temporario general.

Apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a los Presidentes de la Asamblea General

- 1.6 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.352.200 dólares y reflejan un aumento neto de 218.100 dólares respecto de la consignación para 2019. En el anexo II y en el cuadro 1.4 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.4
Asamblea General (apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a los Presidentes de la Asamblea General): evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)		
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
No relacionados con puestos										
Otros gastos de personal	1 243,4	1 134,1	–	–	218,1	218,1	19,2	1 352,2	21,6	1 373,8
Total	1 243,4	1 134,1	–	–	218,1	218,1	19,2	1 352,2	21,6	1 373,8

- 1.7 La diferencia de 218.100 dólares refleja principalmente la propuesta de crear una plaza adicional de P-5 que será gestionada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para apoyar a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General a fin de gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidentes y períodos de sesiones, así como de prestar

asistencia en la preparación del informe del Presidente al final de su mandato y del informe de traspaso de funciones para el Presidente o la Oficina.

2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

- 1.8 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 4.465.500 dólares y reflejan un aumento neto de 3.600 dólares respecto de la consignación para 2019. En el anexo II, en el cuadro 1.5 y en las figuras 1.II y 1.III se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.5

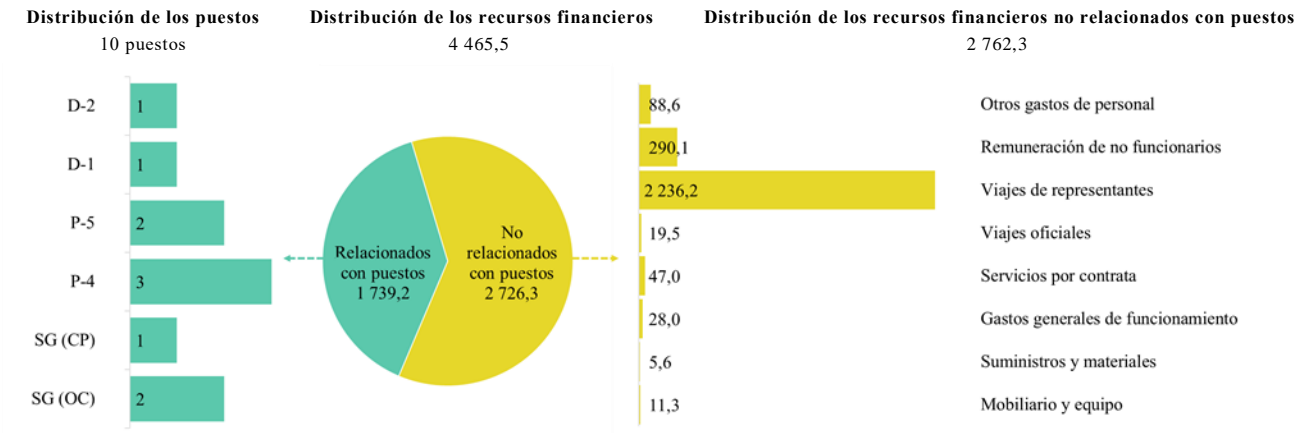
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría): evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2020		2020	
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Estimación (después del ajuste)	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos											
Relacionados con puestos	1 878,0	1 739,2	–	–	–	–	–	1 739,2	82,2	1 821,4	
No relacionados con puestos	2 979,0	2 722,7	–	–	3,6	3,6	0,1	2 726,3	39,1	2 765,4	
Total	4 856,9	4 461,9	–	–	3,6	3,6	0,1	4 465,5	121,3	4 586,8	
Recursos humanos, por categoría											
Cuadro Orgánico y categorías superiores		7	–	–	–	–	–	7	–	–	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3	–	–	
Total		10	–	–	–	–	–	10	–	–	

Figura 1.II
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría): distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

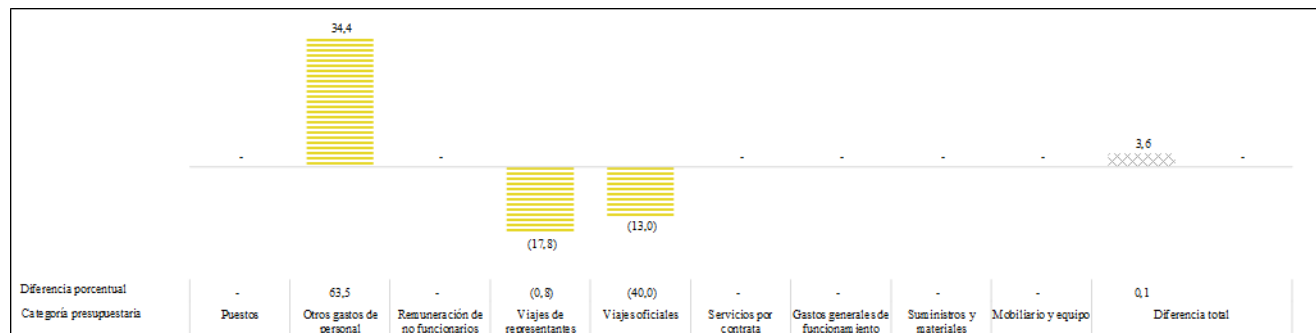
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Figura 1.III
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría): diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



- 1.9 La diferencia neta de 3.600 dólares refleja el personal temporario adicional para prestar un mejor apoyo a la Presidencia y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en la ejecución de los presupuestos por programas anuales. El aumento se compensa en parte con la disminución de los recursos en las partidas de viajes de representantes y viajes para asuntos oficiales.
- 1.10 La Comisión Consultiva cuenta con otros recursos prorrateados (468.200 dólares), como se indica en el anexo II, en las cuestiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz. Los otros recursos prorrateados sufragarían dos puestos. El aumento de 35.000 dólares refleja el ajuste de los costos estándar de los sueldos.

3. Comisión de Cuotas

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

- 1.11 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 315.400 dólares y no reflejan ningún cambio. En el anexo II y en el cuadro 1.6 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.6

Comisión de Cuotas: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
No relacionados con puestos										
Viajes de representantes	321,9	315,4	–	–	–	–	–	315,4	5,0	320,4
Total	321,9	315,4	–	–	–	–	–	315,4	5,0	320,4

4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

- 1.12 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 3.629.100 dólares y reflejan un aumento neto de 109.000 dólares respecto de la consignación para 2019. En el anexo II, en el cuadro 1.7 y en la figura 1.IV se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.7

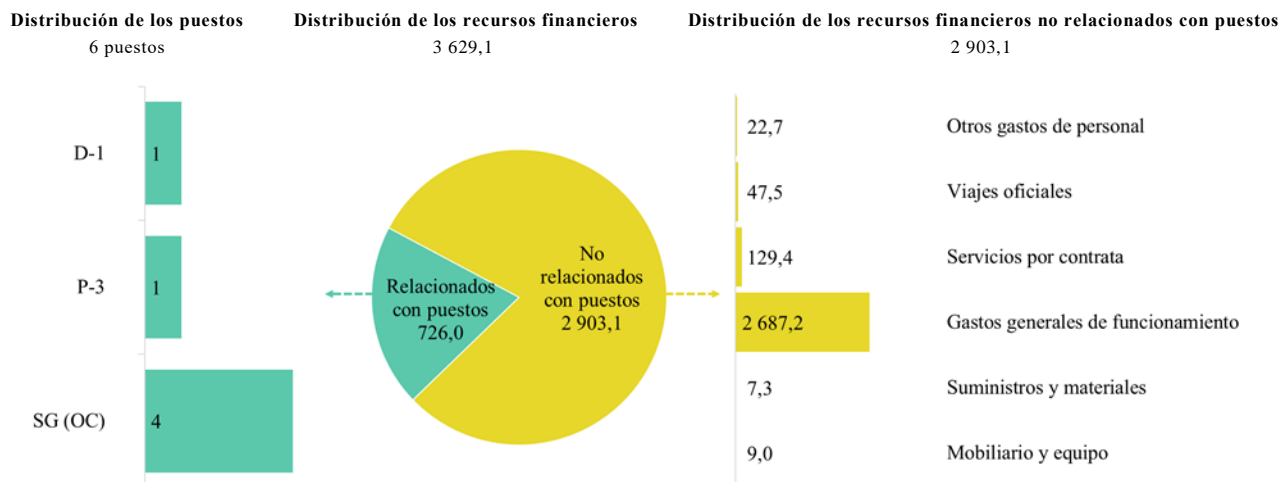
Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría): evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	651,1	726,0	–	–	–	–	–	726,0	28,5	754,5
No relacionados con puestos	2 545,8	2 794,1	–	–	109,0	109,0	3,9	2 903,1	46,4	2 949,5
Total	3 196,9	3 520,1	–	–	109,0	109,0	3,1	3 629,1	74,9	3 704,0
Recursos humanos, por categoría										
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	2	–	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4	–	–
Total		6	–	–	–	–	–	6	–	–

Figura 1.IV
Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría): distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

- 1.13 La diferencia de 109.000 dólares refleja principalmente los gastos de auditoría del plan estratégico de conservación del patrimonio según lo solicitado por la Asamblea General en su resolución [68/247](#), parte V.
- 1.14 La Junta de Auditores cuenta con recursos extrapresupuestarios (6.258.900 dólares) y otros recursos prorrateados (4.414.900 dólares), como se indica en el anexo II. Los recursos extrapresupuestarios sufragarían un puesto. Los recursos obedecen principalmente, entre otras cosas, a los honorarios de auditoría externa pagados directamente con otros presupuestos prorrateados, en particular de las misiones de mantenimiento de la paz, y de los fondos y programas de las Naciones Unidas y órganos afiliados. La disminución de 192.300 dólares en otros recursos prorrateados obedece a la auditoría final realizada en 2019 por la Junta de Auditores sobre el cierre de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.

5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

- 1.15 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 7.225.900 dólares y no reflejan ningún cambio. En el anexo II, en el cuadro 1.8 y en la figura 1.V se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.8

Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas): evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

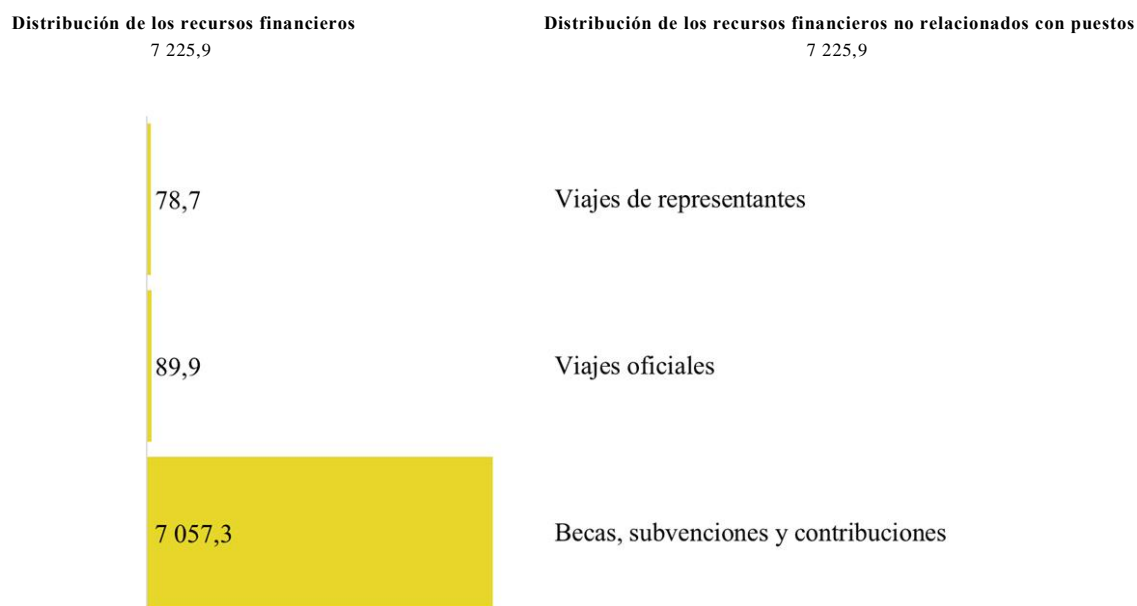
	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
No relacionados con puestos	7 131,1	7 225,9	–	–	–	–	–	7 225,9	115,6	7 341,5
Total	7 131,1	7 225,9	–	–	–	–	–	7 225,9	115,6	7 341,5

1.16 La participación de los fondos y programas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sufragada por las Naciones Unidas, por valor de 4.039.000 dólares, queda reflejada en los recursos extrapresupuestarios.

Figura 1.V

Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas): distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



6. Comité del Programa y de la Coordinación

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

- 1.17 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 404.500 dólares y no reflejan ningún cambio. En el anexo II y en el cuadro 1.9 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.9

Comité del Programa y de la Coordinación: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					2020		2020	
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Estimación (después del ajuste)	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos											
No relacionados con puestos											
Viajes de representantes	420,5	404,5	–	–	–	–	–	404,5	6,5	411,0	
Total	420,5	404,5	–	–	–	–	–	404,5	6,5	411,0	

7. Comité Asesor de Auditoría Independiente

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

- 1.18 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 535.800 dólares y no reflejan ningún cambio. En el anexo II, en el cuadro 1.10 y en la figura 1.VI se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.10

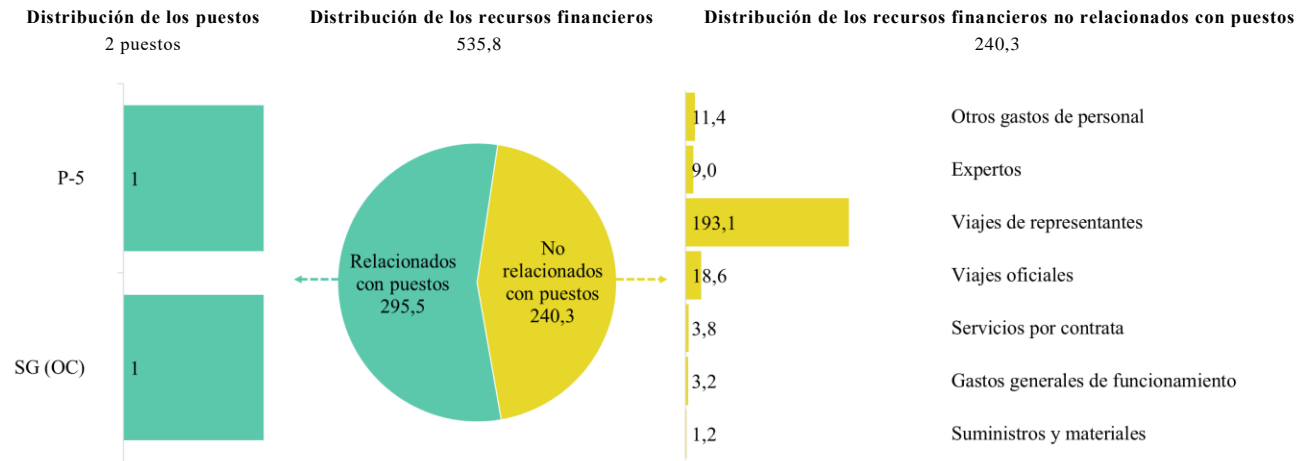
Comité Asesor de Auditoría Independiente: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2020		2020	
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Estimación (después del ajuste)	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos											
Relacionados con puestos	368,7	295,5	–	–	–	–	–	295,5	12,9	308,4	
No relacionados con puestos	210,2	240,3	–	–	–	–	–	240,3	3,9	244,2	
Total	579,0	535,8	–	–	–	–	–	535,8	16,8	552,6	
Recursos humanos, por categoría											
Cuadro Orgánico y categorías superiores		1	–	–	–	–	–	1	–	–	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	–	1	–	–	
Total		2	–	–	–	–	–	2	–	–	

Figura 1.VI
Comité Asesor de Auditoría Independiente: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviación: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

II. Secretario General

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

- 1.19 De conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, el Secretario General, que es nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad y que, a su vez, nombra a los funcionarios, es el más alto funcionario administrativo de la Organización. El Secretario General tiene también una importante función política en virtud del Artículo 99, participa en todas las reuniones de las Naciones Unidas y desempeña las demás funciones que le encomienden otros órganos principales de la Organización, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 98.
- 1.20 En su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización, el Secretario General tiene una amplia gama de responsabilidades en virtud de lo dispuesto en la Carta. Dentro del ámbito de competencia de su cargo, el Secretario General adopta medidas, por iniciativa propia, respecto de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas, sociales y humanitarias, presenta informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad y les solicita la orientación que corresponda. Hace todo lo posible por ayudar a resolver las controversias entre los Estados y está facultado para señalar a la atención del Consejo cualquier asunto que pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General también desempeña un papel decisivo en los esfuerzos por asegurar el respeto de los derechos humanos. Da orientación en materia de políticas a los departamentos, oficinas y otras dependencias orgánicas de la Secretaría en el desempeño de sus funciones y orienta y coordina los programas y otros elementos de la Organización. Además, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Secretario General cumple una función de coordinación con respecto a todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. Las actividades del Secretario General en 2020 se orientarán a cumplir las prioridades de la Organización.
- 1.21 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.226.100 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el anexo II, en el cuadro 1.11 y en la figura 1.VII se indican detalles adicionales al respecto.

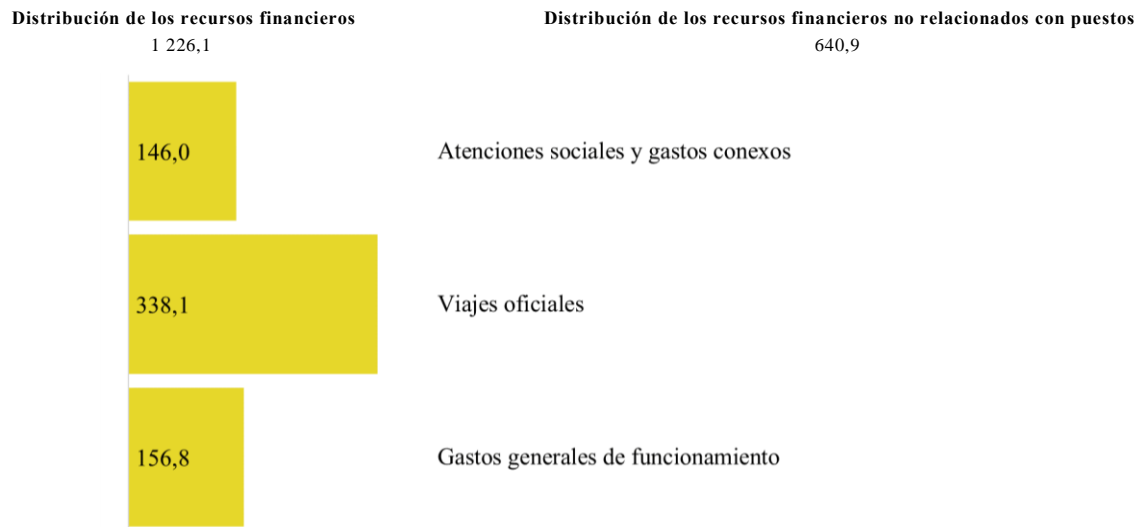
Cuadro 1.11

Secretario General: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			<i>Cambios</i>					2020		2020	
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Estimación (después del ajuste)	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos											
Relacionados con puestos	457,5	585,2	–	–	–	–	–	585,2	–	585,2	
No relacionados con puestos	585,6	640,9	–	–	–	–	–	640,9	10,2	651,1	
Total	1 043,1	1 226,1	–	–	–	–	–	1 226,1	10,2	1 236,3	

Figura 1.VII
Secretario General: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)
(En miles de dólares de los Estados Unidos)



III. Dirección y gestión ejecutivas

1.22 Los recursos propuestos para la dirección y gestión ejecutivas sufragarían los gastos de la Oficina Ejecutiva del Secretario General y las oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi. Esas oficinas prestan apoyo al Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta, asistiéndolo en: a) el establecimiento de políticas generales y el ejercicio de la dirección ejecutiva en relación con la labor de la Secretaría, los fondos y programas de las Naciones Unidas y otras entidades de la Organización; b) la supervisión y coordinación de la labor de la Organización en cumplimiento de las decisiones del Secretario General y de las directrices pertinentes de los órganos intergubernamentales correspondientes; c) las relaciones con la prensa y el público; d) las funciones de coordinación interinstitucional con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG); e) las relaciones con los principales órganos de las Naciones Unidas y los Gobiernos anfitriones; y f) los contactos con los Gobiernos y las delegaciones con arreglo a los Artículos 98 y 99 de la Carta. En los componentes correspondientes se ofrecen más detalles al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

1.23 En el cuadro 1.12 se presenta información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.12

Tasa de cumplimiento

(En porcentaje)

	2018 <i>Prevista</i>	2018 <i>Real</i>	2019 <i>Prevista</i>	2020 <i>Prevista</i>
Presentación puntual de la documentación	100	80	100	100
Compra de pasajes aéreos al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	30	100	100

1. Oficina Ejecutiva del Secretario General

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

1.24 La Oficina Ejecutiva del Secretario General presta asistencia al Secretario General en el establecimiento de la política general y en la dirección ejecutiva, la coordinación y la pronta ejecución de la labor de la Secretaría y de los programas y otros elementos de la Organización, así como en los contactos con los Gobiernos, las delegaciones, la prensa y el público. También presta asistencia al Secretario General en la planificación estratégica, la preparación de la memoria anual sobre la labor de la Organización, los asuntos políticos, económicos e interinstitucionales, las funciones de enlace y representación y el cumplimiento de las prioridades y los mandatos establecidos por la Asamblea General. Los recursos de la Oficina también se destinan a financiar el puesto de Vicesecretario General, cuyas funciones y responsabilidades se definen en el párrafo 1 de la resolución [52/12 B](#) de la Asamblea.

1.25 La Oficina Ejecutiva funciona de manera integrada y rinde cuentas al Secretario General por conducto de la Jefe de Gabinete. Los recursos de la Oficina sufragan las necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos en apoyo de las actividades del Secretario General.

1.26 Con efectos a partir del 1 de enero de 2017, el Secretario General decidió adoptar medidas de transición para reestructurar la Oficina Ejecutiva con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia en apoyo de los mandatos de la Oficina. Esas medidas se presentaron y se aprobaron en el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect. 1\)](#)). Durante el bienio 2018-2019, el

Secretario General ha seguido examinando la labor de su Oficina, lo que ha dado lugar a una serie de redistribuciones, como se refleja en el organigrama A que figura en el anexo I, para lograr la óptima utilización de los recursos existentes. La categoría y el número total de puestos aprobados para el bienio 2018-2019 se mantienen invariables.

- 1.27 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina Ejecutiva está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2018, cabe destacar la reducción de la utilización de botellas de plástico y la introducción de una iniciativa ecológica en toda la Secretaría. En 2020, la Oficina seguirá alentando a los funcionarios a que cumplan las directrices sobre gestión de residuos, reduzcan la contaminación causada por los plásticos y apliquen otras medidas. También se procurará seguir reduciendo el consumo de papel.

Vicesecretaria General

- 1.28 La Vicesecretaria General, cuyas funciones y responsabilidades se definen en el párrafo 1 de la resolución 52/12 B de la Asamblea General, hará especial hincapié en el desarrollo sostenible, que comprende la Agenda 2030, la gestión del examen de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la financiación para el desarrollo, el nexo entre las cuestiones humanitarias y el desarrollo, el cambio climático, la migración, la salud mundial y cuestiones conexas.

Dependencia de Desarrollo Sostenible

- 1.29 La Dependencia de Desarrollo Sostenible apoya la acción estratégica en materia de desarrollo sostenible, incluidos la Agenda 2030, la financiación para el desarrollo, el cambio climático, la migración, la movilidad humana, el nexo entre las cuestiones humanitarias y el desarrollo, la salud mundial y cuestiones conexas. La Dependencia también presta asesoramiento sustantivo a la Jefa de Gabinete, tanto directamente como por conducto del Subsecretario General de Coordinación Estratégica, y así contribuye al análisis integrado del material que será objeto de debate en las reuniones del Comité Ejecutivo y a la preparación de dichas sesiones. La labor de la Dependencia se divide en los tres ámbitos de interés siguientes: los ODS, el cambio climático y la migración.

Jefa de Gabinete

- 1.30 La Jefa de Gabinete apoya el papel político del Secretario General. Actúa como enlace con los Estados Miembros y supervisa la aplicación de la reforma de la gestión, las reformas de la paz y la seguridad y otras reformas de conformidad con lo solicitado por el Secretario General, así como la armonización de las distintas corrientes de reforma. Además, la Jefa de Gabinete supervisa el apoyo sustantivo prestado por la Oficina Ejecutiva al Comité Ejecutivo, el Comité de Gestión, la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas y el Grupo Permanente de Principales Responsables. La Jefa de Gabinete también proporciona dirección estratégica y supervisa la labor y la gestión de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, que incluye las actividades del Subsecretario General de Coordinación Estratégica y la labor de las dependencias, los nombramientos de altos funcionarios, la programación y los viajes, la comunicación estratégica y la redacción de discursos, al Portavoz, y la gestión y la administración. Por consiguiente, la Jefa de Gabinete supervisa directamente las dependencias que figuran a continuación.

Dependencia de Coordinación Estratégica

- 1.31 El Subsecretario General de Coordinación Estratégica, que rinde cuentas ante la Jefa de Gabinete, presta asistencia a la Oficina Ejecutiva proporcionando análisis y asesoramiento en las esferas de actividades políticas, de mantenimiento de la paz, de desarrollo, humanitarias, de derechos humanos y de estado de derecho. El Subsecretario General preside el Comité de Adjuntos y actúa como secretario del Comité Ejecutivo y el Grupo Superior de Gestión.

Dependencia de Planificación y Seguimiento Estratégicos

- 1.32 La Dependencia de Planificación y Seguimiento Estratégicos presta apoyo para el establecimiento de prioridades, la planificación prospectiva, el análisis estratégico y la gestión de los riesgos institucionales, y para garantizar la orientación estratégica y los marcos de planificación estratégica; analiza y planifica las iniciativas de las Naciones Unidas de respuesta a los conflictos, haciendo hincapié en las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas y en transición, mediante la preparación de consideraciones y opciones estratégicas sobre la base de la información; convierte la orientación del Secretario General en directrices estratégicas que establecen parámetros generales para la eventual participación de las Naciones Unidas; vela por que las directrices estratégicas y las políticas de planificación pertinentes del Secretario General se cumplan en todo el ciclo de vida de una operación; y mejora las capacidades de análisis y planificación integradas en materia de conflictos en todo el sistema.

Dependencia de Asuntos Políticos, Mantenimiento de la Paz, Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos

- 1.33 Las funciones de la Dependencia de Asuntos Políticos, Mantenimiento de la Paz, Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos incluyen trabajar en estrecha colaboración con los departamentos de operaciones pertinentes para proporcionar conciencia situacional, análisis de tendencias y asesoramiento sobre cuestiones emergentes y existentes que resulten de interés y sean motivo de preocupación en las esferas de la política, el mantenimiento de la paz, los asuntos humanitarios y los derechos humanos; brindar asistencia al personal directivo superior en la toma de decisiones sobre la situación de los países y los expedientes temáticos pertinentes; asegurar el análisis, la presentación de informes y la respuesta eficaces y coordinados en el sistema de las Naciones Unidas respecto de las situaciones de interés que son motivo de preocupación; realizar aportes de alta calidad y bien coordinados a las comunicaciones públicas y privadas; y velar por que las cuestiones de derechos humanos se reflejen adecuadamente en la labor antes mencionada.

Dependencia del Estado de Derecho

- 1.34 La Dependencia del Estado de Derecho sirve de centro de coordinación en la Oficina Ejecutiva para las cuestiones jurídicas, el estado de derecho, la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento, la rendición de cuentas y la justicia internacionales y la delincuencia organizada y las drogas, y presta apoyo, en todo el sistema, para la coordinación, coherencia y calidad de las actividades de las Naciones Unidas relativas al estado de derecho. La Dependencia intenta impulsar un enfoque estratégico de la labor de la Organización sobre el estado de derecho y promover la importancia fundamental del estado de derecho para el diálogo y la cooperación entre los Estados Miembros. Asimismo, la Dependencia brinda asistencia al Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho en la realización y el cumplimiento de las tareas establecidas en el informe conexo del Secretario General ([A/61/636-S/2006/980](#)).

Dependencia de Programación y Viajes

- 1.35 La Dependencia de Programación y Viajes supervisa la programación de las reuniones, eventos y viajes del Secretario General, tramitando las solicitudes de invitación y reuniones individuales, en consulta con los departamentos, oficinas y dependencias. Las responsabilidades de la Dependencia incluyen la preparación de las actividades programadas (reuniones, eventos y viajes), lo que incluye la consolidación de los materiales para las reuniones informativas, la preparación de diversos supuestos en la materia de su competencia y la organización de los viajes del Secretario General.

Dependencia de Comunicación Estratégica y Redacción de Discursos

- 1.36 La Dependencia de Comunicación Estratégica y Redacción de Discursos se encarga de brindar asesoramiento en materia de comunicaciones al Secretario General sobre sus prioridades y trabajo y sobre la misión de las Naciones Unidas en sentido amplio. Esta labor incluye redactar discursos, artículos de opinión, mensajes y otros materiales necesarios para la actuación del Secretario General,

la Vicesecretaría General y otros altos funcionarios, colaborar con otros colegas del área de las comunicaciones y otras personas en todo el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la planificación de largo plazo y los retos diarios y asegurarse de que las comunicaciones y los discursos se difundan en todas las plataformas, incluidos los medios sociales.

Oficina del Portavoz

- 1.37 La Oficina del Portavoz del Secretario General proporciona información a los medios de comunicación acerca de la labor del Secretario General y de todo el sistema de las Naciones Unidas mediante reuniones informativas diarias, respuestas directas a las preguntas de los medios de comunicación, conferencias de prensa, sesiones informativas de antecedentes y entrevistas con el Secretario General, la Vicesecretaría General y otros altos funcionarios. La Oficina presta asesoramiento sobre relaciones con los medios de comunicación al Secretario General, la Vicesecretaría General y los funcionarios de las Naciones Unidas. El personal de la Oficina viaja con el Secretario General, lo mantiene al corriente de las noticias de última hora, interactúa con los medios de comunicación para garantizar la cobertura de las actividades del Secretario General y se asegura de que se deje constancia de todas las declaraciones formuladas.

Dependencia Administrativa y de Gestión

- 1.38 La Dependencia Administrativa y de Gestión presta apoyo al Secretario General y a la Oficina Ejecutiva en las esferas de los recursos humanos, la gestión financiera y presupuestaria y la administración general. Además, la Dependencia lleva a cabo funciones de enlace y asesoramiento con respecto a cuestiones relacionadas con la gestión, la supervisión, el apoyo a las conferencias, la seguridad, los asuntos jurídicos, la ética y la disciplina. La Dependencia, que comprende la subdependencia Central de Archivos, también asegura la gestión eficaz de la correspondencia del Secretario General y la Oficina Ejecutiva.

Asesor Superior sobre Políticas

- 1.39 El Asesor Superior sobre Políticas apoya el trabajo del Secretario General manteniendo una visión holística y una supervisión estratégica de las cuestiones de políticas en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas. Una de las esferas de trabajo del Asesor Superior es no solo fomentar un enfoque integrado entre los pilares de las Naciones Unidas, sino también dirigir los esfuerzos hacia una mayor coherencia en todo el sistema en la prevención de crisis, así como en el logro de la paridad de género en la Organización.
- 1.40 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 14.935.900 dólares y reflejan un aumento neto de 148.000 dólares respecto de la consignación para 2019. En la figura 1.VIII y en el cuadro 1.13 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.13

Oficina Ejecutiva del Secretario General: evolución de los recursos financieros y humanos

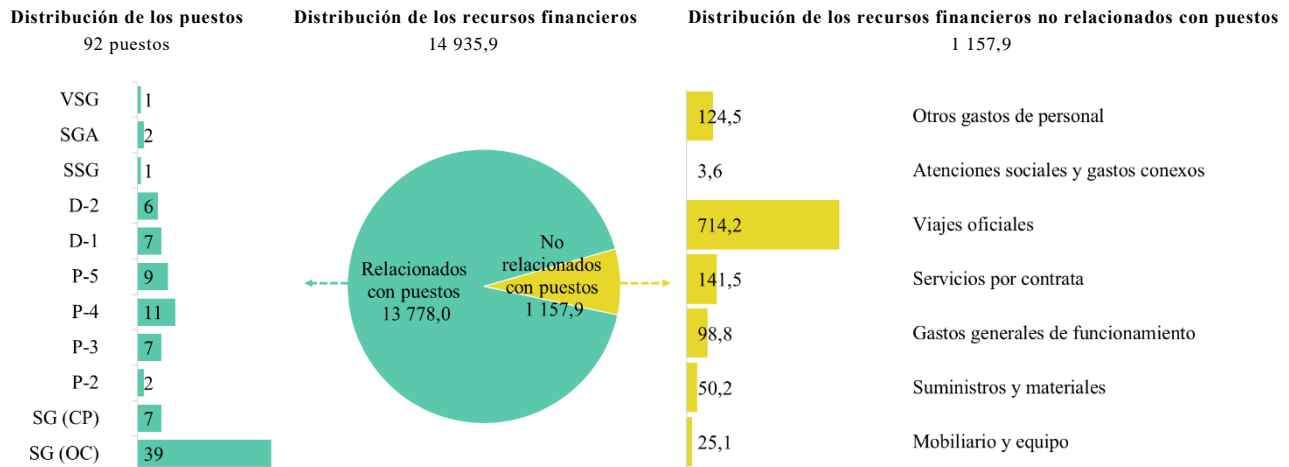
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	<i>Cambios</i>							2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)	
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	14 298,5	13 630,0	148,0	–	–	148,0	1,1	13 778,0	577,9	14 355,9
No relacionados con puestos	1 284,0	1 157,9	–	–	–	–	–	1 157,9	18,3	1 176,2
Total	15 582,4	14 787,9	148,0	–	–	148,0	1,0	14 935,9	596,2	15 532,1

Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	Cambios							2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje		
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		46	-	-	-	-	-	46	-
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		46	-	-	-	-	-	46	-
Total		92	-	-	-	-	-	92	-

Figura 1.VIII
Oficina Ejecutiva del Secretario General: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)
 (Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA: Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General; VSG, Vicesecretario General.

1.41 La diferencia de 148.000 dólares refleja principalmente:

Ajustes técnicos. Los cambios en los recursos reflejan la consignación anual de 148.000 dólares correspondiente a un puesto de Secretario General Adjunto creado en el bienio 2018-2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2018, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para dicho bienio. El costo del puesto se aprobó con una tasa de vacantes del 50 % para el bienio 2018-2019, que se aplicó a cada año del bienio.

1.42 La Oficina Ejecutiva cuenta con recursos extrapresupuestarios (23.114.300 dólares) y otros recursos prorrateados (1.049.500 dólares), como se indica en el anexo II. Los recursos extrapresupuestarios sufragarían 16 puestos y los otros recursos prorrateados sufragarían 5 puestos, como se indica en el anexo II. Los recursos extrapresupuestarios sufragarían las responsabilidades del Secretario General y la prestación de asistencia de la Oficina al Secretario General en la interposición de sus buenos oficios y en sus actividades de establecimiento de la paz en todas las regiones del mundo; la prestación de apoyo para financiar las actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y los proyectos especiales que se encomienden a la Oficina. El aumento de 53.600 dólares en concepto de otros recursos prorrateados refleja el ajuste de los costos estándar de los sueldos.

2. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra



Prefacio

La Ginebra internacional es donde late el corazón operacional del sistema de las Naciones Unidas.

Durante más de 150 años, el mundo se ha reunido a orillas del lago Lemán para resolver algunos de sus problemas más difíciles en un espíritu de paz y cooperación. En la actualidad, la Ginebra internacional, ciudad en la que se aúnan la proximidad y la experiencia, el multilateralismo y la innovación, desempeña un papel fundamental para que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se convierta en una realidad para todos.

En el centro de este esfuerzo se encuentra la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que proporciona un apoyo indispensable a una actuación colectiva cuyos efectos positivos se dejan sentir en la vida de todas las personas de este planeta. Es algo que he visto en marcha en el trabajo que realiza el Laboratorio sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para intercambiar las mejores prácticas de los países y vencer la compartimentación en la implementación de los ODS, en el numeroso personal de las Naciones Unidas que trabaja, a menudo entre bastidores, para dar apoyo a los procesos de paz y mediación y en tantas otras cosas más.

El espíritu de colaboración e innovación que se puede ver en toda la Ginebra internacional se refleja en el trabajo diario de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Compartimos sin descanso una cantidad cada vez mayor de conocimientos, información y recursos para hacer posible la esencial labor del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Día tras día, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se esfuerza por ser más eficaz, ágil y responsable, en consonancia con nuestra aspiración por garantizar la paz, los derechos y el bienestar de todos.

La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra seguirá prestando servicios a la comunidad internacional en los años venideros, en los que esperamos seguir desarrollando la cooperación con nuestros numerosos asociados tanto en Ginebra como fuera de ella. Juntos y juntas podemos hacer, y haremos posible, que se renueve el multilateralismo y se forjen unas Naciones Unidas que sean “aptas para su propósito” en el siglo XXI. Solo si aceptamos con valentía el cambio podremos estar a la altura de la confianza que “Nosotros, los pueblos” han puesto en nosotros.

En la presente propuesta se perfilan los pasos que hemos previsto para lograr esa meta, y otras, en 2020.

(Firmado) Michael Møller
Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

- 1.43 La Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presta apoyo ejecutivo al Director General en sus funciones como representante del Secretario General en Suiza, jefe ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y oficial designado para cuestiones de seguridad de Suiza, de conformidad con su mandato y como se describe en el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ST/SGB/2000/4). Las funciones de la Oficina del Director General son:
- a) Prestar apoyo ejecutivo al Director General y ayudarlo en la dirección y gestión generales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en la coordinación de las actividades de sus dependencias;
 - b) Actuar como enlace con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y otras dependencias de la Secretaría en la Sede y otros lugares de destino;
 - c) Mantener el contacto con las misiones permanentes y de observación, lo que incluye coordinar la información con ellas;
 - d) Brindar asesoramiento y apoyo al Director General en relación con sus comunicaciones, relaciones públicas y actividades de divulgación;
 - e) Asesorar y apoyar al Director General en el desempeño de sus funciones políticas y de representación con los Estados Miembros y las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y actuar de enlace con los departamentos competentes de la Sede en esta esfera;
 - f) Organizar la celebración de días internacionales destacados o que se observan por mandato;
 - g) Mantener y desarrollar la cooperación con las entidades de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, entre otras cosas, organizando consultas entre el Director General y los jefes de los fondos, programas y organismos especializados en Ginebra, y facilitando la cooperación interinstitucional;
 - h) Ayudar al Director General a crear alianzas en apoyo de la labor de la Organización, en particular con la sociedad civil, la comunidad académica y de investigación y el sector privado; servir de enlace con los departamentos pertinentes de la Sede en esta esfera; y mantener el enlace con las ONG, principalmente con las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, y facilitar su participación en las actividades de las Naciones Unidas;
 - i) Mantener y desarrollar la cooperación con las instituciones académicas y de investigación, la sociedad civil, los centros de estudio y el sector privado, lo que incluye la organización de actividades conjuntas;
 - j) Representar al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas en Ginebra, prestar asistencia al Director General en todas las cuestiones jurídicas, brindar asesoramiento jurídico a los departamentos y servicios sustantivos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y a los fondos y programas en Ginebra, y servir de enlace con el país anfitrión y otras autoridades respecto de las prerrogativas e inmunidades, la aplicación de los acuerdos relativos a la Sede y otras cuestiones atinentes a los acuerdos de las Naciones Unidas;
 - k) Cumplir funciones de protocolo y enlace diplomático con las misiones permanentes y de observación y las autoridades del país anfitrión, prestar asesoramiento sobre protocolo a las entidades de las Naciones Unidas en Ginebra y asesorar al Comité Diplomático de Ginebra en su labor;
 - l) Apoyar la implementación de la Agenda 2030 realizando actividades de comunicación y divulgación, aprovechando la presencia en Ginebra de las diversas partes interesadas que participan directamente en la implementación de los ODS y desempeñando funciones de organización, facilitación y contacto entre agentes en Ginebra y otros lugares de destino.

Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

1.44 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 3.056.100 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En la figura 1.IX y en el cuadro 1.14 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.14

Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra: evolución de los recursos financieros y humanos

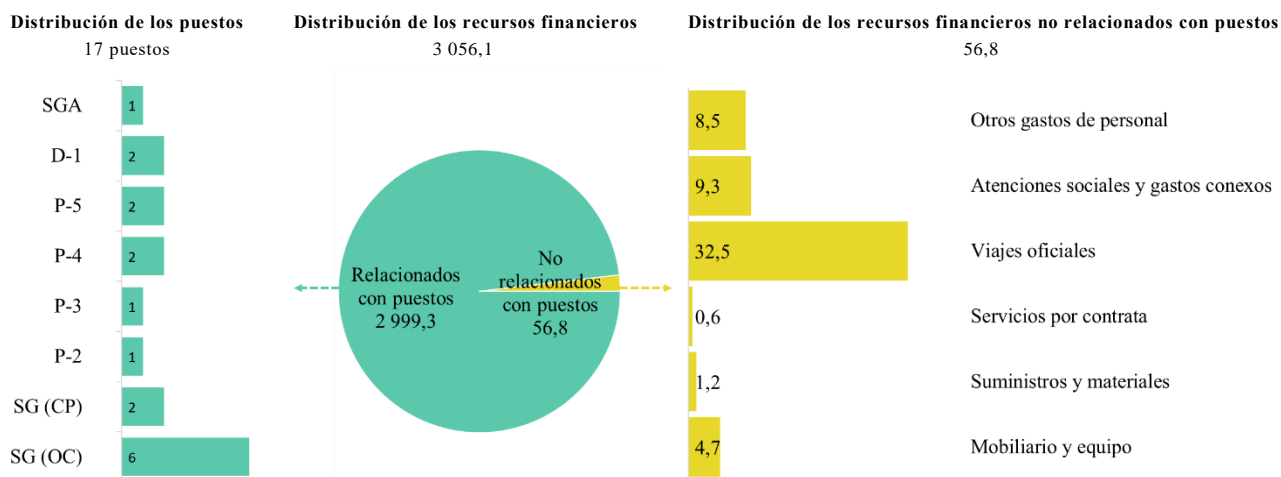
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018		2019		Cambios			2020	2020	
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)	Estimación (después del ajuste)	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	3 185,8	2 999,3	–	–	–	–	–	2 999,3	57,6	3 056,9
No relacionados con puestos	40,9	56,8	–	–	–	–	–	56,8	0,8	57,6
Total	3 226,7	3 056,1	–	–	–	–	–	3 056,1	58,4	3 114,5
Recursos humanos por categoría										
Cuadro Orgánico y categorías superiores		9	–	–	–	–	–	9	–	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	–	–	–	–	–	8	–	–
Total		17	–	–	–	–	–	17	–	–

Figura 1.IX

Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto.

1.45 La Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 384.000 dólares, como se indica en el anexo II, que sufragarían tres puestos. Esos recursos sufragarían la labor de la Oficina del Director General en la Sección de Asuntos Jurídicos y la Sección de Asuntos Políticos y de Asociaciones de Colaboración.

3. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena



Prefacio

El Centro Internacional de Viena acaba de celebrar su 40º aniversario como sede de las Naciones Unidas, y nos encaminamos hacia 2020 con vigor y compromiso renovados para fortalecer la acción mundial encaminada a resolver los problemas globales.

A lo largo de los años, el espíritu de consenso de Viena ha ayudado a negociar acuerdos e impulsar el diálogo, con ejemplos que abarcan desde la aprobación de la histórica Declaración y Programa de Acción de Viena sobre los derechos humanos hasta las conversaciones sobre la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria, o desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50), la primera cumbre sobre el espacio ultraterrestre del siglo XXI, hasta el apoyo a respuestas comunes a delitos como la trata de personas, el tráfico ilícito de drogas, la corrupción y la ciberdelincuencia.

La Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena proporciona coordinación y apoyo al sistema de las Naciones Unidas en Viena y representa al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas en Viena. Fortalecemos las relaciones y desempeñamos funciones de enlace con el Gobierno anfitrión y las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se encuentran en Viena.

Nuestra Oficina contribuye a asegurar que la perspectiva de género se incorpora en todas las prácticas, políticas y programas.

Mediante la especial atención que dedicamos a promover los esfuerzos conjuntos para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, seguiremos cooperando estrechamente con todos nuestros asociados, tanto aquí en Viena como en todo el sistema de las Naciones Unidas, adoptando medidas proactivas para gestionar el cambio y promover una cultura de innovación y rendición de cuentas en nuestra labor conjunta para lograr unas Naciones Unidas más ágiles, eficientes y eficaces.

(Firmado) Yuri **Fedotov**
Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

- 1.46 La Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena presta apoyo ejecutivo al Director General, encargado de actuar como representante del Secretario General en Austria, jefe ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, incluida la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Servicio de Información de las Naciones Unidas, y oficial designado para cuestiones de seguridad de Austria. La Oficina del Director General también mantiene el enlace con el Gobierno anfitrión y otros Gobiernos y organizaciones intergubernamentales y ONG en Viena. Las responsabilidades del Director General se combinan con las del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La Oficina del Director Ejecutivo forma parte de la Oficina del Director General y se financia con recursos de la UNODC. Las funciones de la Oficina del Director General, que se describen en el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ST/SGB/2004/5), son las siguientes:
- Prestar asistencia al Director General en la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y en la coordinación de las actividades de sus dependencias;
 - Cooperar con el Gobierno anfitrión y prestar servicios de protocolo a las oficinas de las Naciones Unidas en Viena, entre otras cosas, tramitando cartas de credenciales para los jefes de las misiones permanentes en Viena y manteniendo contacto con las ONG reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
 - Representar al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas en Viena y prestar asistencia al Director General en todos los asuntos jurídicos, y prestar servicios jurídicos a las entidades de la Secretaría en Viena;
 - Organizar la representación de las Naciones Unidas en las reuniones y conferencias celebradas en Viena;
 - Coordinar con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares las cuestiones de políticas comunes que afecten a las entidades con sede en Viena;
 - Mantener funciones de enlace con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y otras dependencias de la Secretaría en la Sede.
- 1.47 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.241.500 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En la figura 1.X y en el cuadro 1.15 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.15

Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

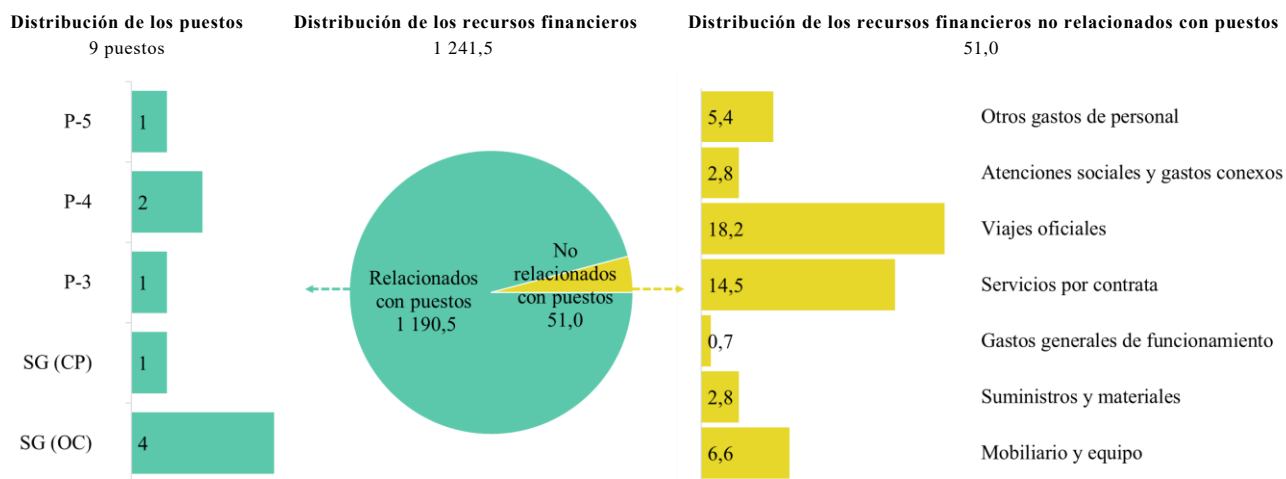
	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	978,6	1 190,5	–	–	–	–	–	1 190,5	33,8	1 224,3
No relacionados con puestos	34,5	51,0	–	–	–	–	–	51,0	0,7	51,7
Total	1 013,1	1 241,5	–	–	–	–	–	1 241,5	34,5	1 276,0

Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	-	-	-	-	4	-
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	-	-	-	-	5	-
Total		9	-	-	-	-	9	-

Figura 1.X
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

4. Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi



Prefacio

La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, establecida en 1996, es la oficina de las Naciones Unidas fuera de la Sede de más reciente apertura y sigue siendo la única sede de las Naciones Unidas en África y, de hecho, en el Sur Global.

En su calidad de representante del Secretario General, la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi asume tareas políticas y de representación especiales y proporciona al Secretario General asesoramiento y apoyo sobre una amplia gama de cuestiones políticas, diplomáticas e intersectoriales en la región.

En 2020, la Oficina de la Directora General seguirá desempeñando funciones de enlace con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Nairobi y las organizaciones regionales y actuando como interlocutora principal con el Gobierno anfitrión en todas las cuestiones de seguridad, protocolo y enlace que afecten al funcionamiento de las Naciones Unidas en Kenya. La Oficina también dará apoyo a las iniciativas de la Directora General para dar más visibilidad a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y modernizar su infraestructura e instalaciones, habida cuenta de la creciente importancia de este lugar de destino como centro de las Naciones Unidas de carácter global y dinámico.

Nairobi es uno de los lugares de destino más singulares del sistema de las Naciones Unidas, en el que se dan cita sedes mundiales, oficinas regionales y en el país, misiones políticas especiales y operaciones de apoyo a la paz. Las actividades de todas estas entidades de las Naciones Unidas con sede en Nairobi contribuyen de manera significativa a promover los objetivos y valores de las Naciones Unidas en Kenya, en la región y en todo el mundo.

La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi presta servicios de apoyo y administrativos de calidad a una amplia gama de programas de las Naciones Unidas y procesos intergubernamentales, y está llevando a cabo iniciativas fundamentales para contribuir a las actividades de reforma que realizan el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. A lo largo de 2020, la Oficina seguirá esforzándose por atender a sus clientes, prestando servicios excepcionales en apoyo de la ejecución de sus mandatos fundamentales y de la consecución de los ODS.

(Firmado) Maimunah **Mohd-Sharif**
Directora General Interina de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

- 1.48 Las funciones de la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se describen en el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ST/SGB/2009/3). La Directora General se encarga de todas las actividades de la Oficina, actúa como representante del Secretario General y cumple funciones de representación y enlace con el Gobierno anfitrión, las misiones permanentes y las organizaciones intergubernamentales y ONG con sede en Nairobi. Entre sus responsabilidades también se incluyen la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluidos los programas de administración y servicios de conferencias, otros servicios comunes y de apoyo y el Centro de Información de las Naciones Unidas en Nairobi. Las funciones de la Oficina de la Directora General son:
- Prestar asistencia a la Directora General en todas sus funciones, incluidas las responsabilidades especiales que le encomiende el Secretario General;
 - Cooperar con el Gobierno anfitrión y prestar servicios de protocolo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluida la tramitación de cartas de credenciales para los jefes de las misiones permanentes en Nairobi;
 - Prestar servicios de asesoramiento jurídico a la Oficina, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - Mantener el enlace con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y otras dependencias de la Secretaría en la Sede.
- 1.49 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.116.000 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En la figura 1.XI y en el cuadro 1.16 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 1.16

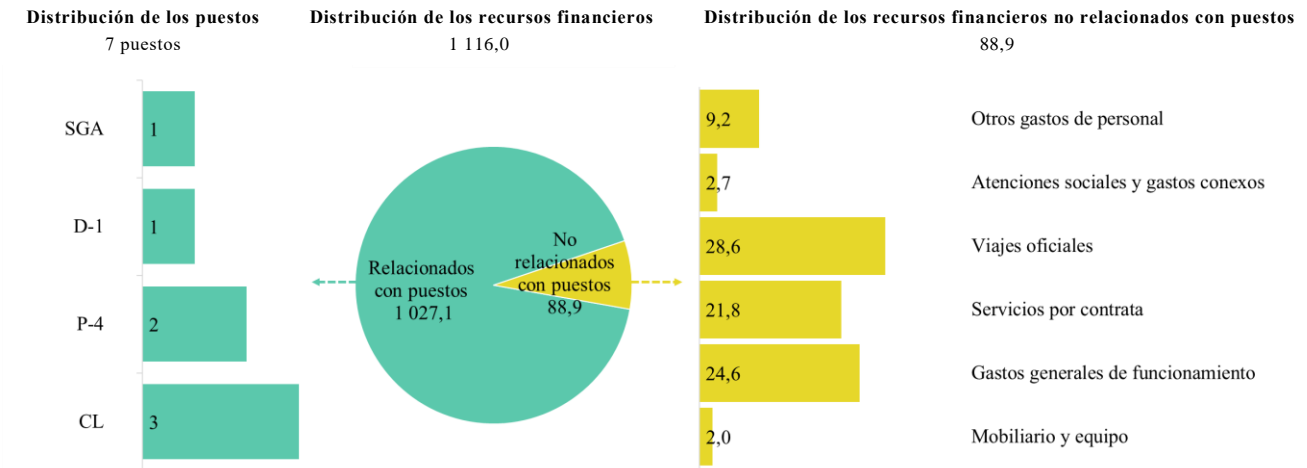
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)		
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total			Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	1 000,2	1 027,1	–	–	–	–	–	1 027,1	60,0	1 087,1
No relacionados con puestos	81,2	88,9	–	–	–	–	–	88,9	4,4	93,3
Total	1 081,4	1 116,0	–	–	–	–	–	1 116,0	64,4	1 180,4
Recursos humanos, por categoría										
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	4	–	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3	–	–
Total		7	–	–	–	–	–	7	–	–

Figura 1.XI
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: CL, contratación local; SGA, Secretario General Adjunto.

1.50 La Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 315.600 dólares, como se indica en el anexo II, que sufragarían dos puestos. Esos recursos sufragarían la ejecución de las actividades de la Oficina de la Directora General, como la actuación como representante del Secretario General y el desempeño de funciones de representación y enlace con el Gobierno anfitrión, las misiones permanentes y las organizaciones intergubernamentales y ONG con sede en Nairobi.

IV. Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados



Prefacio

En mis visitas sobre el terreno, me he reunido con muchos ex niños soldados. Todos ellos expresaron su deseo de que se escuchara su voz. Aparte del reclutamiento forzoso, algunos de ellos habían sido víctimas de violaciones horribles y la mayoría, si no todos, habían sido privados de la educación y los servicios de salud durante su terrible experiencia. Sus historias se iban centrando progresivamente en sus compañeros y la violencia de la que fueron testigos: niños que se veían obligados a plantar minas o desminar terrenos y fueron mutilados y asesinados y niños a los que se ponía en peligro dejándolos solos para atender puestos de control o utilizándolos como mensajeros, transportistas o encargados de manejar la munición. Todos se enfrentaban a un riesgo constante de sufrir abuso sexual.

Una y otra vez se me informó de que la educación era una de las cuestiones que más necesitaban y más echaban de menos. Era el elemento necesario para volver a la normalidad y conseguir un futuro mejor y, además, seguía formando parte de su memoria colectiva. Una niña soldado me dijo que había propuesto a quienes la habían liberado y devuelto que a cada niño se le proporcionara una mochila con libros y material escolar cuando se le liberaba o desarmaba. Pensaba que, cada vez que esto no sucedía, no se escuchaba su voz. Otro niño, que había sido reclutado dos veces, una por un grupo armado y otra por las fuerzas gubernamentales, dijo que la asistencia para la reintegración había sido tan básica que no había tenido otra opción. Una tercera niña consideraba que, en lugar de que se le hubiera enseñado a coser para ganarse la vida, habría sido mejor que se le hubiera ayudado a reintegrarse en su aldea sin ningún estigma y con el debido apoyo psicosocial, se hubiera acelerado su escolarización y hubiera tenido la posibilidad de lograr su sueño de ingresar en la universidad y convertirse en una profesional. La mayoría de estos niños afirmaba que se podrían haber hecho mejor las cosas, que sus problemas se podrían haber evitado y que tenían algo que ofrecer al mundo para ayudar y proteger a otros niños como ellos y prevenir que les ocurriera lo mismo.

La utilización y el abuso de los niños en los conflictos armados y a causa de ellos van en aumento y muchos de los grupos armados y las fuerzas gubernamentales con las que me reuní durante mis viajes no eran conscientes de que todas las acciones impuestas a los niños eran violaciones, incluso aunque no fueran acciones de combate. Mi oficina se propone contactar pronto con las partes estatales y no estatales y tener con ellas una actitud proactiva, aumentar la conciencia sobre lo que constituye una violación, trabajar para poner fin a las violaciones y prevenir que se repitan una vez que una parte sea retirada de la lista. Colocar a los niños en el centro de los procesos de paz y la mediación puede ayudar al diálogo político y a orientar la desmovilización, la separación y la liberación, lo cual conduce a la rehabilitación y la reintegración de los niños. Por ese motivo, mi oficina propone elaborar una guía práctica para incluir las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados en todos los procesos de paz.

La sensibilización, dando voz a estos niños, analizando los cambios en la dinámica de los conflictos y las necesidades de estos niños para recuperarse de las situaciones de conflicto, así como estudiando la experiencia adquirida para poner fin a las violaciones, es una de las maneras más eficaces de prevenir futuras violaciones.

(Firmado) Virginia **Gamba**
Representante Especial del Secretario General
para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 1.51 La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se encarga de proteger a todos los niños afectados por los conflictos armados. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [51/77](#). Los principales elementos del mandato de la Representante Especial son: a) ejercer un liderazgo político y realizar actividades de promoción de alto nivel respecto de la protección de los niños afectados por los conflictos armados y dirigir la recopilación de información sobre la difícil situación de esos niños; b) promover los derechos y la protección de los niños afectados por los conflictos armados, darles relieve y realizar una labor de concienciación al respecto; c) trabajar con los asociados de las Naciones Unidas, los Gobiernos, la sociedad civil y los órganos intergubernamentales pertinentes para proponer ideas y métodos que mejoren la protección de los niños con miras a acabar con la impunidad de las violaciones graves de los derechos y promover la adopción de una respuesta más concertada en ese ámbito; y d) llevar a cabo iniciativas humanitarias y diplomáticas que faciliten la labor que realizan los agentes operacionales sobre el terreno en relación con los niños afectados por los conflictos armados.
- 1.52 En su resolución [72/245](#), la Asamblea General, entre otras cosas, prorrogó el mandato de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados por un nuevo período de tres años, hasta el 31 de diciembre de 2020. La Asamblea, en su septuagésimo quinto período de sesiones, examinará la posibilidad de que haya otra prórroga del mandato.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.53 La Oficina de la Representante Especial se guía por sus mandatos al producir los respectivos entregables, que contribuyen a la consecución de su objetivo. El objetivo está en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin, tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los ODS. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con varios ODS, como se indica en los párrafos 1.61 a 1.64.

Novedades

- 1.54 En su resolución [72/245](#), la Asamblea General solicitó a la Representante Especial que interactuara en mayor medida con los Estados, los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, y, en particular, las organizaciones subregionales, y que incrementara el número de actividades de sensibilización pública, en particular mediante la recopilación, evaluación y difusión de las mejores prácticas y la experiencia adquirida, de conformidad con el mandato actual. Esta mayor interacción ha promovido la conciencia mundial sobre todas las violaciones graves que afectan a los niños en tiempos de conflicto, como lo demuestra el número cada vez mayor de marcos de cooperación con las organizaciones regionales y subregionales para prevenir que se cometan violaciones contra los niños en los conflictos armados y proteger a los niños de dichas violaciones.

Estrategia y factores externos para 2020

- 1.55 De conformidad con la resolución 2427 (2018) del Consejo de Seguridad, se prevén actividades para elaborar planes subregionales de prevención, e intervenir en ellos, a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado, en beneficio de los niños separados, reclutados o capturados a través de las fronteras próximas a situaciones de conflicto armado en África (Malí, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y Sudán del Sur), el Oriente Medio (Iraq, República Árabe Siria y Yemen), América del Sur (Colombia) y Asia (Afganistán, Filipinas y Myanmar). La expansión de las actividades incluye talleres en coordinación con las organizaciones regionales y subregionales, la facilitación de enfoques prácticos para problemas comunes, como la supervisión de los equipos de tareas sobre los países y las reuniones conjuntas para la presentación de informes, la sensibilización pública en el plano subregional en lo que respecta a las seis violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados (la matanza y mutilación de niños, el reclutamiento o la utilización de niños como soldados, la violencia sexual contra niños, el secuestro de niños, los ataques contra escuelas y hospitales, y la denegación del acceso humanitario a los niños), la formulación de orientaciones prácticas para colocar las cuestiones relativas a los niños en los conflictos armados en el centro de los procesos de paz y entender mejor la vigilancia de los secuestros, la elaboración de estudios comparativos y sobre las enseñanzas extraídas que puedan guiar mejor la eficacia de los planes de acción con las partes incluidas en las listas, y la puesta en marcha de un proyecto práctico para comprender mejor las necesidades a largo plazo de la reintegración de los niños liberados de los grupos armados, en colaboración con otros agentes en el ámbito de la protección de la infancia, la consolidación de la paz y el desarrollo.
- 1.56 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- El entorno político seguiría propiciando la mejora de las medidas aplicadas para poner fin a las violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados y prevenir que se cometan dichas violaciones en todas las situaciones de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados;
 - La dinámica de los conflictos armados contemporáneos, en los que los niños suelen ser víctimas, da pie a que se produzca el acceso para supervisar la aplicación de estas medidas, como los planes de acción y los memorandos de entendimiento, y prestar asistencia en dicha aplicación.
- 1.57 La Oficina de la Representante Especial incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, se incorpora la perspectiva de género en la labor de promoción de la Oficina en los niveles más altos; los eventos de alto nivel organizados por la Oficina proporcionan una plataforma no solo para examinar las dificultades que afligen a los niños en situaciones de conflicto y sus necesidades específicas para reintegrarse en sus sociedades de manera satisfactoria, sino también para que los ex niños soldados puedan expresar sus puntos de vista en relación con el género; los informes sobre la situación en determinados países incluyen datos desagregados por género sobre las seis violaciones graves relacionadas con los niños y los conflictos armados; y las cuestiones relacionadas con el género se incorporan en las actividades de capacitación de la Oficina.

Actividades de evaluación

- 1.58 La siguiente evaluación realizada en 2018 ha servido de orientación al preparar el plan del programa para 2020: informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación de la Oficina de la Representante Especial.

- 1.59 Las conclusiones de la evaluación mencionada en el párrafo 1.58 se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2020, incluidas las evaluaciones de riesgos, las estrategias complementarias de comunicación externa y la mejora de la planificación estratégica y la colaboración con los asociados externos y las partes interesadas. En 2020, la Oficina de la Representante Especial seguirá llevando a cabo evaluaciones de riesgos con respecto a los mecanismos de vigilancia y presentación de informes en materia de violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado; transmitiendo estrategias complementarias de comunicación externa sobre las cuestiones de interés relativas a los niños y los conflictos armados por medio de distintas plataformas; y participando en una mejor planificación estratégica y una mejor colaboración con los asociados externos y las partes interesadas, como la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018



1. Objetivo

- 1.60 El objetivo al que contribuye esta oficina es poner fin a las violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado y prevenir que se cometan dichas violaciones.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.61 El objetivo está en línea con el ODS 3, a saber, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
- 1.62 El objetivo también está en línea con el ODS 4, a saber, garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- 1.63 Además, el objetivo también está en línea con el ODS 8, a saber, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- 1.64 Por último, el objetivo también está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

3. Resultado notable de 2018

Una mayor interacción mejora la vida de los niños

En 2018, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados intensificó las actividades de promoción a través de una mayor interacción con los Estados Miembros y con los miembros de los grupos armados. La Representante Especial viajó a los países que figuran en la agenda sobre los niños y los conflictos armados, como Colombia, Myanmar, el Sudán y Sudán del Sur. A fin de promover el respeto de los derechos de los niños, la Representante Especial se reunió con los mandos militares y los jefes de los grupos armados que estaban incluidos en la lista de autores de violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado que figura en el informe anual del Secretario General.



Niños del Sudán. Fuente: Foto ONU

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, a saber, intensificar el compromiso de las partes mencionadas de poner fin a la práctica del reclutamiento y la utilización de niños y conseguir la liberación y reintegración de los niños anteriormente vinculados con fuerzas y grupos armados y fortalecer la capacidad de las partes mencionadas para prevenir las seis violaciones graves.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con la supresión de la lista en 2018 de dos partes involucradas en un conflicto (las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo) que implementaron sus planes de acción sobre el reclutamiento y la utilización de niños. Además, se firmó un nuevo plan de acción (República Centroafricana) y se están elaborando dos más (Iraq y Sudán) sobre violaciones, como la matanza y la mutilación, la violencia sexual, los ataques contra escuelas y hospitales y el reclutamiento de niños. En Sudán del Sur, más de 900 niños han sido liberados de grupos armados desde el comienzo de 2018 y a raíz de la labor de promoción realizada por la Representante Especial, fueron puestos en libertad 34 niños que estaban cumpliendo graves condenas por asociación con grupos armados en Somalia. Durante 2018, más de 230 personas procedentes de los Estados miembros de la OTAN, Myanmar, Sudáfrica y Tailandia, así como de la región del Oriente Medio y el Norte de África, recibieron capacitación sobre prevención de las violaciones.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 1.65 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, el aumento de la conciencia, el apoyo político y las medidas mundiales en favor de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el apoyo a la firma y aplicación de planes de acción entre las Naciones Unidas y las partes en conflicto para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones graves (10 nuevos planes de acción), que dio lugar a que más de 9.000 niños fueran liberados y se reintegraran en sus comunidades.

4. Resultado notable previsto para 2020

Nuevo enfoque para proteger a los niños a través de las fronteras

En 2018, se intensificó la naturaleza transfronteriza de las violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados. Cada vez con más frecuencia los grupos armados reclutaron y utilizaron o secuestraron a niños a través de las fronteras.

Desafío y respuesta

El desafío es que, en ausencia de procedimientos operativos estándar transfronterizos en los planos regional y subregional para la entrega, liberación y reintegración de esos niños, a menudo son separados oficiosamente de los grupos armados o detenidos por su asociación con grupos armados en países de los que no son nacionales, lo que los hace aún más vulnerables.

Por ello, en 2020, de conformidad con la resolución [2427 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, está previsto ampliar las actividades para colaborar con las organizaciones regionales y subregionales, como la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Comunidad Andina y la Liga de los Estados Árabes (LEA), a fin de elaborar planes subregionales de prevención para proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado, incluidos aquellos separados, reclutados o capturados entre fronteras próximas a situaciones de conflicto. Además, está prevista una campaña de divulgación y sensibilización pública para prevenir las seis violaciones graves y a lo largo de 2020 también se llevarán a cabo presentaciones regionales.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, la prevención de las violaciones transfronterizas, y una mejor respuesta a ellas, con respecto a los niños y las situaciones de conflicto armado en las regiones y subregiones.

El resultado, si se logra, se demostrará con la elaboración, aprobación y aplicación de planes de prevención mutuamente convenidos, que incluyan procedimientos operativos estándar, en las subregiones pertinentes a las que pertenecen la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la IGAD, la CEEAC, la CEDEAO, la ASEAN, la Comunidad Andina y la LEA a fin de prevenir la utilización, el abuso y el secuestro transfronterizos de niños y disponer la entrega y la liberación de los niños capturados a través de las fronteras, como se indica en la figura.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Ningún plan de prevención subregional para la liberación, la entrega y la reintegración de los niños	Colaboración de la Representante Especial a nivel subregional para la elaboración de planes de prevención subregionales	Aprobación y aplicación de planes de prevención mutuamente acordados en las subregiones pertinentes a las que pertenecen la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la IGAD, la CEEAC, la CEDEAO, la ASEAN, la Comunidad Andina y la LEA

- 1.66 La Oficina de la Representante Especial seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 1.67 En el cuadro 1.17 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 1.17

Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	<i>2018 Previstos</i>	<i>2018 Reales</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2020 Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	11	11	14	14
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	21	21	21	21
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	10	10	15	15
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

1.68 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 2.296.900 dólares y reflejan un aumento neto de 184.100 dólares respecto de la consignación para 2019. En las figuras 1.XII y 1.XIII y en el cuadro 1.18 se indican detalles adicionales al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 1.18

Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados: evolución de los recursos financieros y humanos

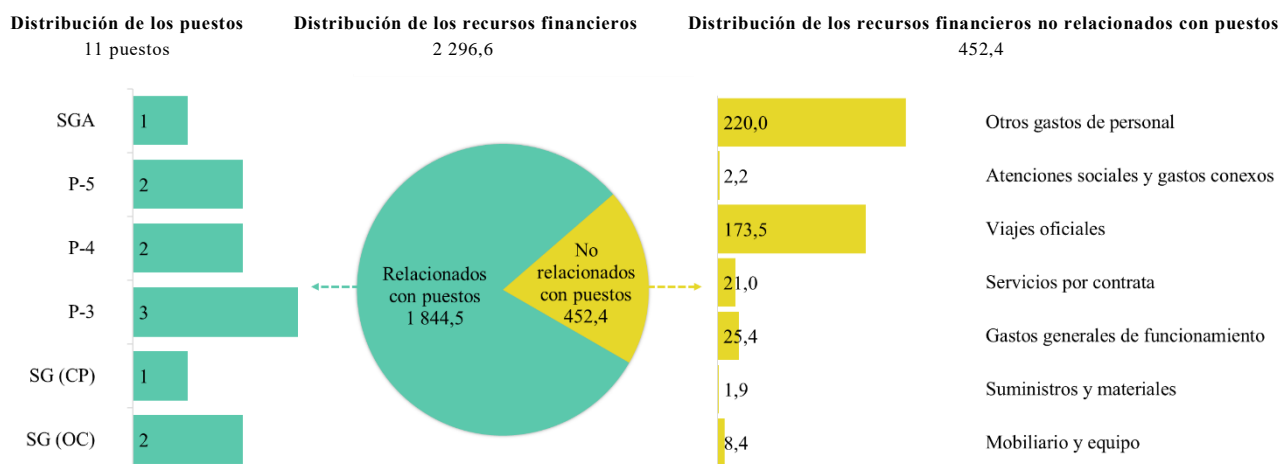
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)		
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total			Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	1 642,2	1 745,8	98,7	–	–	98,7	5,7	1 844,5	79,9	1 924,4
No relacionados con puestos	256,4	367,0	85,4	–	–	85,4	23,3	452,4	7,2	459,6
Total	1 898,7	2 112,8	184,1	–	–	184,1	8,7	2 296,9	87,1	2 384,0
Recursos humanos, por categoría										
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8	–	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3	–	–
Total		11	–	–	–	–	–	11	–	–

Figura 1.XII

Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

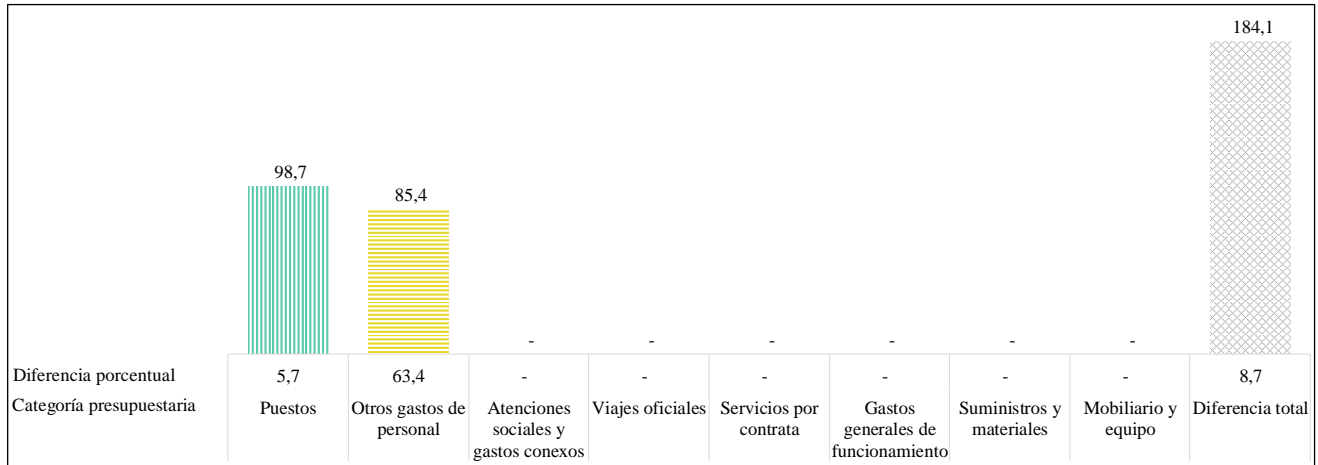


Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto.

Figura 1.XIII

Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



1.69 La diferencia de 184.100 dólares refleja lo siguiente:

Ajustes técnicos. Los cambios en los recursos reflejan la consignación anual de 184.100 dólares relacionada con un puesto (P-5) y una plaza (P-4) en concepto de otros gastos de personal, que se estableció en el bienio 2018-2019 con efecto a partir del 1 de enero de 2018, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para dicho bienio de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/245 de la Asamblea General. El costo del puesto y la plaza se aprobó con una tasa de vacantes del 50 % para el bienio 2018-2019, que se aplicó a cada año del bienio.

1.70 La Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 1.205.600 dólares, como se indica en el anexo II, que sufragarían un puesto. Los recursos se utilizarían para complementar otros recursos disponibles de la Oficina a fin de llevar a cabo diversas actividades, entre ellas el intercambio de conocimientos y actividades de investigación; la labor sistemática de divulgación a los Estados Miembros y los grupos de la sociedad civil con el objeto de aumentar la conciencia a nivel mundial; la creación de capacidad y las consultas técnicas; la participación en misiones de constatación de hechos o comisiones de investigación sobre nuevas situaciones preocupantes; y un mayor intercambio con las organizaciones políticas y militares regionales y subregionales para aumentar la conciencia sobre las políticas de protección infantil y la integración de dichas políticas.

V. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos



Prefacio

La violencia sexual relacionada con los conflictos ha sido la cuestión más silenciada a lo largo de la historia. Se ha considerado como una consecuencia “inevitable” de los conflictos, un “delito menor” en una falsa jerarquía de violaciones de los derechos humanos y un fenómeno “inenarrable” debido en gran parte a que esas violaciones acarreaban un estigma terrible. Estos “mitos” han provocado que a lo largo de la historia la violencia sexual en los conflictos se haya rodeado de silencio, convirtiendo a las víctimas en marginadas y perpetuando la impunidad. De hecho, la historia está repleta de ejemplos de cómo en tiempos de conflicto y después de este, la violación y otras formas de violencia sexual se han utilizado como arma estratégica para castigar, controlar, humillar, dominar e infundir temor en la población, atacar a determinados grupos por motivos de origen étnico, identidad religiosa o afiliación política o desplazar por la fuerza a civiles de lugares considerados de importancia estratégica. La violencia sexual se utiliza como arma en los conflictos de todo el mundo, precisamente porque es muy eficaz: la víctima queda devastada y las familias y las comunidades, fracturadas.

No obstante, en el último decenio hemos sido testigos de un cambio de paradigma en la forma en que debe entenderse y abordarse la violencia sexual relacionada con los conflictos. Actualmente se reconoce que este problema es una auténtica amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y exige una respuesta del sector de la seguridad y la justicia. Mediante sucesivos informes anuales del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, recopilados por mi oficina desde 2009, se ha creado un registro histórico público de un crimen que hasta ahora ha sido omitido de la narrativa oficial respecto de la guerra y la paz. Por medio de una serie de resoluciones, el Consejo de Seguridad ha establecido una infraestructura para hacer frente a la violencia sexual y un régimen de cumplimiento para prevenirla. Una de las principales funciones de mi oficina ha sido asesorar y apoyar a los miembros del Consejo para elaborar este marco normativo y catalizar la consiguiente respuesta operacional.

En 2019 se celebra el décimo aniversario de la creación del mandato y la Oficina de la Representante Especial. Un seguimiento y un análisis más coherentes y fiables sobre las pautas y las tendencias de la violencia sexual han arrojado luz sobre nuevas dimensiones importantes de la agenda, incluido el uso de la violencia sexual como táctica terrorista, ya que es utilizada por grupos extremistas para lograr sus principales objetivos ideológicos y estratégicos. De cara al futuro, este mandato se enfrenta a nuevos desafíos sin precedentes, incluida la cuestión de imponer el cumplimiento a los agentes no estatales.

Es esencial seguir centrando nuestra atención en la justicia y la rendición de cuentas como un aspecto fundamental de la disuasión y, en última instancia, de la prevención. Mi oficina seguirá alentando la implicación, el liderazgo y la responsabilidad nacionales como una prioridad estratégica esencial y continuará prestando apoyo técnico a los Estados Miembros para mejorar sus respuestas en el ámbito de la justicia y la seguridad. Al mismo tiempo, estamos obligados a cumplir con nuestro deber de cuidar a los supervivientes, que necesitan servicios médicos y psicosociales vitales y reparaciones y ayuda para subsistir. La continua labor de promoción para aumentar el apoyo a los supervivientes es una parte esencial de la estrategia de mi oficina, al igual que lo es abordar

las causas profundas de esa violencia, incluidas la desigualdad de género y la discriminación. Creo que la violencia sexual en los conflictos no es inevitable y puede ser erradicada. Por fin se ha roto el profundo silencio que tradicionalmente ha rodeado a los crímenes de violencia sexual. Ahora es fundamental que aprovechemos el impulso generado en los últimos diez años y procuremos que se traduzca en medidas concretas. Creo que este es el desafío de nuestro tiempo y una prueba de fuego de nuestra humanidad común.

(Firmado) Pramila **Patten**
Secretaria General Adjunta y Representante Especial del Secretario General

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 1.71 La Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos se encarga de proporcionar un liderazgo coherente y estratégico sobre la prevención y el tratamiento de la violencia sexual como arma de guerra y táctica terrorista y de colaborar con los sectores de la justicia y la seguridad, todas las partes en los conflictos armados y la sociedad civil. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [65/259](#), en la que la Asamblea General estableció la Oficina de la Representante Especial, tras haberse determinado el mandato de la Representante Especial conforme a la resolución [1888 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad. De conformidad con la resolución [1888 \(2009\)](#) y reconociendo que la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue sin denunciarse y es un tema al que no se presta la debida atención, el papel de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y de su Oficina consiste, entre otras cosas, en: a) dar voz a las víctimas y las comunidades afectadas; b) movilizar la voluntad política y la adopción de medidas por la comunidad internacional, en particular para hacer frente a la impunidad de los que cometen violaciones; c) fomentar la colaboración y las alianzas y ampliar el círculo de interesados en la cuestión; d) coordinar las actividades de promoción y programáticas, en particular del sistema de las Naciones Unidas; e) asegurar la obtención de datos más fidedignos y amplios sobre la violencia sexual en los conflictos como base para la adopción de medidas a todos los niveles; y f) difundir información y conocimientos sobre enfoques y mejores prácticas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos.
- 1.72 El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones [1820 \(2008\)](#), [1888 \(2009\)](#), [1960 \(2010\)](#) y [2106 \(2013\)](#), así como las resoluciones pertinentes sobre sanciones a países concretos que hacen referencia explícita a la violencia sexual en los conflictos y al mandato de la Representante Especial. Además, la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2331 \(2016\)](#) y [2388 \(2017\)](#) amplía el alcance de la labor de la Oficina de la Representante Especial a los ámbitos de la lucha contra el terrorismo y la trata de personas en los conflictos armados, incluso con fines de esclavitud sexual, y la correspondiente participación del sector de la seguridad y la justicia.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas

- 1.73 La Oficina de la Representante Especial se guía por sus mandatos al producir los respectivos entregables, que contribuyen a la consecución de su objetivo. El objetivo está en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los ODS. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con varios ODS, como se indica en los párrafos 1.85 y 1.86.
- 1.74 El objetivo de la Oficina de la Representante Especial también está en línea con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

Novedades

- 1.75 En 2018, se celebraron nuevos acuerdos oficiales con varios Estados Miembros para prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1960 (2010) y 2106 (2013). En esos acuerdos se contempla una respuesta integral para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, haciendo especial hincapié en las investigaciones y los enjuiciamientos, así como en la prestación de servicios para los supervivientes. Durante 2018 hubo progresos notables en las sanciones del Consejo en relación con la violencia sexual en los conflictos. Esto incluía el establecimiento por el Consejo de criterios de designación independientes sobre la violencia sexual en el contexto de sus comités de sanciones para Libia, la República Centroafricana y Sudán del Sur. El Premio Nobel de la Paz de 2018 se concedió al Dr. Denis Mukwege y a Nadia Murad por su labor de promoción respecto de la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos. La concesión de este premio es la culminación de los esfuerzos de promoción a nivel mundial en el último decenio y ofrece un impulso decisivo para erradicar este crimen.
- 1.76 No obstante estos acontecimientos positivos en 2018, la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue sin denunciarse y es un tema al que no se presta la debida atención a causa del estigma asociado con la violación y la impunidad imperante en relación con los crímenes de violencia sexual. Habida cuenta de que los servicios para los supervivientes, los mecanismos de protección y las respuestas judiciales, del estado de derecho y del sector de la seguridad siguen siendo insuficientes, la Representante Especial y su Oficina continuarán dando voz a las víctimas y las comunidades afectadas en la formulación de intervenciones de protección y movilizándolo la voluntad política y la adopción de medidas por la comunidad internacional y medidas correctivas por parte de los países afectados.

Estrategia y factores externos para 2020

- 1.77 En lo que respecta al enfoque estratégico, la Oficina de la Representante Especial seguirá colaborando proactivamente con los Estados Miembros a nivel mundial, en particular con la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y fomentando la implicación, el liderazgo y la responsabilidad nacionales en situaciones preocupantes. La Oficina continuará adoptando un enfoque centrado en los supervivientes, colaborando con las víctimas y los asociados de la sociedad civil, en particular a nivel de base. La Oficina procurará ampliar el círculo de interesados y alentar una acción concertada y coordinada entre una amplia gama de agentes en los planos internacional, regional y nacional.
- 1.78 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- Todas las partes interesadas mantienen un elevado grado de voluntad política de actuar para prevenir la violencia sexual y poner fin a la impunidad de los responsables de actos reiterados de violencia sexual en situaciones de conflicto armado;
 - Los Estados Miembros y otras partes interesadas clave ven una convergencia entre sus intereses y prioridades estratégicos y defienden el régimen de protección internacional que se ha establecido para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos.
- 1.79 La Oficina de la Representante Especial incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, los compromisos políticos (como los comunicados conjuntos) negociados con las partes en conflicto integran sistemáticamente la colaboración con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y la participación significativa de las mujeres y las niñas en los países en cuyos procesos decisivos suelen estar ausentes, incluidos los procesos de paz. La Oficina de la Representante Especial y los organismos de las Naciones Unidas encargados de presentar informes también desglosan

sistemáticamente por sexo y edad los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos y ofrecen al Consejo de Seguridad un análisis en el que se incluye el género.

- 1.80 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Oficina de la Representante Especial también ha intensificado su colaboración con los actores regionales y subregionales, incluidas la Unión Africana, la LEA, la Unión Europea, la CEDEAO y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, en particular mediante marcos de cooperación oficiales para prevenir y abordar la violencia sexual en los conflictos.
- 1.81 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Representante Especial preside la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, que es una red de 13 departamentos y oficinas de las Naciones Unidas y otras entidades que procuran mejorar la supervisión, la presentación de informes y el intercambio de información y reforzar el análisis y la respuesta a nivel de todo el sistema. Entre los miembros de la red figuran departamentos y oficinas de las Naciones Unidas (Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Departamento de Operaciones de Paz, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), así como otras entidades del sistema de las Naciones Unidas (Fondo de Población de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, Organización Mundial de la Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa Mundial de Alimentos y Organización Internacional para las Migraciones).

Actividades de evaluación

- 1.82 La siguiente evaluación realizada en 2018 ha servido de orientación al preparar el plan del programa para 2020: informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de la Representante Especial.
- 1.83 Las conclusiones de la evaluación de la OSSI mencionada en el párrafo 1.82 se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2020, incluidas las evaluaciones de riesgos, las estrategias complementarias de comunicación externa, la mejora de la planificación estratégica y la colaboración con los asociados externos y las partes interesadas y la consolidación de la experiencia adquirida. En consonancia con la evaluación de la OSSI, la Oficina de la Representante Especial seguirá estableciendo y aplicando medidas para mejorar el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples a fin de aumentar el apoyo a la coordinación de las actividades programáticas, continuará detectando los puntos fuertes y débiles de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas y elaborará proyectos catalizadores que aborden la violencia sexual relacionada con los conflictos en los países afectados por estos y que salen de ellos.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018



1. Objetivo

- 1.84 El objetivo al que contribuye esta oficina es prevenir la violencia sexual en los conflictos y hacerle frente mediante el empoderamiento y la protección de los derechos de los civiles, en particular de las mujeres y las niñas, así como de los hombres y los niños varones que son víctimas de la violencia sexual en los conflictos.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.85 El objetivo está en línea con el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo y a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 1.86 El objetivo también está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a poner fin al maltrato, la explotación y la trata.

3. Resultado notable de 2018

Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire: de autoras de actos de violencia sexual a protectoras

En 2018, las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire fueron la primera parte que fue retirada de la lista de autores de actos de violencia sexual relacionada con el conflicto que figura en el anexo del informe anual del Secretario General y se convirtieron en un ejemplo destacado de ejército nacional que aplica eficazmente una política de tolerancia cero frente a esos crímenes. Durante la crisis poselectoral de 2011 en Côte d'Ivoire resurgió la violencia sexual, que se utilizó como táctica del conflicto. Para hacer frente a la situación, la Representante Especial mantuvo contactos con las autoridades nacionales al más alto nivel a fin de obtener compromisos concretos y con plazos determinados en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1960 (2010) y 2106 (2013). Sobre la base de un acuerdo oficial entre el Gobierno de Côte d'Ivoire y las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto, la Oficina de la Representante Especial, principalmente por medio del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, apoyó al ejército y a la policía en la elaboración y aplicación de los planes de acción pertinentes, llevó a cabo actividades de formación y creación de capacidad para los agentes del sector de la seguridad y para las autoridades judiciales a fin de fortalecer la



Comité nacional de lucha contra la violencia sexual: establecimiento de centros de coordinación sobre la tolerancia cero frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto. Fuente: Foto ONU

respuesta global a la violencia sexual, incluidos la investigación y el enjuiciamiento para garantizar la rendición de cuentas, como un aspecto esencial de la disuasión y la prevención. Las autoridades crearon un comité nacional para luchar contra la violencia sexual en el conflicto, integrada por altos funcionarios de enlace del ejército, la policía, el Ministerio de Justicia y otros organismos gubernamentales competentes, como principal foro de coordinación con las Naciones Unidas.

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, a saber, la adopción de una serie de medidas por parte de las autoridades, que incluían órdenes emitidas por conducto de las cadenas de mando militar y policial y la elaboración y aplicación de una política de tolerancia cero frente a la violencia sexual, investigaciones y enjuiciamientos.

El resultado se demuestra, por ejemplo, suprimiendo al ejército nacional del informe del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos que se prepara anualmente para su examen por el Consejo de Seguridad y con el hecho de que no se registraran nuevas violaciones por las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire en los ciclos de presentación de informes de 2018 y 2019. Actualmente hay en marcha actuaciones similares en Bangladesh, Guinea, el Iraq, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur basadas en acuerdos oficiales con la Oficina de la Representante y se prevé que habrá nuevos acuerdos en Malí, Myanmar, la República Centroafricana y el Sudán en 2019-2020.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 1.87 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, la mejora de las medidas y los compromisos políticos y cooperación internacional con las entidades regionales, gubernamentales e intergubernamentales para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra la firma de un marco de cooperación con el Gobierno de Bangladesh relativo específicamente a la crisis rohinyá y la firma de un marco de cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía para movilizar el apoyo de los Estados miembros de la organización en apoyo de los demás países miembros que aplicaban planes de acción para prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos.

4. Resultado notable previsto para 2020

Mejora de las medidas y los compromisos políticos para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos

En 2018, se firmó un marco de cooperación con el Gobierno de Bangladesh, en el que se establecen las esferas específicas de cooperación.

Desafío y respuesta

El desafío es la falta de conocimientos especializados, la formación y la creación de capacidad en el sector de la seguridad y la justicia para prevenir la trata de personas en el contexto de las comunidades de refugiados rohinyás que han huido del conflicto en Myanmar.

Por ello, en 2020 la Oficina de la Representante Especial seguirá colaborando con las autoridades subnacionales y el sector de la seguridad de Bangladesh y asociándose con los agentes de las Naciones Unidas sobre el terreno para poner en práctica el marco de cooperación. La Oficina diseñará las iniciativas concretas de creación de capacidad para las fuerzas de policía y la policía de guardafrontera de Bangladesh como encargadas de la respuesta inicial. Las iniciativas incluyen suministrar conocimientos especializados y formación y crear capacidad en el sector de la justicia y la seguridad para prevenir la trata de personas, especialmente de mujeres y niños rohinyás. Además, se ampliará la programación sobre el acceso a los medios de vida de las mujeres y las adolescentes para aumentar la autosuficiencia y reducir el riesgo de explotación.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, mejorar la respuesta de los agentes del sector de la justicia y la seguridad de Bangladesh a la explotación sexual y la trata.

El resultado, si se logra, se demostrará con la aprobación de un nuevo código de conducta y la adopción de medidas por parte de la policía y las fuerzas de guardafrontera de Bangladesh para prevenir la violencia sexual y la trata. Además, el nuevo código de conducta y las medidas servirán de base para una serie de directrices mundiales promovidas por el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Estas directrices facilitarán que haya una respuesta más previsible a la trata al inicio de cualquier emergencia y como parte de un enfoque más amplio de la violencia por razón de género al programar las emergencias, como se indica en la figura.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Marco de cooperación firmado con Bangladesh	Debates sobre el código de conducta por parte de las autoridades subnacionales en Bangladesh	Aprobación de un nuevo código de conducta y adopción de medidas por la policía y las fuerzas de guardafrontera de Bangladesh para prevenir la violencia sexual y aprobación de un conjunto de directrices mundiales

- 1.88 La Oficina de la Representante Especial seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 1.89 En el cuadro 1.19 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 1.19

Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 <i>Previstos</i>	2018 <i>Reales</i>	2019 <i>Previstos</i>	2020 <i>Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	4	6	7	7
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	6	6	10	12

	<i>2018 Previstos</i>	<i>2018 Reales</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2020 Previstos</i>
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras reales y previstas en 2018

- 1.90 La diferencia en los servicios sustantivos para reuniones obedeció principalmente a las exposiciones informativas al Consejo de Seguridad, debido a la reanudación de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos en la categoría principal.

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

- 1.91 La diferencia en seminarios, talleres y actividades de capacitación obedece principalmente a la necesidad cada vez mayor de actividades de capacitación para la policía nacional y las fuerzas militares en materia de prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos, y respuesta a ella, debido a los nuevos comunicados conjuntos y marcos de cooperación con los países afectados.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

1.92 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.664.900 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En la figura 1.XIV y en el cuadro 1.20 se indican detalles adicionales al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 1.20

Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos: evolución de los recursos financieros y humanos

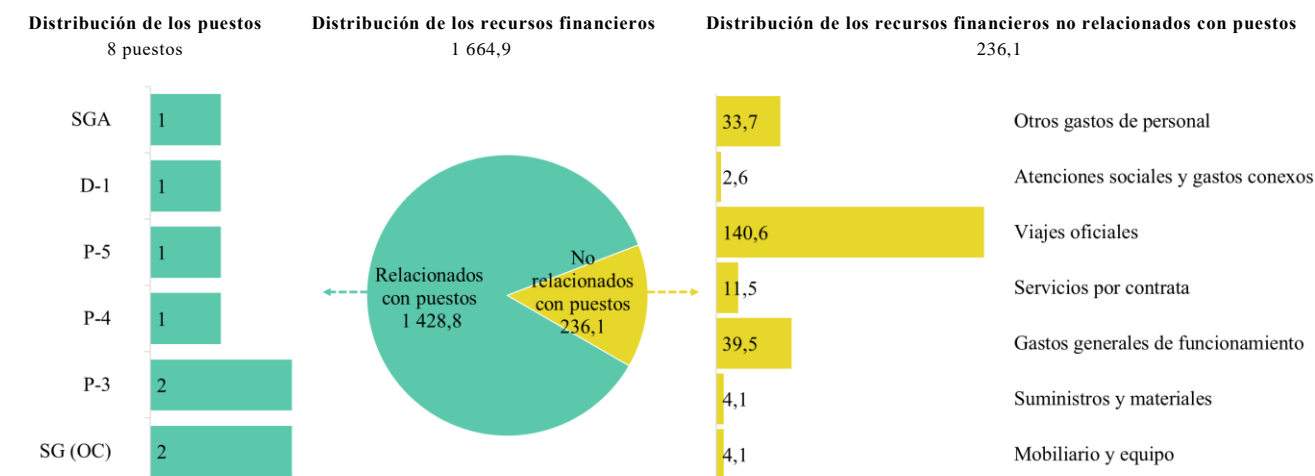
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios					2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	1 176,2	1 428,8	–	–	–	–	–	1 428,8	68,8	1 497,6
No relacionados con puestos	201,9	236,1	–	–	–	–	–	236,1	3,5	239,6
Total	1 378,0	1 664,9	–	–	–	–	–	1 664,9	72,3	1 737,2
Recursos humanos, por categoría										
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	–	–	–	6	–	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2	–	–
Total		8	–	–	–	–	–	8	–	–

Figura 1.XIV

Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto.

- 1.93 La Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 1.641.500 dólares, como se indica en el anexo II, que sufragarían ocho puestos. Los recursos se utilizarían para complementar otros recursos de que dispone la Oficina para llevar a cabo diversas actividades, en particular para el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, establecido con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, y para la secretaría de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

VI. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños



Prefacio

Año tras año, millones de niños en todas las regiones del mundo son víctimas de violencia sexual, física y emocional, y varios millones más están expuestos a correr la misma suerte. Según los cálculos más recientes, todos los años más de 1.000 millones de niños, la mitad de la población infantil del planeta, son víctimas de la violencia. Según las encuestas sobre violencia contra los niños en los hogares llevadas a cabo en varios países, más del 25 % de las mujeres y del 10 % de los hombres afirmaron haber sufrido violencia sexual en la infancia. Sin embargo, los niños que solicitaron algún servicio después de haber sufrido malos tratos fueron pocos, y no siempre fueron atendidos.

La violencia impide que los niños disfruten sus derechos. Además, está asociada frecuentemente con la precariedad del estado de derecho y una cultura de impunidad, y pone en peligro el progreso social y el desarrollo humano. La violencia contra los niños genera costos considerables en los presupuestos de los sistemas de justicia penal, salud y servicios sociales y erosiona el tejido de las economías nacionales debido a las pérdidas de productividad y capital humano que ocasiona. Las repercusiones económicas a nivel mundial y las costosas consecuencias de la violencia física, psicológica y sexual contra los niños se cifran en torno a los 7 billones de dólares, el equivalente al 8 % del producto interno bruto mundial.

Además de esas repercusiones graves y duraderas, es la voz de los niños víctimas de la violencia la que nos obliga a responder con urgencia y poner fin a la violencia contra los niños. Recientemente, un niño que participó en una consulta realizada por mi oficina lo expresó de modo conmovedor: “He soñado mucho, pero, como no se ha conseguido nada, me he cansado de soñar. El problema es que tienes la sensación de estar agarrado de una cuerda ... y no sabes si aguantará o si se romperá, y entonces es cuando se pierde todo”. No podemos permitir que esa cuerda se rompa.

En mi calidad de Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, intervengo como defensora global e independiente de la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra los niños. Tiendo puentes y catalizo medidas, y con ello trato de impulsar iniciativas y apoyo político para mantener el impulso en torno a esta agenda. Este enfoque abarca la colaboración política estratégica a nivel internacional, regional y nacional; la determinación de buenas prácticas y experiencias en todas las regiones, sectores y entornos; las misiones sobre el terreno; y la elaboración y promoción de estudios e informes temáticos.

El ejercicio del derecho de todos los niños a ser protegidos de la violencia es fundamental para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su promesa esencial de no dejar a nadie atrás. Al invertir en la infancia, generamos las condiciones necesarias para que todos los niños crezcan libres de la miseria, el miedo y la violencia, en consonancia con una serie de metas de los ODS, especialmente la meta 16.2. A su vez, si garantizamos la seguridad y la protección de los niños, aumentamos las posibilidades de alcanzar los demás ODS y sus metas.

La mejor forma de evitar dejar atrás a los niños consiste en ponerlos en primer lugar.

(Firmado) Marta Santos Pais
Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 1.94 La Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños se encarga de movilizar medidas y apoyo político para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra los niños. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 62/141, 67/152 y 73/155, relativas, respectivamente, a la creación del mandato del Representante Especial, la fuente de su financiación y la renovación periódica de su mandato. Si bien la Asamblea ha observado los importantes progresos logrados desde que se creó el mandato del Representante Especial, ha reconocido que hay que adoptar nuevas medidas con urgencia para garantizar la protección de los niños frente a la violencia.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas

- 1.95 La Oficina de la Representante Especial se guía por su mandato al producir los respectivos entregables, que contribuyen a la consecución de su objetivo. El objetivo está en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los ODS. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con varios ODS, como se indica en los párrafos 1.105 a 1.107.
- 1.96 El objetivo de la Oficina de la Representante Especial también está en línea con la agenda de prevención y sostenimiento de la paz, el Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

Novedades

- 1.97 En 2018, la aprobación del pacto mundial para los refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular supuso un momento decisivo para promover la protección de los niños contra la violencia a nivel mundial, ya que los Estados Miembros reconocieron la necesidad de dar prioridad a la protección de los derechos de los niños a la hora de formular su respuesta a las cuestiones de la migración y la protección internacional. Los pactos mundiales, a los que la Oficina de la Representante Especial contribuyó activamente, proporcionan una base para que la Representante Especial prosiga sus actividades de promoción de alto nivel encaminadas a garantizar que las disposiciones relativas a la protección de los niños contra la violencia se apliquen sobre el terreno.

Estrategia y factores externos para 2020

- 1.98 La labor de la Representante Especial en 2020 aprovechará el impulso político que ha llevado a los Estados Miembros a examinar a fondo el ODS 16, incluido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en julio de 2019, en particular la meta 16.2 de poner fin a todas las formas de violencia contra los niños. El proceso brindará la oportunidad de dar a la violencia contra los niños mayor relevancia en la implementación a nivel nacional de la Agenda 2030 y de garantizar que los Estados Miembros presten la debida atención a la consecución de las metas de los ODS relacionadas con la violencia.

- 1.99 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Los Estados Miembros y las principales partes interesadas consideran que sus intereses nacionales convergen con el respeto de las normas internacionales sobre los derechos de la infancia y las cuestiones de protección infantil;
 - b) Todas las partes interesadas mantienen su voluntad política y su participación para cumplir sus compromisos en pro de la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños en todos los entornos, promover la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y alcanzar las metas de los ODS relativas a la violencia contra los niños.
- 1.100 La Oficina de la Representante Especial incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, la Oficina seguirá haciendo hincapié en la violencia por razón de género, incluidas las vulnerabilidades específicas de las niñas a la violencia, sobre la base de los anteriores informes temáticos conexos, y promoverá la conciencia respecto de cuestiones relacionadas con la violencia sexual contra los niños varones que se mantienen en gran medida ocultas.
- 1.101 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Representante Especial seguirá potenciando su cooperación con las partes interesadas que trabajan para prevenir y eliminar la violencia contra los niños, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones e instituciones regionales intergubernamentales, las instituciones independientes de derechos humanos en favor de los niños, los asociados de la sociedad civil, las organizaciones confesionales, el sector privado y los propios jóvenes. Una actividad fundamental a este respecto es la mesa redonda interregional que reúne cada año a todas las principales organizaciones regionales, entre ellas la CEDEAO, la Comunidad de África Oriental, la Relatora Especial de la Unión Africana sobre la eliminación del matrimonio infantil, la LEA, el Consejo de Europa, el Sistema de la Integración Centroamericana, el MERCOSUR, la ASEAN y la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia Contra los Niños, para examinar el aprendizaje conjunto, las posibles vías de cooperación y las medidas destinadas a prevenir y eliminar la violencia contra los niños.

Actividades de evaluación

- 1.102 La siguiente evaluación realizada en 2018 ha servido de orientación al preparar el plan del programa para 2020: informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de la Representante Especial.
- 1.103 Las conclusiones de la evaluación de la OSSI mencionada en el párrafo 1.102 se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2020, incluidas las evaluaciones de riesgos, las estrategias complementarias de comunicación externa, la mejora de la planificación estratégica y la colaboración con los asociados externos y las partes interesadas. Las conclusiones de la evaluación estaban relacionadas con el fortalecimiento de la planificación estratégica, especialmente en relación con las comunicaciones externas, el aumento de la cooperación con los principales asociados y partes interesadas dentro del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él y la consolidación de la experiencia adquirida. Por ejemplo, la Oficina de la Representante Especial seguirá aplicando la estrategia de comunicación revisada.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018



1. Objetivo

- 1.104 El objetivo al que contribuye esta oficina es prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra los niños.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.105 El objetivo está en línea con el ODS 4, a saber, garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a promover una cultura de paz y no violencia.
- 1.106 El objetivo también está en línea con el ODS 8, a saber, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- 1.107 Además, el objetivo también está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

3. Resultado notable de 2018

Mayor protección de los niños frente al acoso y el ciberacoso

El acoso, ya sea en persona o en línea, atormenta a millones de niños. Es la razón que se menciona con mayor frecuencia de que los niños busquen ayuda en una línea telefónica de asistencia; de hecho, en una encuesta a nivel mundial realizada por la Oficina de la Representante Especial y el UNICEF a 100.000 niños, 9 de cada 10 declararon que consideraban el acoso un problema grave. Aunque las tasas difieren de un país a otro, el acoso y el ciberacoso existen y están generalizados en todo el mundo. A pesar del compromiso con el ODS 4, que incluye la meta de ofrecer entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, y aunque el acoso presenta graves y prolongadas secuelas, carece de visibilidad en la agenda de políticas mundial.



La Representante Especial escucha a los jóvenes que participaron en el Quinto Foro de la Red Global de Religiones a favor de la Niñez, celebrado en Panamá. Fuente: Red Global de Religiones a favor de la Niñez. Fuente: Foto ONU

Reconociendo que el acoso y el ciberacoso son un problema grave, la Asamblea General, en su resolución [69/158](#), solicitó al Secretario General que preparara un informe sobre la protección de los niños contra el acoso y el ciberacoso. Para elaborar el informe, la Representante Especial dirigió un proceso participativo de amplia base, que

incluyó consultas con los Estados Miembros, la sociedad civil, expertos y los propios niños, por ejemplo, en el Quinto Foro de la Red Global de Religiones a favor de la Niñez. En respuesta al informe, la Asamblea, en su resolución [71/176](#), exhortó a los Estados Miembros a que adoptaran una serie de medidas para prevenir y combatir el acoso y el ciberacoso. La Asamblea también solicitó un informe sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y otras partes interesadas en ese sentido.

En 2018, la Representante Especial dirigió el proceso de preparación y difusión del segundo informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso ([A/73/265](#)), que brindó una plataforma única para que las voces de los niños se escucharan a nivel mundial.

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, a saber, que las autoridades internacionales, regionales y nacionales prestaran mayor atención a la protección de los niños contra el acoso en sus marcos jurídicos, de políticas y de promoción y en sus procesos de supervisión.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con la aprobación por la Asamblea General, por consenso, de una resolución sobre la protección de los niños contra el acoso (resolución [73/154](#)) tras su examen del informe del Secretario General.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 1.108 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, crear mayor conciencia y consolidar los conocimientos sobre la prevención y eliminación de las diversas manifestaciones de violencia contra los niños y dar seguimiento a los progresos realizados, mediante actividades de promoción y comunicación, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra la elaboración de un estudio temático sobre la violencia contra los niños en tránsito.

4. Resultado notable previsto para 2020

Aumentar la visibilidad de la violencia contra los niños en la agenda internacional

La aprobación de la Agenda 2030 hizo que la cuestión de la eliminación de la violencia contra los niños entrara por primera vez en la agenda internacional para el desarrollo. La Representante Especial ha seguido aduciendo que es imprescindible que se eliminen todas las formas de violencia contra los niños para implementar la Agenda 2030.

En 2018, la preparación del informe del Secretario General sobre el acoso y las actividades conexas, en las que participaron los Estados Miembros, los asociados de las Naciones Unidas y la sociedad civil, contribuyó a aumentar la conciencia e impulsar iniciativas para abordar este importante aspecto de la violencia contra los niños. En las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General y en la resolución [73/154](#) de la Asamblea General, relativos al acoso, se reconoce la necesidad de abordar sistemáticamente la violencia entre pares.

Desafío y respuesta

El desafío es abordar sistemáticamente el acoso y el ciberacoso.

Por ello, en 2020, y aprovechando el impulso generado por el informe del Secretario General y el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la situación mundial de la violencia y el acoso escolar, la Representante Especial alentará a que se preste más atención a la violencia entre pares y sus consecuencias negativas en la vida de los niños, entre otras cosas mediante la elaboración de un indicador convenido internacionalmente sobre el acoso, conforme a la recomendación que figura en el informe del Secretario General.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, una mayor implicación y la adopción de más medidas por parte de los Estados Miembros, otros organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil para prevenir la violencia entre pares y responder a ella.

El resultado, si se logra, se demostrará con la incorporación de un indicador sobre el acoso en el marco de indicadores mundiales de las metas de los ODS después de la revisión de 2020, como se indica en la figura.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Reconocimiento por los Estados Miembros de la necesidad de abordar sistemáticamente el acoso y el ciberacoso, puesta de manifiesto en la resolución 73/154 de la Asamblea General	Amplio reconocimiento por parte de los Estados Miembros de las repercusiones altamente negativas de la violencia entre pares en la vida de los niños, que se manifestará mediante la participación activa de los Estados Miembros en el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la inclusión de la violencia contra los niños, incluido el acoso, en los informes nacionales voluntarios sobre los ODS	Incorporación de un indicador sobre el acoso en el marco de indicadores mundiales de las metas de los ODS después de la revisión de 2020

- 1.109 La Oficina de la Representante Especial seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 1.110 En el cuadro 1.21 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 1.21

Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 <i>Previstos</i>	2018 <i>Reales</i>	2019 <i>Previstos</i>	2020 <i>Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	3	3	3	3

	<i>2018 Previstos</i>	<i>2018 Reales</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2020 Previstos</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	1	–	2	1
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras reales y previstas en 2018

- 1.111 La diferencia en las publicaciones obedeció principalmente a la necesidad de reflejar los resultados de la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada en diciembre de 2018, debido a que su resultado se incorporó a las publicaciones de 2019.

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

- 1.112 La diferencia en las publicaciones obedece principalmente a que en 2019 hubo una única publicación adicional, que, como se indica en el párrafo 1.111, era un entregable aplazado de 2018.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

1.113 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 2.394.900 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En la figura 1.XV y en el cuadro 1.22 se indican detalles adicionales al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 1.22

Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños: evolución de los recursos financieros y humanos

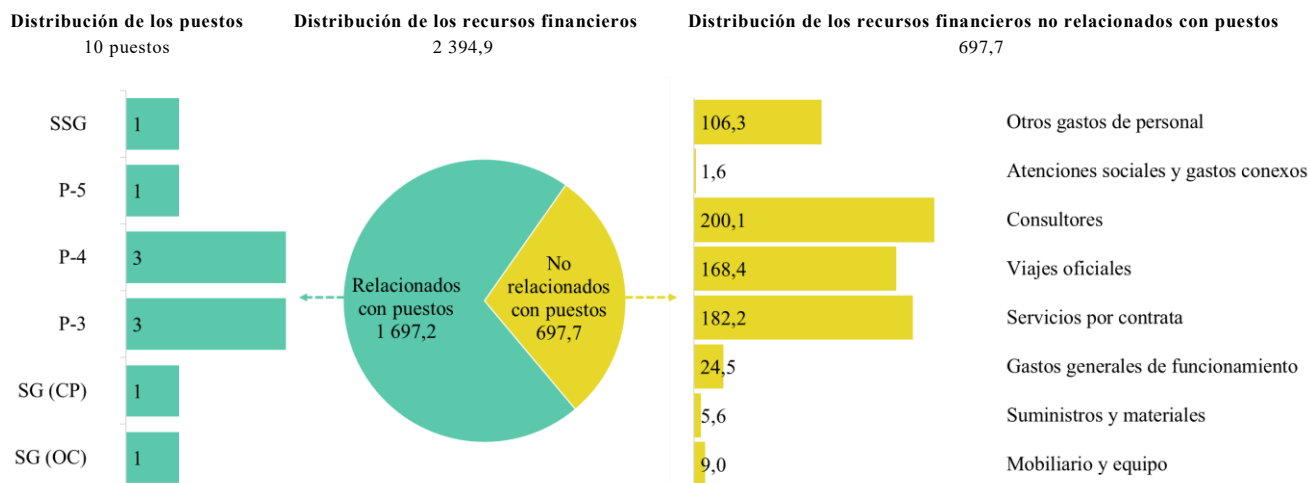
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total			Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	1 727,4	1 697,2	–	–	–	–	1 697,2	82,0	1 779,2
No relacionados con puestos	442,9	697,7	–	–	–	–	697,7	11,1	708,8
Total	2 170,3	2 394,9	–	–	–	–	2 394,9	93,1	2 488,0
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	8	–	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	2	–	–
Total		10	–	–	–	–	10	–	–

Figura 1.XV

Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

- 1.114 La Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 631.200 dólares, como se indica en el anexo II. Los recursos se utilizarían para complementar otros recursos de que dispone la Oficina para llevar a cabo diversas actividades y para aumentar la repercusión y el alcance de sus actividades, reforzar la ejecución de su programa de trabajo y prestar más asesoramiento y apoyo técnicos a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otros asociados.

VII. Defensoría de los Derechos de las Víctimas



Prefacio

Miles de mujeres y hombres que trabajan para las Naciones Unidas defienden los valores de su Carta y a menudo trabajan en situaciones en las que ponen su vida en grave peligro y que les obligan a grandes sacrificios. Sin embargo, las actividades de las Naciones Unidas, especialmente sobre el terreno, se han visto socavadas por acusaciones de actos de explotación y abusos sexuales cometidos no solo por el personal de mantenimiento de la paz, sino también por fuerzas no pertenecientes a las Naciones Unidas y civiles asociados a la Organización en diferentes contextos.

Los comportamientos que conducen a estas acusaciones transforman la vida de las víctimas y también minan la labor decisiva de las Naciones Unidas en todo el mundo, haciendo que su credibilidad se ponga en duda y que las personas a las que hemos prometido servir y ayudar corran riesgos. El Secretario General estableció a principios de 2017 (A/71/818) una estrategia centrada en cuatro áreas de acción para hacer frente a este comportamiento abominable: dar prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas; poner fin a la impunidad; crear una red de apoyo de múltiples partes interesadas; y reorientar el enfoque de la comunicación estratégica para crear conciencia sobre la explotación y los abusos sexuales en todo el mundo.

Centro mi actividad en desarrollar políticas que pongan los derechos y la dignidad de las víctimas en el primer plano de las iniciativas de las Naciones Unidas contra la explotación y los abusos sexuales. Busco formas de prevenir este comportamiento inhumano y, si se produce, de favorecer y proteger los intereses de las víctimas. Doy visibilidad a las personas que han sufrido y me ocupo, incluso estableciendo contacto personal con ellas, de la estigmatización y la discriminación a las que tienen que hacer frente. Doy también resonancia a las voces de las víctimas, y las apoyo a medida que reconstruyen sus vidas, asegurándome de que reciban toda la ayuda posible.

Para reforzar el apoyo a las víctimas sobre el terreno, se han designado defensores de los derechos de las víctimas en Haití, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur, que actúan como contacto principal para todas las víctimas y toman medidas para que cada una de las actividades de apoyo y asistencia que se les ofrezcan incorpore un enfoque centrado en ellas, que tenga en cuenta las cuestiones relativas al género y a los niños y que no sea discriminatorio. Cuando sea necesario, se nombrarán defensores en otros contextos humanitarios y de desarrollo.

No podemos perder de vista a las víctimas ni ignorar los efectos que los comportamientos mencionados tienen en sus vidas. Tenemos que dejar constancia de ello, y también afirmar que cuentan con nuestro apoyo. Debemos asegurarnos de que se les preste toda la ayuda posible, de que sus opiniones se hagan oír, se escuchen y se respeten, de que sus casos sean tomados en serio y de que se sancione debidamente a sus autores. Todos juntos podemos hacer mucho más para apoyar a los más afectados por estos comportamientos conforme rehacen sus vidas.

(Firmado) Jane **Connors**
Defensora de los Derechos de las Víctimas

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 1.115 La Defensoría de los Derechos de las Víctimas se encarga de apoyar y mejorar las medidas en materia de política integradas y estratégicas, centradas en los derechos y la dignidad de las víctimas, para prevenir la explotación sexual y responder a ella. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones [62/214](#), [71/278](#), [71/297](#) y [72/312](#). Los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal que presta servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas son una de las principales preocupaciones del Secretario General, los Estados Miembros y la comunidad internacional, y su repercusión en las víctimas ha recibido cada vez más atención. La Defensoría interactúa y colabora con todos los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y distintas partes interesadas, como la sociedad civil y los medios de comunicación, a fin de asegurar que todas las víctimas o testigos disponen de cauces fiables para presentar denuncias en los que se tengan en cuenta las cuestiones relativas al género y a los niños y que la asistencia se presta con rapidez y sensibilidad.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.116 La Defensoría de los Derechos de las Víctimas se guía por sus mandatos al producir los respectivos entregables, que contribuyen a la consecución de su objetivo. El objetivo está en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los ODS. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con varios ODS, como se indica en los párrafos 1.125 y 1.126.
- 1.117 El objetivo de la Defensoría también está en línea con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración de Doha, la Acción para el Mantenimiento de la Paz, la resolución 2436 (2018) del Consejo de Seguridad y la resolución 70/262 de la Asamblea General, relativas al sostenimiento de la paz, y las resoluciones del Consejo 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y 2419 (2018), relativa a la juventud y la paz y la seguridad.

Novedades

- 1.118 En 2018 se registraron acusaciones de explotación y abusos sexuales, incluso en los sectores del desarrollo y humanitario, a las que los medios de comunicación internacionales prestaron más atención y que suscitaron más preocupación entre los Estados Miembros y la sociedad civil. La función y la responsabilidad de las Naciones Unidas de establecer normas mundiales, desde la prevención hasta la respuesta, es una prioridad para los Estados Miembros, como se afirma en la declaración colectiva de 27 de septiembre de 2018 emitida por el Secretario General y el círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas, integrado por Jefes de Estado y de Gobierno, que fue suscrita por todas las entidades de la Secretaría y 21 organismos, fondos y programas.

Estrategia y factores externos para 2020

- 1.119 La Defensoría de los Derechos de las Víctimas seguirá promoviendo enfoques internacionales, regionales y nacionales en relación con la asistencia a las víctimas y sus derechos en todos sus aspectos.

- 1.120 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) El entorno político seguirá apoyando la función de liderazgo de las Naciones Unidas y la estrategia para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos;
 - b) El entorno político seguirá apoyando la priorización de los derechos y la dignidad de las víctimas en las actividades de las Naciones Unidas.
- 1.121 La Defensoría de los Derechos de las Víctimas incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, han aumentado la conciencia y la receptividad del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional respecto de las cuestiones relativas a los derechos de las víctimas y se ha incrementado la asistencia que se les ofrece, lo que sirve de apoyo a la labor de la Organización para hacer frente a la desigualdad y la discriminación de género, que son la base de la explotación y los abusos sexuales, mediante programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos.
- 1.122 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la coordinación y el enlace interinstitucionales y las organizaciones de la sociedad civil en las esferas pertinentes bajo la responsabilidad del mandato, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas velará por que haya una interacción frecuente, a fin de implementar las iniciativas conjuntas, con los miembros del Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, el grupo de trabajo sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y los miembros del Comité Permanente entre Organismos, el principal mecanismo de coordinación de la asistencia humanitaria.

Actividades de evaluación

- 1.123 Está previsto realizar la siguiente autoevaluación en 2020: efectividad de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas. Esa autoevaluación permitirá determinar nuevas áreas de implicación y colaboración.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018



1. Objetivo

- 1.124 El objetivo al que contribuye la Defensoría es dar prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas a la hora de prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.125 El objetivo está en línea con el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo y a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 1.126 El objetivo también está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a reducir significativamente todas las formas de violencia en todo el mundo; poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños; promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; y fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia.

3. Resultado notable de 2018

Las víctimas ante todo

En 2018, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas intensificó las alianzas y la coordinación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y regionales, la sociedad civil y otros agentes para dar prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas y favorecer una mejor comprensión del enfoque centrado en las víctimas en las actividades de la Organización de prevención de la explotación y los abusos sexuales y respuesta frente a ellos.

La Defensoría puso a prueba un proyecto para hacer un registro de los servicios y enfoques relacionados con los derechos de las víctimas que se ofrecen en todo el sistema de las Naciones Unidas y fuera de él en ocho países en los que se han denunciado la explotación y los abusos sexuales. Ese registro ayudó a evaluar el nivel y la calidad de la asistencia prestada a las víctimas y señaló lagunas y áreas en las que se pueden realizar mejoras. Se celebraron consultas de amplio alcance para que las Naciones Unidas y las partes interesadas externas llegaran a un entendimiento común de los principios básicos y



Visita sobre el terreno de la Defensora de los Derechos de las Víctimas a Haití.
Fuente: Foto ONU

los elementos de un enfoque centrado en las víctimas y concretaran en qué esferas era necesario adoptar más medidas para poner en práctica esos principios. Mediante las misiones sobre el terreno realizadas en Haití, Jordania y el Líbano, los agentes del sistema de las Naciones Unidas tuvieron la oportunidad de evaluar conjuntamente el apoyo brindado a las víctimas en la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la respuesta a ellos, incluidas las deficiencias y superposiciones. También sirvieron de marco en el que se pudieran afianzar alianzas sobre el terreno que subsanaran las deficiencias detectadas. Se mantuvieron reuniones confidenciales con las víctimas en las que se obtuvo información concreta sobre sus aspiraciones y necesidades de asistencia.

Resultado y demostración

Los entregables contribuyeron al resultado, a saber, la incorporación de un enfoque centrado en las víctimas en la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales y el aumento de la receptividad del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general a las cuestiones relativas a los derechos de las víctimas.

En todo el sistema de las Naciones Unidas, el resultado se demuestra, por ejemplo, con el fortalecimiento de los compromisos del Comité Permanente entre Organismos sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales y la ampliación de los mecanismos nacionales para que las víctimas puedan presentar denuncias de un modo más accesible y seguro y se les brinde asistencia y para fomentar que los responsables rindan cuentas de sus actos; la introducción de una base de datos específica para el seguimiento de la asistencia que se presta a las víctimas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales; y la inclusión de un enfoque centrado en las víctimas en los principios y directrices uniformes para las investigaciones de los casos de explotación y abusos sexuales que está elaborando el equipo de tareas permanente de los Representantes de Servicios de Investigaciones de las Naciones Unidas en consulta con la Defensora de los Derechos de las Víctimas. Otra demostración del resultado consiste en la atención cada vez mayor que los Estados Miembros y la sociedad civil brindan a los derechos de las víctimas y las cuestiones relativas a la asistencia de las Naciones Unidas y otros foros multilaterales, por ejemplo, en la Cumbre Internacional de Salvaguardia, celebrada en noviembre de 2018, y a través de compromisos como la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, de agosto de 2018, la Declaración de Whistler sobre protección frente a la explotación y los abusos sexuales en contextos de asistencia internacional, de junio de 2018, y la Declaración conjunta de Tidewater sobre lucha contra la explotación y los abusos sexuales en los sectores de desarrollo y humanitario, de junio de 2018.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 1.127 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, una mayor transparencia y sensibilización en relación con las necesidades de las víctimas en todas las fases de las denuncias de explotación y abusos sexuales (desde la denuncia inicial hasta la resolución final) mediante una coordinación más estrecha entre los agentes del sistema de las Naciones Unidas, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran los progresos realizados en la finalización de las políticas y marcos que incorporan una perspectiva centrada en las víctimas, entre ellos el Protocolo Uniforme sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de Explotación y Abusos Sexuales, que se prevé que el Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales hará suyo. El Protocolo afianzaría un planteamiento coordinado de todo el sistema para la prestación de asistencia a las víctimas mediante un enfoque centrado en ellas.

4. Resultado notable previsto para 2020

Concesión de prioridad a las víctimas a nivel regional y nacional

En 2018, la Defensora de los Derechos de las Víctimas pidió que se intensificara la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y otras partes interesadas, y contribuyó a reforzar dicha cooperación, para incorporar un enfoque centrado en las víctimas en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones sobre el terreno. También reforzó la cooperación entre

las entidades de las Naciones Unidas y sus asociados a fin de mejorar la capacidad para facilitar y prestar asistencia y servicios de apoyo a las víctimas.

Desafío y respuesta

El desafío es que sigue habiendo lagunas en la asistencia y los servicios a disposición de las víctimas sobre el terreno y que no se ha aplicado plenamente un enfoque centrado en las víctimas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Por ello, en 2020, la Defensora de los Derechos de las Víctimas pondrá en práctica los principios establecidos en una declaración que se está preparando sobre los derechos de las víctimas, para lo que elaborará orientaciones técnicas y de política para los defensores de los derechos de las víctimas sobre el terreno e intensificará sus actividades de promoción para designar coordinadores de los derechos de las víctimas en varios países y entornos, que tendrán su base en las misiones de mantenimiento de la paz, los equipos humanitarios y los equipos de las Naciones Unidas en los países y expandirán los logros alcanzados por los actuales defensores de los derechos de las víctimas sobre el terreno. La declaración, que se emitirá en 2019, constituye un punto de referencia común para el personal de las Naciones Unidas y proporciona orientación en materia de políticas para la Organización sobre la integración de los derechos y la dignidad de las víctimas en la labor que se realiza en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, una mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas para brindar servicios y apoyo a las víctimas sobre el terreno.

El resultado, si se logra, se demostrará con un mayor número de coordinadores de los derechos de las víctimas designados, que formarán una red entre las misiones de mantenimiento de la paz, los equipos humanitarios y los equipos de las Naciones Unidas en los países para integrar un enfoque centrado en las víctimas en todo el sistema y elaborar y aplicar estrategias, programas y actividades coordinadas sobre los derechos de las víctimas y la asistencia que se les presta, como se indica en la figura.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
<p>Cuatro defensores de los derechos de las víctimas sobre el terreno en la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur</p>	<p>Designación de nuevos coordinadores de los derechos de las víctimas en varios países y entornos</p>	<p>Creación de una red de coordinadores de los derechos de las víctimas para integrar un enfoque centrado en las víctimas en todo el sistema y mejorar la respuesta en relación con los derechos de las víctimas y la asistencia que se les presta mediante la elaboración y aplicación de estrategias, programas y actividades pertinentes</p>

- 1.128 La Defensoría de los Derechos de las Víctimas seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 1.129 En el cuadro 1.23 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 1.23

Defensoría de los Derechos de las Víctimas: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 Previstos	2018 Reales	2019 Previstos	2020 Previstos
Entregables cuantificados				
A. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	–	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	–	2	2	2
Publicaciones (número de publicaciones)	–	–	1	1
Entregables no cuantificados				
B. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
C. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras reales y previstas en 2018

- 1.130 La diferencia en los proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica, los seminarios, talleres y actividades de capacitación y las publicaciones, obedeció principalmente a las actividades e iniciativas planificadas que se llevaron a cabo, debido a las amplias consultas mantenidas con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sobre la función y el mandato y sobre las deficiencias detectadas en la asistencia y el apoyo a las víctimas a nivel de todo el sistema tras el nombramiento de la Defensora de los Derechos de las Víctimas.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

1.131 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 814.600 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En la figura 1.XVI y en el cuadro 1.24 se indican detalles adicionales al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 1.24

Defensoría de los Derechos de las Víctimas: evolución de los recursos financieros y humanos

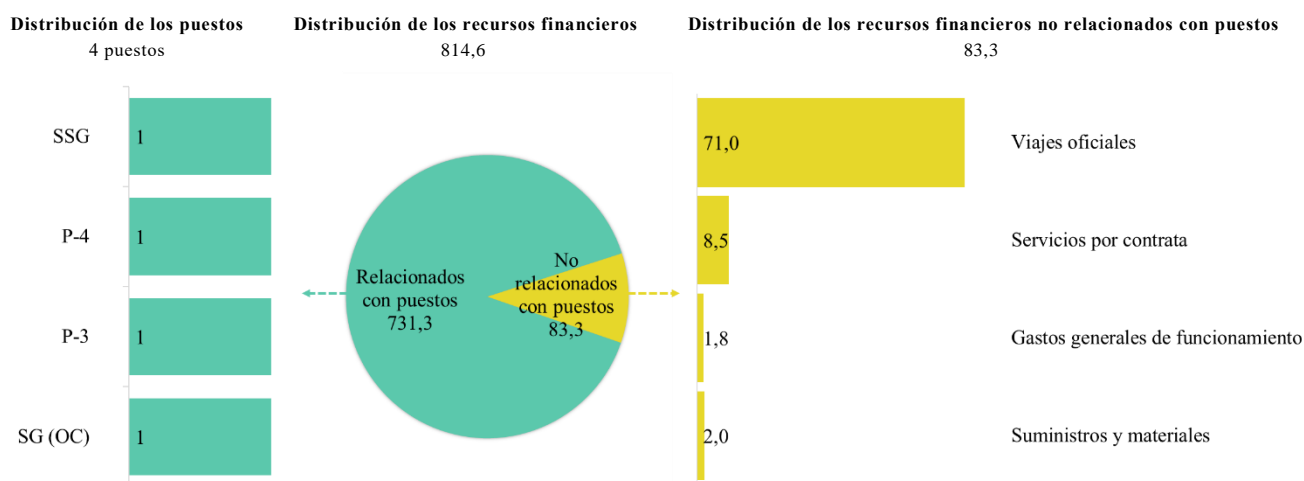
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)		
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total			Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	697,8	731,3	–	–	–	–	731,3	16,0	747,3	
No relacionados con puestos	90,8	83,3	–	–	–	–	83,3	1,2	84,5	
Total	788,6	814,6	–	–	–	–	814,6	17,2	831,8	
Recursos humanos, por categoría										
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	–	–	3	–	–	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	1	–	–	
Total		4	–	–	–	–	4	–	–	

Figura 1.XVI

Defensoría de los Derechos de las Víctimas: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

VIII. Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas



Prefacio

Se espera que las Naciones Unidas se ocupen de situaciones difíciles sobre cuestiones que van desde la paz y la seguridad hasta el medio ambiente y la salud y desde el libre comercio y los derechos humanos hasta el empleo y la gestión de la migración. Dada la complejidad de su mandato y su presencia global, los funcionarios de la Organización están cada vez más expuestos a condiciones de vida difíciles, amenazas relativas a la seguridad y riesgos para la salud física y psicológica. Junto a ello, el personal se está adaptando a los cambios en su entorno de trabajo a medida que se reforma la manera en que las Naciones Unidas prestan sus servicios al mundo.

En ese contexto, mi misión como Ombudsman de las Naciones Unidas es apoyar un entorno de trabajo positivo y propicio para todos los funcionarios de las Naciones Unidas a fin de que su labor se vea interrumpida en la menor medida posible y de que puedan poner la máxima atención en el cumplimiento de los mandatos que los Estados Miembros les han conferido. Sin embargo, por lo que he aprendido en mi experiencia, en el lugar de trabajo se dedica demasiado tiempo a solucionar conflictos interpersonales, problemas de mala comunicación o comportamientos negativos como el abuso de autoridad o los casos de acoso. Todo ello repercute negativamente en cualquier organización y puede plantear una amenaza importante a su capacidad de cumplir sus mandatos.

Después de desempeñar mi labor como Ombudsman durante muchos años, he presenciado en repetidas ocasiones que cuando los funcionarios se ven atrapados en conflictos laborales, les resulta muy difícil ser productivos. Veo que se desmotivan y pierden el entusiasmo y la voluntad de servir a los pueblos del mundo. Es entonces cuando interviene una oficina del ombudsman, que no solo ayuda a gestionar y resolver los problemas que se producen en el lugar de trabajo, sino también, y sobre todo, desarrolla la capacidad de los directivos y del personal para gestionar conflictos de manera eficaz desde el principio.

Sobre la base de los principios de informalidad, independencia, neutralidad y confidencialidad, la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas aborda los conflictos de manera significativa mediante el examen de opciones, la diplomacia itinerante, la facilitación del diálogo, la prestación de asesoramiento en materia de conflictos y la mediación.

En 2018, mi oficina se ocupó de unos 2.700 casos, proporcionando a los miembros del personal la posibilidad de reunirse en un espacio seguro con interlocutores confidenciales, neutrales e independientes que les ayudan a determinar opciones para solucionar sus conflictos.

Mi equipo y yo estamos preparados para asistir al personal y a la Organización a seguir siendo eficaces y productivos.

Mi concepción para 2020 es que mi oficina responda al creciente número de solicitudes de manera oportuna, aprovechando al máximo los recursos y buscando formas innovadoras de prestar servicios al personal de las Naciones Unidas en todo el mundo. Junto a ello, mi equipo prestará apoyo al personal para que desarrolle las habilidades necesarias para gestionar conflictos con eficacia y facilitará sugerencias sistémicas a fin de lograr mejoras más sostenibles en el lugar de trabajo.

(Firmado) Shireen L. **Dodson**
Ombudsman de las Naciones Unidas

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 1.132 La Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas se encarga de prestar servicios de solución de conflictos de carácter confidencial, imparcial e independiente para hacer frente a cuestiones relacionadas con el trabajo de los funcionarios. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones [55/258](#) y [56/253](#). La Oficina se fortaleció más en virtud de las resoluciones [61/261](#) y [62/228](#), en que la Asamblea decidió crear una Oficina única, integrada y descentralizada para la Secretaría, los fondos y programas de las Naciones Unidas y el ACNUR.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.133 La Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas se guía por sus mandatos al producir los respectivos entregables, que contribuyen a la consecución de su objetivo. El objetivo está en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar los propósitos comunes que figuran en él. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los ODS. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con todos los ODS, como se indica en el párrafo 1.142.

Novedades

- 1.134 En el párrafo 13 de su resolución [73/276](#), la Asamblea General reafirmó que la solución informal de conflictos es un elemento decisivo del sistema de administración de justicia y puso de relieve que debía hacerse todo el uso posible del sistema informal a fin de evitar litigios innecesarios. En la misma resolución, la Asamblea también acogió con beneplácito el análisis de las causas fundamentales de los conflictos (párr. 9), alentó a la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas a que intensificara sus actividades de divulgación (párr. 15) y solicitó al Secretario General que estableciera, con los recursos disponibles, el proyecto piloto para ofrecer acceso a los servicios de solución informal de controversias al personal que no es de plantilla.

Estrategia y factores externos para 2020

- 1.135 En 2020, la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas seguirá prestando servicios de solución de conflictos al personal y progresará en torno a tres esferas básicas: la intervención en los casos, la facilitación de comentarios de modo sistemático y la prevención mediante el desarrollo de la capacidad. Con respecto a la cobertura geográfica, se dará atención estratégica a la prestación de acceso en igualdad de condiciones a los servicios de solución de conflictos para el personal, independientemente de su lugar de destino. Los ombudsman regionales garantizarán las interacciones constantes en las regiones de su competencia. A fin de reforzar la capacidad de la Oficina para prestar servicios de ombudsman al personal de la Sede, se reasignaron los recursos disponibles en Nueva York para poner en marcha un equipo especializado de oficiales de solución de conflictos que atienda al personal de Nueva York y las oficinas regionales. Este cambio, reflejado en el organigrama que figura en el anexo I, aumentará y mejorará la eficacia de las operaciones. Cuando no sea posible prestar servicios mediante intervenciones presenciales, la Oficina estudiará otras formas virtuales de establecer contacto. Para hacer frente a las causas fundamentales de los conflictos que aparecen con frecuencia, y como parte de su enfoque de desarrollar la capacidad y las aptitudes para la gestión de conflictos, la Oficina se ocupará de mitigar

los riesgos inherentes a la aplicación de los procesos de cambio y los que plantean los comportamientos inapropiados en el lugar de trabajo. Este enfoque estratégico se verá respaldado con intervenciones de desarrollo de la capacidad, como la implementación de la iniciativa de fomento de la cortesía.

- 1.136 En 2018, la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas prestó servicios de solución de conflictos en aproximadamente 2.700 casos. Por lo tanto, la demanda de servicios de solución de conflictos siguió siendo alta, con un ligero aumento en comparación con 2017, año en que se tramitaron 2.579 casos. En consecuencia, la Oficina se centró en la labor de concretar medidas que contribuyeran a que en el lugar de trabajo los funcionarios fueran respetuosos con la diversidad y considerados con la dignidad de todas las personas e interactuaran con cortesía.
- 1.137 La Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas contribuye a lograr que el lugar de trabajo sea armonioso, saludable y productivo para todo el personal de las Naciones Unidas, a fin de que pueda rendir al máximo. Los conflictos de cualquier tipo en el lugar de trabajo suelen provocar estrés y ansiedad y, por consiguiente, un bajo desempeño, con lo que la labor de la Organización se ve expuesta a riesgos innecesarios en relación con la productividad. Por medio de su presencia geográficamente descentralizada en Nueva York, Bangkok, Entebbe (Uganda), Nairobi, Santiago y Viena, el equipo mundial de ombudsman y mediadores ayuda al personal de las Naciones Unidas a gestionar eficazmente los conflictos en el lugar de trabajo, con lo que contribuye a que la Organización funcione de modo eficaz y eficiente.
- 1.138 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Los funcionarios, incluidos los que desempeñan funciones de supervisión, aprovechan las oportunidades para resolver las controversias en el lugar de trabajo mediante los mecanismos informales establecidos;
 - b) Los funcionarios acatan los reglamentos y las normas aplicables de las Naciones Unidas en lo que respecta a las condiciones de empleo y aplican la experiencia adquirida de las decisiones de los Tribunales;
 - c) El número de casos aumenta de forma constante.
- 1.139 La Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Esto incluirá, por ejemplo, integrar una perspectiva de género en la prestación de servicios de solución de conflictos; detectar los problemas sistémicos y proporcionar información sobre las desigualdades de género encontradas en los casos presentados; garantizar el equilibrio de género en los equipos al realizar actividades de divulgación y de otro tipo destinadas al personal; y recopilar datos desglosados por sexo.
- 1.140 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas seguirá cooperando con los ombudsman y los mediadores del sistema de las Naciones Unidas a fin de contribuir a lograr cohesión y efectos uniformes en todo el sistema en materia de solución de conflictos en el lugar de trabajo.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018



1. Objetivo

- 1.141 El objetivo al que contribuye esta oficina es lograr el funcionamiento eficaz de la Organización, al promover la armonía en el lugar de trabajo ofreciendo al personal una opción eficiente y eficaz para obtener reparación en caso de agravio.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.142 Debido a su carácter facilitador, el objetivo está en línea con todos los ODS.

3. Resultado notable de 2018

¿Cómo puede afectar la falta de cortesía al cumplimiento de los mandatos?

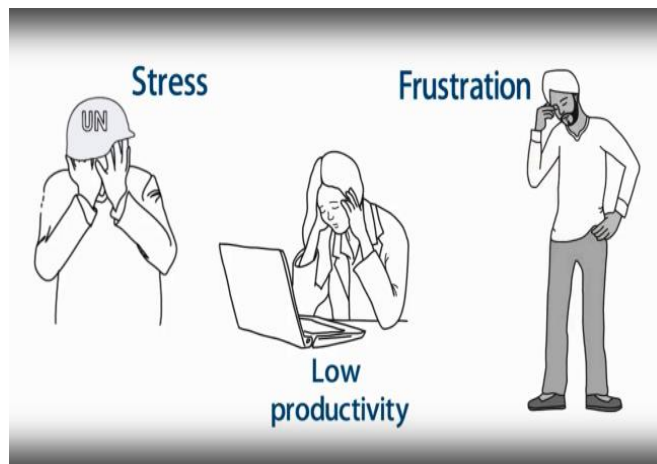
En 2018, la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas puso a prueba su primer taller dedicado a la cortesía como parte de una campaña más amplia sobre el mismo asunto.

Los muchos casos que la Oficina ha recibido a lo largo de los años indican que la falta de cortesía puede causar grandes perturbaciones en el lugar de trabajo y contribuir a que los conflictos se intensifiquen. Se comprobó que la exclusión y la falta de cortesía y de respeto son comportamientos recurrentes que representan una amenaza importante para la armonía y la productividad en los lugares de trabajo. Los datos de los estudios institucionales corroboran esta observación. Si no se rectifican, tales comportamientos pueden dar lugar a casos más graves de abuso de poder, acoso, incluido el acoso sexual, discriminación e incluso conductas indebidas. Dado el efecto que tienen

en la salud general del lugar de trabajo y sus repercusiones potenciales sobre la ejecución de los mandatos, en 2018 la Ombudsman de las Naciones Unidas señaló esta observación a la atención del Secretario General y, en consultas con las partes interesadas, puso en marcha una campaña de estímulo de la cortesía. El entregable, un taller centrado en la comunidad, la comunicación y la cortesía, se puso a prueba en Viena y Nairobi con 150 participantes. Tras un taller sobre cortesía impartido en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los participantes mostraban a la puerta de sus oficinas la siguiente promesa, que habían firmado como resultado del taller: “La CEPAL es nuestro segundo hogar. Aquí pasamos la mayor parte del día. Por eso es fundamental que todos contribuyamos a crear un ambiente de trabajo agradable, tratándonos siempre con gentileza y amabilidad. Que tengas un día feliz y creativo”.

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, a saber, una mayor comprensión y conciencia de la importancia de la cortesía en el lugar de trabajo.



La falta de cortesía afecta negativamente al personal y al lugar de trabajo (estrés, baja productividad, frustración). Fuente: Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas

El resultado se demuestra, por ejemplo, con los comentarios positivos realizados por los participantes en los talleres. Por ejemplo, un participante señaló: “El taller nos hizo pensar y propició una evaluación reflexiva de nuestro propio comportamiento, especialmente cuando encaramos situaciones complejas y conflictivas”.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.

- 1.143 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, el aumento de la solución informal de posibles conflictos en todo el mundo, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran los aproximadamente 2.700 casos tramitados por la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, en los que se prestaron todos los servicios de solución de conflictos.

4. Resultado notable previsto para 2020

Mayor conciencia de la importancia de la cortesía en el lugar de trabajo e incremento de las aptitudes para fomentarla

En 2018, la Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas prestó servicios de solución informal de conflictos en 2.700 casos, en muchos de los cuales se seguía poniendo en evidencia que la conducta inapropiada de los funcionarios (incluidos los directivos) favorece la aparición de conflictos en el lugar de trabajo. Para hacer frente a esta situación, la Oficina puso a prueba un nuevo taller sobre dignidad y cortesía en el lugar de trabajo.

Desafío y respuesta

El desafío es que sigue habiendo falta de conciencia y de atención al papel que desempeñan la dignidad y la cortesía para lograr que el lugar de trabajo sea armonioso.

Por ello, en 2020, y sobre la base de los talleres piloto impartidos en 2018, la Oficina tiene previsto llevar a cabo una campaña sostenida de fomento de la cortesía, centrada en desarrollar las aptitudes que el personal necesita para contribuir a una cultura institucional fundamentada en la cortesía, la dignidad, el respeto y la inclusión. La campaña de estímulo de la cortesía de la Oficina se llevará a cabo como parte de la labor en pro de la cortesía emprendida por el Secretario General en toda la Organización. La Oficina realizará actividades en tres esferas que están estrechamente vinculadas con la gestión de conflictos: la cultura institucional, la comunidad y la comunicación.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, una mejor comprensión de la dignidad y de la manera de fomentar la cortesía en el lugar de trabajo.

El resultado, si se logra, se demostrará con la aprobación de directrices que permitan a los jefes de las entidades mantener conversaciones efectivas en torno a la cortesía, como se indica en la figura.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Comentarios recibidos de los Estados Miembros	Consenso en la Organización para hacer de la cortesía una prioridad	Aprobación de directrices que permitan a los jefes de las entidades mantener conversaciones efectivas en torno a la cortesía

- 1.144 La Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 1.145 En el cuadro 1.25 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 1.25

**Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas:
entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría**

	<i>2018 Previstos</i>	<i>2018 Reales</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2020 Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	6	6	6	6
Entregables no cuantificados				
B. Entregables facilitadores				
Justicia y supervisión internas				
Administración de justicia				

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

1.146 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 3.611.400 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En la figura 1.XVII y en el cuadro 1.26 se indican detalles adicionales al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 1.26

Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas: evolución de los recursos financieros y humanos

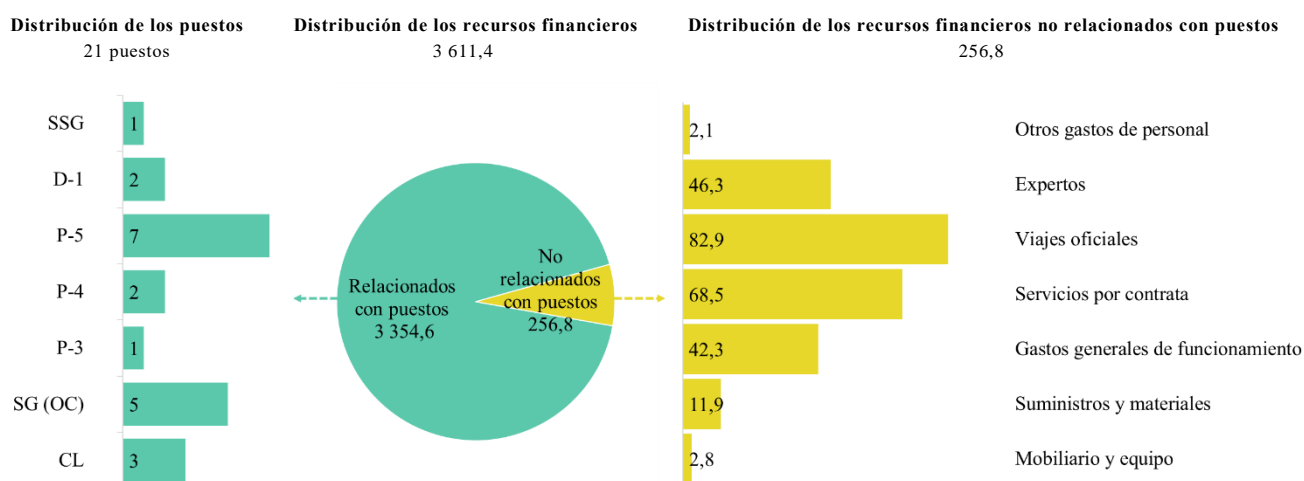
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total Porcentaje		
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 322,1	3 354,6	—	—	—	—	3 354,6	143,2
No relacionados con puestos	208,5	256,8	—	—	—	—	256,8	4,2
Total	3 530,6	3 611,4	—	—	—	—	3 611,4	147,4
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	—	—	—	—	13	—
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	—	—	—	—	8	—
Total		21	—	—	—	—	21	—

Figura 1.XVII

Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: CL, contratación local; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

- 1.147 La Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 2.257.000 dólares, como se indica en el anexo II. Los otros recursos prorratados sufragarían nueve puestos. Los recursos prestarían apoyo a los usuarios de las misiones de mantenimiento de la paz que requieren una capacidad específica para llevar a cabo tareas de examen general, cobertura y análisis de los problemas sistémicos que se presentan sobre el terreno. El aumento de 80.400 dólares refleja el ajuste de los costos estándar de los sueldos.

IX. Oficina de Administración de Justicia



Prefacio

El personal de las Naciones Unidas está integrado por personas que creen en su misión y desean contribuir al cumplimiento de los objetivos y aspiraciones de la Carta de las Naciones Unidas. Todos los empleados de la Organización, independientemente de nuestro lugar de destino, función o título, debemos acudir al trabajo cada día con una sensación de alegría, orgullo y propósito respecto de lo que hacemos, sabiendo que cada uno de nosotros puede suponer una diferencia para los pueblos del mundo.

En un entorno laboral como el de las Naciones Unidas, en el que convergen diversas culturas y diferentes personalidades, estilos de trabajo y de comunicación y estructuras organizativas, no es inusual que se produzcan malentendidos o reclamaciones. Si no se afrontan de manera adecuada, las disputas en el lugar de trabajo destruyen la confianza, generan relaciones laborales insalubres y desmoralizan y desmotivan al personal. Si no se presta atención a las reclamaciones, la labor de la Organización puede verse perjudicada.

A lo largo de los años, tras haber visitado distintas sedes y lugares de destino sobre el terreno en todo el mundo en el desempeño de mis funciones anteriores, he sido testigo de los efectos perniciosos de las controversias no resueltas: personal descontento, mayor absentismo, bajo grado de ejecución de los programas y rotación elevada. En cambio, también vi a personal muy motivado y con energía que obtenía resultados excepcionales cuando trabajaba en entornos saludables, armoniosos y cooperativos. Estas experiencias me sirven de inspiración para coordinar el buen funcionamiento del sistema de justicia interna y velar por que funcione con imparcialidad, eficiencia y transparencia.

Las Naciones Unidas se han comprometido a ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los ODS encaminados a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos. Para ello, la Organización necesita personal cuyo desempeño sea excelente y que tenga acceso a un sistema de justicia interna que funcione bien y aborde adecuadamente las controversias relacionadas con el trabajo. Un sistema eficaz de administración de justicia permitirá administrar justicia de alta calidad sin demoras y garantizará el respeto de los derechos y obligaciones de los funcionarios y la rendición de cuentas tanto de estos como del personal directivo, según lo previsto por la Asamblea General. De este modo, ayudaremos a las Naciones Unidas a cumplir su promesa a la humanidad.

(Firmado) Alayne **Frankson-Wallace**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Justicia

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 1.148 La Oficina de Administración de Justicia se encarga de la coordinación general del sistema formal de administración de justicia y de contribuir a que este funcione con imparcialidad, transparencia y eficiencia. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones [61/261](#), [62/228](#) y [63/253](#), en las que se estableció un nuevo sistema de administración de justicia independiente, transparente, profesional, con recursos suficientes y descentralizado, y se hizo hincapié en la necesidad de asegurar el trato justo y equitativo del personal de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas tanto de este como del personal directivo. En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General [72/256](#) y [73/276](#), se prevé una ampliación constante de las estrategias de divulgación y comunicación a fin de que se conozcan mejor los mecanismos de solución de controversias en el lugar de trabajo y se acceda más a ellos, con especial atención a las misiones y oficinas sobre el terreno.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.149 La Oficina de Administración de Justicia se guía por sus mandatos al producir los respectivos entregables, que contribuyen a la consecución de su objetivo. El objetivo está en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar los propósitos comunes que figuran en él. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los ODS. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con todos los ODS, como se indica en el párrafo 1.156.

Estrategia y factores externos para 2020

- 1.150 La Oficina de Administración de Justicia utiliza de forma habitual diversas plataformas y medios de comunicación para promover la solución oficiosa de controversias relacionadas con el trabajo. Dado que las decisiones de la Organización que afectan a un gran número de funcionarios repercuten en el sistema formal de justicia interna, la Oficina desea mejorar el acceso a la jurisprudencia de los Tribunales para mitigar los efectos de los cambios organizativos que se están produciendo. Al facilitar el acceso a los compendios de jurisprudencia, la Oficina ayudará a los directivos a tomar decisiones más fundamentadas y al personal, a determinar si su caso tiene posibilidades razonables de éxito.
- 1.151 La Oficina de Administración de Justicia presta apoyo sustantivo, técnico y administrativo al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas por conducto de sus Secretarías; ayuda a los funcionarios y a sus representantes a presentar demandas y apelaciones por conducto de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal; y presta asistencia, según proceda, al Consejo de Justicia Interna. La Oficina también tiene el mandato de difundir información sobre el sistema de justicia interna.
- 1.152 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- Los funcionarios aprovechan las oportunidades para resolver las controversias en el lugar de trabajo mediante los mecanismos informales establecidos;
 - Los funcionarios acatan los reglamentos y las normas aplicables de las Naciones Unidas en lo que respecta a las condiciones de empleo y aplican la experiencia adquirida de las decisiones de los Tribunales;

- c) El número de causas se mantiene estable;
 - d) Los funcionarios que se encuentran en lugares remotos tienen conexión a Internet para reclamar por vía electrónica.
- 1.153 La Oficina de Administración de Justicia incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. En consecuencia, la Oficina asesora al Secretario General en cuestiones sistémicas relacionadas con la administración de justicia interna y recomienda cambios que mejorarían el funcionamiento del sistema. De este modo, la Oficina detectaría cualquier problema sistémico relacionado con la desigualdad de género en el acceso al sistema de justicia interna y recomendaría medidas correctivas.
- 1.154 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina de Administración de Justicia puso en marcha una estrategia amplia de divulgación para brindar al personal un mejor acceso a la información y los recursos a fin de resolver las reclamaciones en el lugar de trabajo. Para seguir aplicando esta estrategia y llegar al mayor número posible de funcionarios, especialmente sobre el terreno, la Oficina se propone colaborar con varias entidades y oficinas competentes en los fondos, programas y entidades administrados separadamente.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018



1. Objetivo

- 1.155 El objetivo al que contribuye esta oficina es asegurar que se respeten los derechos y obligaciones de los funcionarios y que los administradores y los funcionarios respondan por igual de sus actos.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.156 Debido a su carácter facilitador, el objetivo está en línea con todos los ODS.

3. Resultado notable de 2018

Mejor acceso a la justicia para una fuerza de trabajo mundial

La mejora del acceso a la justicia abarca iniciativas encaminadas a promover la accesibilidad y eliminar obstáculos que impiden al personal comprender y ejercer sus derechos o cumplir sus obligaciones.

En 2018, para tratar de mejorar el acceso a la información sobre diversos elementos del sistema de justicia interna, la Oficina de Administración de Justicia emprendió un importante proyecto de revisión de su sitio web. Para ello, la Oficina reexaminó por completo la forma en que se comunica la información sobre el sistema.

Resultado y demostración

El entregable contribuyó al resultado, a saber, un mejor acceso a la información ofrecida a los funcionarios, que son los principales usuarios del sistema de justicia interna, especialmente los que trabajan sobre el terreno, para que puedan tomar decisiones fundamentadas sobre la mejor manera de utilizar el sistema de justicia interna para resolver sus reclamaciones.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con los comentarios positivos que el personal y sus representantes enviaron a través del sitio web.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.



Página sobre la administración de justicia en el sitio web de las Naciones Unidas. Fuente: Oficina de Administración de Justicia

- 1.157 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, una mayor conciencia y comprensión en el personal sobre el sistema de justicia interna de las Naciones Unidas, incluidos, entre otras cosas, el acceso, los procedimientos, los plazos y la función de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran las 34 actividades de divulgación emprendidas para difundir información sobre el sistema de justicia interna en las Naciones Unidas. Por ejemplo, la Oficina organizó 12 sesiones

informativas sobre el sistema y su función en él, y creó centros de asistencia jurídica para el personal en diversos lugares de destino, incluidas cinco misiones de mantenimiento de la paz. Las demás actividades abarcaron publicaciones impresas y electrónicas, seminarios web, formación presencial y un vídeo informativo.

4. Resultado notable previsto para 2020

Mejor comprensión de la jurisprudencia entre todo el personal

En 2018, la Oficina de Administración de Justicia fomentó el acceso a la justicia mejorando la calidad y la disponibilidad de la información mediante el rediseño de su sitio web. De este modo, se concienció al personal sobre los mecanismos internos de los que dispone para resolver reclamaciones laborales.

Desafío y respuesta

El desafío es que sigue necesitándose, como manifiestan mayoritariamente los usuarios del sistema de justicia interna, una difusión más selectiva de los resultados de las causas para que tanto el personal como los directivos entiendan mejor el marco de derechos, obligaciones y rendición de cuentas en el que operan.

Por ello, en 2020 la Oficina elaborará una herramienta de gestión de conocimientos, más concretamente, una base de datos de jurisprudencia, que se difundirá ampliamente a través del sitio web y en la que se resumirán las conclusiones jurídicas, las cuestiones y las repercusiones de la jurisprudencia de los Tribunales.

Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, que se entiendan mejor las decisiones de los Tribunales y que tanto el personal como los directivos adquieran conocimientos y estén mejor preparados para tomar decisiones.

El resultado, si se logra, se demostrará con los datos de las encuestas completadas por los usuarios del sistema de justicia interna, donde se verá reflejado el mejor conocimiento y entendimiento de la jurisprudencia relativa a cuestiones que ya han sido objeto de litigio y se han resuelto.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
Interés mostrado por los usuarios del sistema de justicia interna, para una difusión más selectiva de las decisiones	Interés mostrado por los usuarios del sistema de justicia interna en relación con las decisiones fundamentales del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas desde 2009, que constituyen jurisprudencia sobre cuestiones jurídicas claves relativas al marco del derecho administrativo de las Naciones Unidas	Datos de las encuestas completadas por los usuarios del sistema de justicia interna, donde se verá reflejado el mejor conocimiento y entendimiento de la jurisprudencia relativa a cuestiones que ya han sido objeto de litigio y se han resuelto

- 1.158 La Oficina de Administración de Justicia seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

- 1.159 En el cuadro 1.27 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 1.27

Oficina de Administración de Justicia: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 <i>Previstos</i>	2018 <i>Reales</i>	2019 <i>Previstos</i>	2020 <i>Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones(número de documentos)	3	3	3	2
Servicios sustantivos para reuniones(número de sesiones de tres horas)	32	38	34	24
Entregables no cuantificados				
B. Entregables sustantivos				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos				
C. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				
E. Entregables facilitadores				
Servicios jurídicos				
Asesoramiento jurídico				
Justicia y supervisión internas				
Administración de justicia				

6. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras reales y previstas en 2018

- 1.160 La diferencia en los servicios sustantivos para reuniones obedeció principalmente a la necesidad de prestar servicios para reuniones adicionales, debido a las solicitudes del Consejo de Justicia Interna.

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

- 1.161 La diferencia en la documentación para reuniones y los servicios sustantivos para reuniones obedece principalmente al informe especial del Consejo de Justicia Interna, debido a los nombramientos judiciales y las reuniones conexas. Esos informes especiales se elaboran cuando finaliza el mandato de uno o más magistrados, lo cual genera vacantes judiciales que deben cubrirse con candidatos idóneos recomendados por el Consejo. En 2019, el Consejo presentó un informe especial a raíz de la resolución [73/276](#) de la Asamblea General, por la que se crearon cuatro nuevos puestos judiciales en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas para los que el Consejo debía seleccionar y proponer candidatos cualificados. No se espera ningún informe de este tipo en 2020.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

1.162 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 9.372.800 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En la figura 1.XVIII y en el cuadro 1.28 se indican detalles adicionales al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 1.28

Oficina de Administración de Justicia: evolución de los recursos financieros y humanos

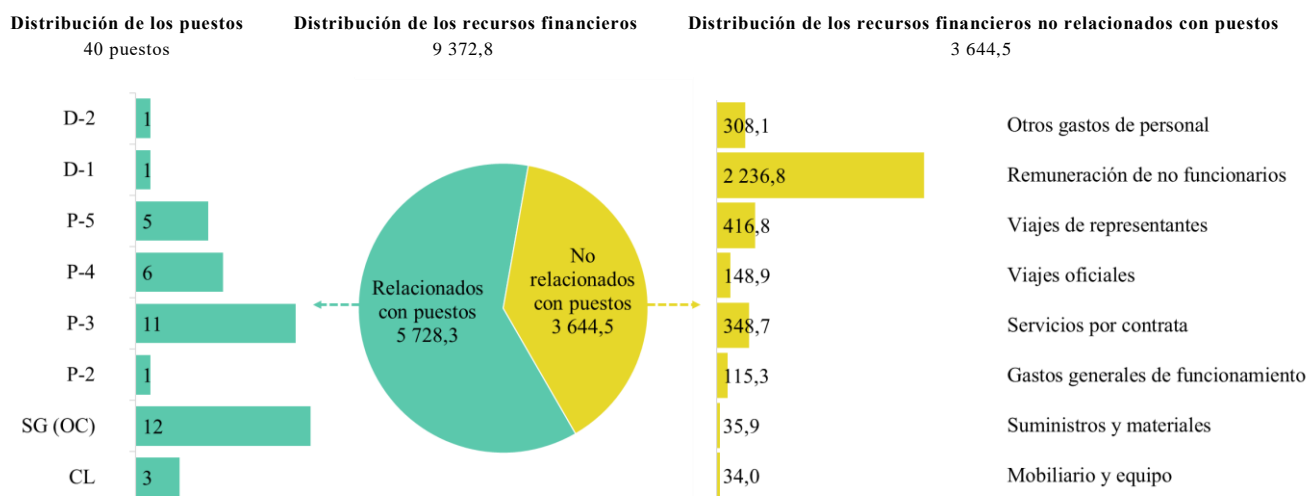
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total Porcentaje			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	5 058,3	5 728,3	–	–	–	–	5 728,3	226,0	5 954,3
No relacionados con puestos	3 865,0	3 644,5	–	–	–	–	3 644,5	31,2	3 675,7
Total	8 923,3	9 372,8	–	–	–	–	9 372,8	257,2	9 630,0
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		25	–	–	–	–	25	–	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		15	–	–	–	–	15	–	–
Total		40	–	–	–	–	40	–	–

Figura 1.XVIII

Oficina de Administración de Justicia: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: CL, contratación local; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

- 1.163 La Oficina de Administración de Justicia cuenta con recursos extrapresupuestarios (1.233.300 dólares) y otros recursos prorrateados (191.800 dólares), como se indica en el anexo II. Los otros recursos prorrateados reflejan recursos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y sufragarían un puesto. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarían para complementar otros recursos de que dispone la Oficina. El aumento de 13.300 dólares en la partida de otros recursos prorrateados y de 213.200 dólares en la partida de recursos extrapresupuestarios refleja principalmente los servicios jurídicos adicionales que se han de prestar al personal.

X. Oficina de Ética



Prefacio

La Carta de las Naciones Unidas exige que todo el personal desempeñe sus funciones con constancia y el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. La Oficina de Ética presta ayuda al Secretario General para que recuerde a todos los funcionarios esa exigencia y los oriente y asesore al respecto. En consecuencia, la Oficina administra la declaración de la información financiera de los funcionarios superiores y oficiales designados, examina quejas para proteger a los denunciantes de irregularidades, proporciona asesoramiento confidencial sobre conflictos de intereses y otras cuestiones éticas, organiza actividades de divulgación y capacitación, y vela por la coherencia de las normas éticas. En 2018, las solicitudes de servicios de la Oficina (casi 2.000) se duplicaron respecto a las recibidas cinco años antes.

Tengo el privilegio de contribuir a la labor de informar y asesorar al personal para que aplique escrupulosamente las normas de conducta vigentes a fin de mantener y fomentar la confianza pública en la integridad de las Naciones Unidas. Poco después de asumir el cargo en 2017, el Secretario General reconoció la importancia de proteger al personal y a otros funcionarios de represalias por denunciar faltas de conducta e irregularidades o por cooperar con una investigación o auditoría autorizada, y promulgó una política reforzada (ST/SGB/2017/2/Rev.1). Esta política alienta al personal de las Naciones Unidas a denunciar faltas de conducta e irregularidades, y le permite así ayudar a salvaguardar los recursos y a mejorar las operaciones y el entorno laboral de las Naciones Unidas.

Para garantizar que este mensaje se difundiera por toda la Organización, el Diálogo sobre Liderazgo de 2018 abordó el tema “Decir lo que se piensa: ¿cuándo se convierte en denuncia de una irregularidad?”. Puesto en marcha en 2013, el Diálogo sobre Liderazgo anual propicia que los altos funcionarios participen en la transmisión de un mensaje ético a todo el personal de sus entidades. Me reconforta comprobar que cada año aumentan los participantes en esta actividad y, hasta la fecha, el mayor número se registró en 2018, con más de 31.000.

Mis colegas y yo nos sentimos orgullosos de ser funcionarios públicos internacionales, encargados de ayudar a los Estados Miembros a hacer realidad los propósitos y principios de la Carta. De aquí a 2020, la Oficina de Ética espera ayudar a más funcionarios a resolver conflictos de intereses, tomar mejores decisiones sobre dilemas éticos e informar de fraudes, faltas de conducta e irregularidades. La ciudadanía no debe perder la confianza en que las Naciones Unidas sean capaces de mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar el desarrollo sostenible y respetar los derechos humanos.

(Firmado) Elia **Yi Armstrong**,
Directora de la Oficina de Ética

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 1.164 La Oficina de Ética se creó como unidad independiente dentro de la Secretaría y se encarga de prestar asistencia al Secretario General en la tarea de cerciorarse de que el personal desempeñe sus funciones con el más alto grado de integridad, como dispone la Carta de las Naciones Unidas. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 60/1 y 60/248. La Oficina de Ética también ayuda al Secretario General a informar anualmente a la Asamblea sobre la aplicación de las políticas de ética, en respuesta a la resolución 60/254 de la Asamblea. De conformidad con la resolución 70/305 de la Asamblea, se ha encomendado a la Oficina de Ética que ofrezca una exposición informativa inicial a todos los Presidentes de la Asamblea General y sus oficinas, que examine las declaraciones de la información financiera de dichos Presidentes y que compruebe todas las contribuciones privadas a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General. Según lo dispuesto en la resolución 71/263 de la Asamblea, la Oficina de Ética se propone contribuir a la aplicación rápida y eficaz de la política revisada de protección contra las represalias y cultivar una cultura institucional en la que el personal se sienta libre de expresar su opinión.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.165 La Oficina se guía por sus mandatos al producir los respectivos entregables, que contribuyen a la consecución de su objetivo. El objetivo está en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar los propósitos comunes que figuran en él. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los ODS. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con todos los ODS, como se indica en el párrafo 1.174.

Novedades

- 1.166 La Oficina de Ética acogió la Décima Conferencia de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, celebrada del 9 al 13 de julio de 2018. Durante la conferencia, los representantes de 31 organizaciones afiliadas pusieron en común avances y buenas políticas y prácticas de su labor con miras a evaluar comparativamente y mejorar sus propios programas de ética. La Asamblea General, en su resolución 72/261, aprobó la creación en 2018 de una plaza de Oficial Jurídico (P-4) para aplicar la política de protección contra las represalias por denunciar irregularidades, la cual se reforzó mediante dos revisiones en 2017.

Estrategia y factores externos para 2020

- 1.167 La Oficina de Ética seguirá ofreciendo al personal y a los directivos exposiciones informativas, orientación y asesoramiento independientes y preventivos sobre ética para velar por que se cumplan las normas en esta materia. Como seguimiento del examen interno de los procedimientos de la Oficina llevado a cabo en 2016, que tuvo como resultado que se separaran con mayor rigor las funciones de asesoramiento de las funciones de protección contra las represalias, la Oficina mantendrá esta separación con dos dependencias distintas para aumentar y mejorar la eficacia y la eficiencia de las operaciones, como se refleja en el organigrama que figura en el anexo I. Estos ajustes también permitirán aprovechar al máximo los recursos y responder con eficacia a la solicitud cada vez mayor de servicios. De este modo, la Oficina contribuirá a mitigar los riesgos para la reputación y a fomentar la confianza pública en las Naciones Unidas, lo cual mejorará la credibilidad

y la rendición de cuentas de la Organización. Además, en el marco de sus actividades de divulgación, la Oficina de Ética seguirá manteniendo contactos con la División de Derecho Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión a fin de detectar problemas éticos en los lugares de destino, como parte de la planificación de las misiones.

- 1.168 La Oficina de Ética seguirá prestando apoyo a la estrategia general de la Organización en materia de gestión de riesgos, lo cual incluye la detección y mitigación de conflictos de intereses personales y de la Organización. La Oficina también ha mejorado su plataforma en línea para administrar el programa de declaración de la información financiera. La Oficina prestará apoyo a la administración para que examine anualmente la política de protección contra las represalias por denunciar irregularidades y cooperar con auditorías e investigaciones, a fin de que se ajuste a las mejores prácticas internacionales.
- 1.169 La Oficina de Ética incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, la Oficina ofrecerá asesoramiento y promoverá la conciencia para que se adopten planteamientos que tengan en cuenta las cuestiones de género, verbigracia, un equilibrio de género adecuado en los equipos al llevar a cabo actividades de divulgación dirigidas al personal y la recopilación de datos desglosados por género, cuando sea posible, a fin de supervisar los patrones del personal que recurre a los servicios de la Oficina y así hacerlos más accesibles.
- 1.170 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Directora de la Oficina de Ética seguirá presidiendo el Panel de Ética de las Naciones Unidas para fomentar la coherencia en la labor de las oficinas de ética que lo integran, como se refleja en los documentos [ST/SGB/2007/11](#) y [ST/SGB/2007/11/Amend.1](#). La Oficina seguirá participando en la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales. También seguirá administrando la declaración obligatoria de la información financiera de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que hayan optado por subcontratar a la Oficina para que se encargue de dicha declaración. Además, continuará examinando las cuestiones impugnadas por el personal de los fondos y programas del Panel de Ética.

Actividades de evaluación

- 1.171 La siguiente evaluación realizada en 2018 ha servido de orientación al preparar el plan del programa para 2020: evaluación de la Dependencia Común de Inspección, “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”.
- 1.172 Las conclusiones de la evaluación mencionada en el párrafo 1.171 se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2020 y, de conformidad con el indicador de mejores prácticas 4.3 del informe antes mencionado, el número medio de días que dedica la Oficina de Ética a realizar sus exámenes preliminares se ha reducido de 26 en 2017 a 13 en 2018. Este plazo se encuentra dentro del límite de 30 días establecido en la sección 7.4 de la política de protección contra represalias.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018



1. Objetivo

- 1.173 El objetivo al que contribuye esta oficina es promover y mantener una cultura ética institucional de integridad, rendición de cuentas y transparencia, y velar por que todos los funcionarios cumplan y desempeñen sus funciones de manera compatible con el más alto grado de integridad exigido por la Carta de las Naciones Unidas.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.174 Debido a su carácter facilitador, el objetivo está en línea con todos los ODS.

3. Resultado notable de 2018

Detección y prevención más eficaces de los posibles conflictos de intereses mediante el programa de declaración de la información financiera

En 2018, en cumplimiento del mandato de la resolución [66/234](#) de la Asamblea General, la Oficina de Ética puso en marcha una nueva plataforma en línea para la presentación de información financiera que es más fácil de usar y más segura para los datos, tras 11 años usando la antigua plataforma. Equipada con un cuestionario más racionalizado, la plataforma permitió al personal designado presentar la información con mayor rapidez y eficiencia, gracias a lo cual los revisores externos tuvieron más tiempo para revisar las declaraciones de forma más minuciosa.

Resultado y demostración

Los entregables contribuyeron al resultado, a saber, la detección de un mayor número de posibles conflictos de intereses y la prevención de conflictos de intereses reales, en comparación con los períodos de presentación anteriores.

El resultado se demuestra, por ejemplo, con la detección de 197 casos de posible conflicto de intereses en 2018, una cifra superior a las de los dos años anteriores: 157 en 2016 y 130 en 2017. La Oficina de Ética respondió a los posibles conflictos de intereses detectados prestando asesoramiento caso por caso para eliminar o mitigar los riesgos derivados de la tenencia de activos financieros o las actividades ajenas a las Naciones Unidas de esos directivos y funcionarios y, de ese modo, prevenir casos reales de conflictos de intereses. De los 197 casos, 167 se resolvieron conforme a la recomendación del revisor externo antes de que terminase el plazo de presentación. Los demás casos seguían siendo objeto de seguimiento. Cabe destacar que una mayor detección de casos no significa necesariamente que haya más conflictos de intereses reales. El cumplimiento de la recomendación ayuda a salvaguardar la credibilidad, la integridad y la reputación de la Organización.

El resultado demuestra los progresos realizados en 2018 para alcanzar colectivamente el objetivo.



Portal de acceso al programa de las Naciones Unidas de declaración de la información financiera. Fuente: Oficina de Ética

- 1.175 Uno de los resultados previstos para 2018, a saber, la administración efectiva de la política de protección contra las represalias, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el hecho de que se haya respetado al 100 % el plazo establecido para realizar los exámenes preliminares.

4. Resultado notable previsto para 2020

Hacia un compromiso ético más sólido

En 2018, la Oficina de Ética respondió a un número cada vez mayor de solicitudes de asesoramiento y orientación confidenciales sobre medidas de protección. De conformidad con las recomendaciones de la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, la Oficina de Ética consiguió reducir el promedio de días necesarios para realizar sus exámenes preliminares: de 26 días en 2017 a 13 en 2018. Esta reducción se encontraba dentro del límite de 30 días establecido en la sección 7.4 de la política de protección contra represalias. La Oficina de Ética también colaboró con la OSSI para fomentar la instauración de procedimientos destinados a reducir los plazos de las investigaciones relativas a la protección contra represalias. El nuevo proceso, que se empezó a aplicar a finales de 2018, ha propiciado que las investigaciones pertinentes se completen en el plazo de 120 días previsto en la política. La Oficina de Ética también puso en marcha el Diálogo sobre Liderazgo de 2018, sobre el tema “Decir lo que se piensa: ¿cuándo se convierte en denuncia de una irregularidad?”, como parte de las iniciativas encaminadas a concienciar sobre la política reforzada de protección contra las represalias por denunciar irregularidades y aplicar dicha política. Más de 31.000 participantes, el mayor número de todos los años, aprendieron sobre políticas, reglamentos y procedimientos pertinentes mediante ejercicios de simulación basados en situaciones hipotéticas.

Desafío y respuesta

El desafío era seguir concienciando a los funcionarios sobre su deber de denunciar las irregularidades y alentarlos a ello informándolos de las medidas de protección contra represalias. Para que la Organización funcione de manera transparente y responsable, es esencial que los funcionarios puedan decir lo que piensan sin temor a represalias cuando sean testigos de irregularidades u otros problemas. Si bien parece existir una mayor conciencia sobre la determinación de la Organización de proteger a los funcionarios que denuncian irregularidades o informan sobre ellas durante las auditorías y las investigaciones, el número total de consultas (136 en 2018) sigue siendo bajo en comparación con el número total de funcionarios cubiertos por la política, unos 38.000.

Por ello, en 2020 la Oficina de Ética llevará a cabo más actividades de divulgación, incluidas la prestación de asesoramiento especializado y la formulación de recomendaciones a la administración en materia de protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta o cooperar con auditorías e investigaciones.

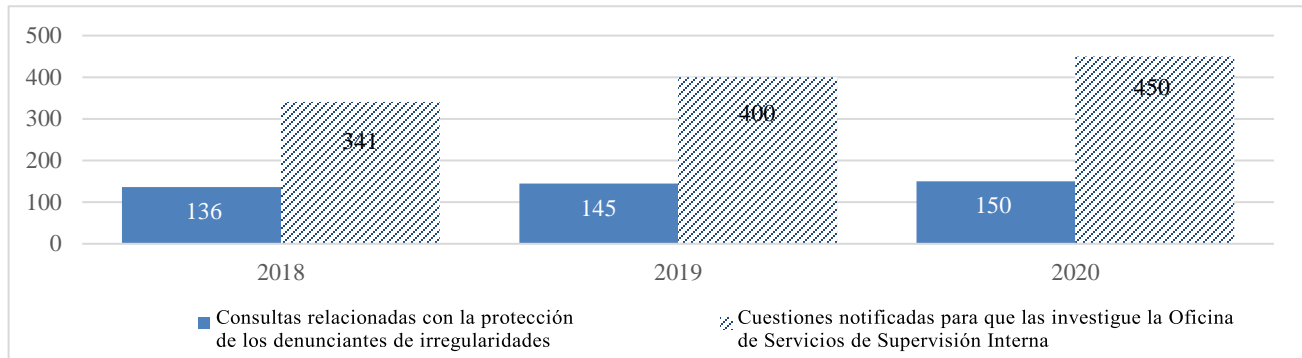
Resultado y demostración

Se espera que el entregable previsto contribuya al resultado, a saber, que el personal esté más concienciado de su deber de informar y que los posibles denunciadores de irregularidades dispongan de medidas de protección contra las represalias.

El resultado, si se logra, se demostrará con un número cada vez mayor de consultas enviadas a la Oficina de Ética y de casos comunicados a la OSSI. En 2018, la Oficina de Ética recibió 136 consultas relacionadas con las disposiciones de la política de protección contra represalias, lo que supone un aumento considerable respecto a las 92 de 2017 (año en que se reforzó la política) y al promedio anterior a 2017, de 50 solicitudes anuales. Otro indicador podría ser el número de posibles irregularidades notificadas a la OSSI. Desde el período de presentación de informes de 2016 hasta el de 2017, la OSSI registró un aumento del 46 %, ya que entre julio de 2017 y junio de 2018 se llegó a 341 casos no relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz, en comparación con los 234 casos registrados entre julio de 2016 y junio de 2017. Se espera que estas cifras aumenten para 2020. Cabe destacar que un aumento del número de quejas o de casos notificados no significa necesariamente que haya más represalias ni más faltas de conducta.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución



1.176 La Oficina de Ética seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

5. Entregables del período 2018-2020

1.177 En el cuadro 1.29 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 1.29

Oficina de Ética: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 Previstos	2018 Reales	2019 Previstos	2020 Previstos
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	6	6	6	6
Entregables no cuantificados				
B. Entregables facilitadores				
Justicia y supervisión internas				
Administración de justicia				

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

1.178 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.954.200 dólares y reflejan un aumento neto de 84.900 dólares respecto de la consignación para 2019. En la figura 1.XIX y en el cuadro 1.30 se indican detalles adicionales al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

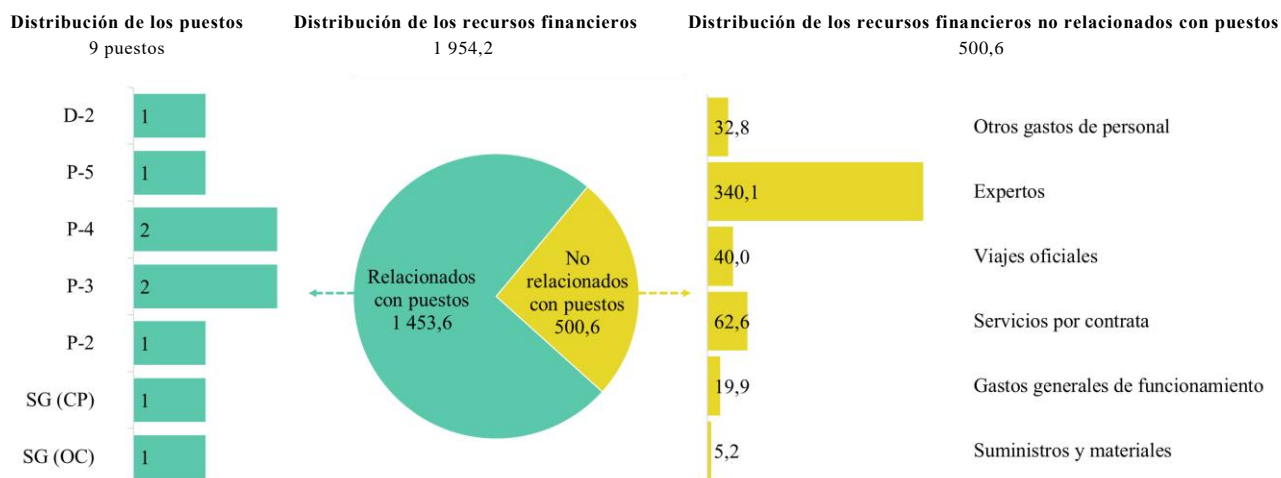
Cuadro 1.30
Oficina de Ética: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)		
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total Porcentaje				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos										
Relacionados con puestos	1 368,0	1 368,7	84,9	–	–	84,9	6,2	1 453,6	64,3	1 517,9
No relacionados con puestos	226,9	500,6	–	–	–	–	–	500,6	7,9	508,5
Total	1 594,9	1 869,3	84,9	–	–	84,9	4,5	1 954,2	72,2	2 026,4
Recursos humanos, por categoría										
Cuadro Orgánico y categorías superiores		7	–	–	–	–	–	7	–	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2	–	–
Total		9	–	–	–	–	–	9	–	–

Figura 1.XIX
Oficina de Ética: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

1.179 La diferencia de 84.900 dólares refleja principalmente:

Ajustes técnicos. Los cambios en los recursos reflejan la consignación anual de 84.900 dólares correspondiente a un puesto de categoría P-4 establecido en el bienio 2018-2019 con efecto a partir del 1 de enero de 2018, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para dicho bienio. El costo del puesto se aprobó con una tasa de vacantes del 50 % para el bienio 2018-2019, que se aplicó a cada año del bienio.

1.180 La Oficina de Ética cuenta con recursos extrapresupuestarios (988.900 dólares) y otros recursos prorrateados (1.084.400 dólares), como se indica en el anexo II. Los otros recursos prorrateados sufragarían tres puestos. Los recursos complementarían otros recursos de que dispone la Oficina para llevar a cabo diversas actividades y le permitirían seguir prestando apoyo al personal sobre el terreno para lograr una tasa de cumplimiento total. La disminución de 28.200 dólares en otros recursos prorrateados refleja el nivel previsto de los recursos de la cuenta de apoyo para apoyar a la Oficina.

XI. Sistema de coordinadores residentes



Prefacio

En 2020, con solo diez años por delante para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es probable que aumenten las expectativas respecto de la ayuda que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo puede brindar a los Estados Miembros. El carácter integrado de la Agenda 2030 y los retos mundiales que se interponen en su camino exigen una mayor colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas, y también entre estas y los Gobiernos nacionales, en materia de ejecución de programas, financiación y políticas centradas en los ODS.

Para cumplir los ODS de aquí a 2030, será necesario adoptar más medidas de mayor escala a más velocidad y en todas las regiones. A fin de que las Naciones Unidas contribuyan a ese objetivo y respondan a la confianza depositada y los mandatos encomendados por la Asamblea General cuando aprobó la resolución 72/279, relativa al nuevo posicionamiento del sistema para el desarrollo, estoy convencido de que 2020 debe ser un año de cambios y resultados.

En 2020, nuestra nueva arquitectura estará plenamente operativa. Los Estados Miembros y nuestros asociados para el desarrollo deben constatar de forma muy concreta y tangible que el sistema revitalizado de coordinadores residentes está propiciando que la contribución de las Naciones Unidas a los ODS sea de más calidad, más fiable y más eficiente. Todas las reformas fundamentales que se están ultimando en 2019, incluidos el examen de las oficinas multipaís, el examen regional y el diseño del nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, deberán traducirse en acciones y resultados útiles y transformadores sobre el terreno.

En particular, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo estará más especializado y alineado con las prioridades nacionales gracias a la nueva generación de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a equipos especializados de las Naciones Unidas en los países. Se hará hincapié en prestar asesoramiento sobre políticas integradas, ofrecer opciones para la aceleración de los ODS, encontrar nuevas fuentes de financiación del desarrollo sostenible para las prioridades nacionales e impulsar alianzas que propicien logros reales en el ámbito de los ODS. También aplicaremos los resultados acordados de los exámenes de las oficinas regionales y multipaís que se realicen en 2019, cuya finalidad es garantizar que nuestros activos regionales se usen de forma más eficaz para ayudar a los países y resolver problemas transfronterizos. A medida que aceleremos estas gestiones, prestaremos atención al cumplimiento de nuestra determinación de informar de manera clara y coherente a los Estados Miembros, a nivel nacional y mundial, sobre los resultados conseguidos y los recursos utilizados.

Ante una reforma de tal magnitud y complejidad, existe el riesgo de perder de vista el objetivo fundamental: garantizar que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo esté a la altura de los problemas actuales, y aporte soluciones concretas a necesidades apremiantes. Con ese fin, una vez que se ponga en funcionamiento el

nuevo sistema de coordinadores residentes, deberemos demostrar rápidamente la importancia de esos cambios para el cumplimiento de los ODS.

Como antiguo coordinador residente, yo mismo he constatado que las Naciones Unidas pueden contribuir a los beneficios del desarrollo cuando actúan de manera integrada y sus recursos están en consonancia con las prioridades de los países. Por tanto, confío en que lograremos que estas reformas sean fructíferas. Sin embargo, la confianza y las expectativas reflejadas en la resolución 72/279 deben ir acompañadas de más medidas y pruebas de los resultados.

(Firmado) Robert **Piper**
Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 1.181 El revitalizado sistema de las Naciones Unidas de coordinadores residentes aprovechará las capacidades de las Naciones Unidas y sus asociados para aumentar la calidad, la coherencia, la previsibilidad y la escala del apoyo que se presta a los países, con miras a afrontar los retos actuales y ofrecer soluciones concretas a necesidades acuciantes. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [72/279](#), relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La Oficina de Coordinación del Desarrollo se encarga de gestionar y supervisar el sistema de coordinadores residentes.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformacionales

- 1.182 El sistema de coordinadores residentes se guía por sus mandatos al producir los respectivos entregables, que contribuyen a la consecución de su objetivo. El objetivo está en línea con los propósitos de la Organización, enunciados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar los propósitos comunes que figuran en él. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los ODS. El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con todos los ODS, como se indica en el párrafo 1.197.
- 1.183 El objetivo del sistema de coordinadores residentes también está en línea con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de 2015, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing sobre la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, la Declaración Política de 2016 del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, así como con la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

Novedades

- 1.184 En 2018, la Asamblea General, en su resolución [72/279](#), solicitó al Secretario General que emprendiera una serie de reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de que este estuviera preparado para prestar a los Estados Miembros el apoyo que necesitaban para alcanzar los ODS en 2030.
- 1.185 En julio de 2018, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se celebra anualmente, reunió a más de 124 jefes de Estado y de Gobierno, ministros, viceministros y otros funcionarios de nivel ministerial, así como a representantes de la sociedad civil, las entidades de las Naciones Unidas y el sector privado. En su declaración ministerial se acogió con beneplácito la aprobación de la resolución [72/279](#), relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y se pidió su plena y pronta aplicación, a fin de mejorar el apoyo que se presta a los países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030.

- 1.186 En el cuarto trimestre de 2018, los Estados Miembros iniciaron un diálogo sobre financiación con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de modificar las pautas de financiación actuales para fomentar la flexibilidad y la previsibilidad. Se espera que este diálogo concluya con un pacto de financiación que aprobará en 2019 el Consejo Económico y Social, lo cual dará lugar a una serie de medidas concretas que deberá aplicar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de incentivar ese cambio en la financiación por parte de los Estados Miembros.

Estrategia y factores externos para 2020

- 1.187 La estrategia para 2020 tendrá dos vertientes: acelerar la aplicación del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y así finalizar la labor iniciada en 2019, con miras a pasar del diseño a la acción sobre el terreno; y aumentar la colaboración con los Estados Miembros y otros asociados para el desarrollo a fin de empezar a extraer enseñanzas e informar sobre los resultados. Se prestará especial atención a la ejecución y las reacciones, sobre todo mediante la revisión de los compromisos del pacto de financiación prevista para 2020. Un objetivo específico de esa revisión será evaluar si han aumentado considerablemente la calidad y el carácter integrado del asesoramiento sobre políticas que las Naciones Unidas ofrecen a los Gobiernos.
- 1.188 Además, si aumenta la coherencia interna, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debería estar más preparado para proponer, diseñar y propiciar alianzas innovadoras con otros agentes del desarrollo y prestar apoyo específico en los ámbitos de la ejecución, la financiación y la elaboración de políticas. El Fondo Conjunto para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible supondrá una aportación clave en ese sentido. Con las inversiones que empezarán a hacerse en 2020 para idear nuevas soluciones de política y catalizar su financiación y aplicación, el Fondo debería empezar a demostrar su valor y a movilizar financiación adicional para la aceleración de los ODS.
- 1.189 De aquí a 2020, gracias a reformas e instrumentos como el examen regional y el Fondo Conjunto para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debería empezar a concretarse el ideal de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se vuelva más fiable, eficaz y responsable.
- 1.190 Esta “aplicación práctica del ideal” permitirá implementar de manera eficaz los resultados del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019, en el que se espera que se reitere la urgencia de las gestiones colectivas y se reafirmen las expectativas puestas en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de que su apoyo se acelere de tal modo que se aborden disparidades regionales y deficiencias relacionadas con los ODS.
- 1.191 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Fondos suficientes aportados por los donantes al sistema de coordinadores residentes;
 - b) Implicación continua de los Estados Miembros en relación con el pacto de financiación y cumplimiento de los compromisos conexos, para que la calidad y la cantidad de la financiación permitan al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo aprovechar al máximo sus ventajas comparativas y seguir fomentando la coherencia y la unidad de propósito de las Naciones Unidas.
- 1.192 El sistema de coordinadores residentes incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, el asesoramiento sobre políticas integradas que prestan los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países se basará en un análisis de género fiable. Se aplicará una perspectiva de género similar al diseño y la aplicación de la nueva generación de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La configuración de las oficinas en los niveles nacional, regional y mundial garantizará que los equipos de las Naciones Unidas en los países y los Gobiernos anfitriones cuenten con expertos en género cuando los soliciten.
- 1.193 En cuanto a la cooperación con otras entidades, el sistema de coordinadores residentes intensificará la colaboración con una serie de entidades, entre ellas el Banco Mundial y el Fondo Monetario

Internacional, a fin de aprovechar las ventajas de una mayor coherencia en el seno de las Naciones Unidas y promover la cooperación en materia de análisis, financiación y asesoramiento sobre políticas en relación con los ODS.

- 1.194 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el sistema de coordinadores residentes prestará apoyo a las siguientes entidades: el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, presidido por la Vicesecretaria General, y sus grupos y equipos de tareas subsidiarios, incluidas las oficinas regionales del Grupo para el Desarrollo Sostenible, para que diseñen, apliquen y supervisen las políticas de todo el sistema en apoyo de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la coordinación nacional; los equipos de las Naciones Unidas en los países, mediante la ayuda y la supervisión que las oficinas mundiales y regionales proporcionan al sistema de coordinadores residentes, a fin de dotarlos de las capacidades y los recursos necesarios para que obtengan los correspondientes resultados individuales y colectivos; y los órganos rectores del Fondo Conjunto para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el Grupo Consultivo Estratégico presidido por la Vicesecretaria General, a fin de cumplir los objetivos de capitalización del Fondo, apoyar el diseño de inversiones y aprovechar la experiencia adquirida para futuras rondas de inversión.

Actividades de evaluación

- 1.195 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones y autoevaluaciones en 2020:
- a) Informe de la OSSI sobre la eficiencia y la eficacia del sistema de coordinadores residentes;
 - b) Autoevaluación: evaluaciones de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la aplicación de dichos Marcos en los países.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018



1. Objetivo

- 1.196 El objetivo al que contribuye el sistema de coordinadores residentes es acelerar el avance de los Estados Miembros hacia el logro de los ODS.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.197 Debido a su amplio alcance, el objetivo está en línea con todos los ODS.

3. Resultado notable previsto para 2020

Nueva generación de coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países que puedan prestar apoyo de alta calidad en materia de políticas y programación a los países para que cumplan los ODS

Al igual que en años anteriores, en 2018 las Naciones Unidas prestaron una ayuda considerable a los Gobiernos que solicitaron opciones de política y apoyo operacional en sus esfuerzos por cumplir los ODS. Las Naciones Unidas materializaron su oferta operativa y de políticas a través de los procesos estándar de planificación y ejecución del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante los cuales las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo hicieron aportaciones y propuestas a sus homólogos gubernamentales, de conformidad con sus respectivos mandatos. En gran medida, este apoyo se centró en cuestiones de política y operativas sectoriales específicas.

Desafío y respuesta

El desafío era configurar una oferta de desarrollo que fomentara la atención, la coherencia y la acción colectiva, proporcionando una identidad clara a la contribución de las Naciones Unidas a los ODS como iniciativa conjunta que es más que la suma de sus partes, generara oportunidades para las sinergias y una mayor repercusión y, al hacerlo, respondiera al carácter integrado de los ODS y a la necesidad de soluciones multisectoriales y multidisciplinares. Además, el proceso y las herramientas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo no se aprovecharon lo suficiente para explorar y diseñar alianzas innovadoras ni para encontrar nuevas fuentes de financiación centradas en los ODS.

Por ello, en 2020 una de las principales responsabilidades del nuevo sistema de coordinadores residentes será incrementar de forma considerable la calidad y la fiabilidad tanto de las respuestas, las soluciones y las opciones de la política integrada como del apoyo operacional de las Naciones Unidas a los ODS en el plano nacional. Para conseguirlo, se aprovecharán, bajo la dirección del coordinador residente, las capacidades de las entidades de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial, y se utilizarán nuevos instrumentos de rendición de cuentas para que el coordinador residente y los miembros del equipo en el país obtengan resultados conjuntos en forma de un nuevo marco de rendición de cuentas mutua. El Fondo Conjunto para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se utilizará para seguir incentivando el asesoramiento conjunto en materia de políticas y movilizándolo para todos los ODS. Las medidas relacionadas con la reorganización de los activos regionales y las oficinas multipaíses, tras los exámenes que se realizarán en 2019 sobre ambas cuestiones, seguirían respaldando ese planteamiento integrado y la puesta en común de conocimientos especializados en todo el sistema.

Esta respuesta se verá impulsada por una nueva generación de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo que entrará plenamente en vigor en 2020. El proceso analítico en que se basan estos planes será más

sólido, exhaustivo e inclusivo, sin perder de vista lo que se necesita para cumplir los ODS, en respuesta a las especificidades y prioridades de los países. Se definirán mejor los resultados a los que contribuirán las Naciones Unidas y se hará un seguimiento transparente de ellos, y se establecerán de forma inequívoca las responsabilidades relativas al logro de dichos resultados. Estarán más claras las oportunidades de utilizar el plan para establecer alianzas nuevas y más eficaces. En otras palabras, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 2020 será la herramienta más importante para obtener resultados, establecer alianzas y rendir cuentas por los resultados.

Resultado y demostración

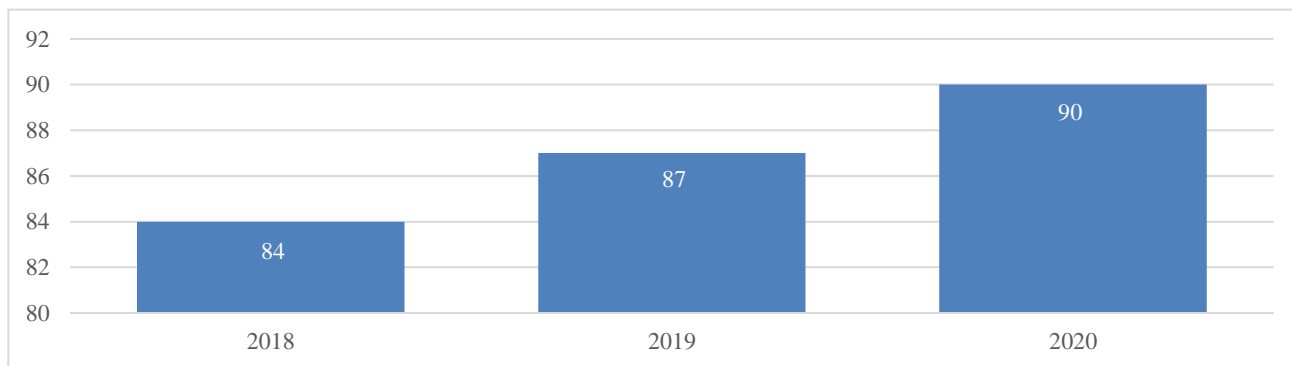
Se espera que los entregables previstos contribuyan al resultado, a saber, mejorar la calidad y la pertinencia del apoyo en materia operacional y de política que ofrecen los equipos de las Naciones Unidas en los países a los Gobiernos anfitriones.

El resultado, si se logra, se demostrará mejorando la percepción que tienen los Gobiernos de los países donde se ejecutan programas sobre la armonización de las actividades nacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con las prioridades y necesidades nacionales, como se indica en la figura y se expone en el marco de seguimiento de la revisión cuadrinial amplia de la política.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución: Gobiernos de países donde se ejecutan programas que consideran que las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo están “bastante” o “muy” armonizadas con las necesidades y prioridades nacionales

(Porcentaje)



- 1.198 El sistema de coordinadores residentes seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

4. Entregables del período 2018-2020

- 1.199 En el cuadro 1.31 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 1.31
Sistema de coordinadores residentes: entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	<i>2018 Previstos</i>	<i>2018 Reales</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2020 Previstos</i>
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	–	–	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	–	–	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	–	–	148	181
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos				

5. Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras previstas para 2020 y 2019

- 1.200 La diferencia en los materiales técnicos obedece principalmente a que se invertirá en el fortalecimiento de las capacidades sustantivas de todo el sistema de coordinadores residentes, especialmente en el plano nacional, incluidas las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo completadas y compartidas con los asociados externos, a fin de mejorar la calidad de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, debido al apoyo a la implementación de la Agenda 2030 por parte de los Estados Miembros.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

- 1.201 De conformidad con la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, la capacidad básica del sistema de coordinadores residentes se financiará mediante contribuciones extrapresupuestarias, un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y un cargo del 1 % aplicable a las contribuciones para fines altamente específicos destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo. El total de recursos necesarios para 2020 para el fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes asciende a 281.306.500 dólares, que refleja un aumento de 115.600 dólares respecto de los recursos para 2019 y permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos. En 2020, la parte que corresponde a la Secretaría en el arreglo de participación en la financiación de los gastos de las entidades del Grupo para el Desarrollo Sostenible ascenderá a 13.571.800 dólares, asignación que se financiará con cargo al presupuesto ordinario y que, según se propone, se entregará en forma de subsidio. La metodología para calcular la parte que corresponde a cada entidad participante se refleja en las estimaciones revisadas relativas al sistema de coordinadores residentes en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) ([A/73/424](#)). La recaudación del cargo del 1 % se puso en funcionamiento en 2019, y, de acuerdo con las previsiones actuales, se estima que se obtendrán de 30 a 40 millones de dólares durante el primer año de funcionamiento, que aumentarán a una cantidad anual de entre 60 y 80 millones de dólares en los próximos años.
- 1.202 El total de recursos para el fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes para 2020 asciende a 281.306.500 dólares. La distribución de los recursos se presenta a título informativo en los cuadros 1.32 a 1.35.

Sinopsis de los recursos

Cuadro 1.32

Recursos financieros, por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	<i>2019</i>	<i>2020 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 306,8	2 346,4	39,6
B. Programa de trabajo			
Coordinación mundial	14 352,7	14 392,3	39,6
Coordinación regional	6 659,4	6 659,4	–
Coordinación en los países	246 298,7	246 298,7	–
Subtotal, programa de trabajo	267 310,8	267 350,4	39,6
C. Apoyo al programa	11 573,3	11 609,7	36,4
Total	281 190,9	281 306,5	115,6

Cuadro 1.33
Recursos necesarios, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020 Estimación	Diferencia
Puestos	160 346,9	160 462,5	115,6
Otros gastos de personal	2 874,2	2 874,2	–
Consultores	23 349,7	23 349,7	–
Viajes del personal	14 138,5	14 138,5	–
Servicios por contrata	43 425,3	43 425,3	–
Gastos generales de funcionamiento	29 141,9	29 141,9	–
Atenciones sociales	1 352,0	1 352,0	–
Suministros y materiales	1 929,6	1 929,6	–
Mobiliario y equipo	4 632,8	4 632,8	–
Total	281 190,9	281 306,5	115,6

Cuadro 1.34
Recursos humanos para 2020, por componente

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal de contratación nacional		Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)	Otras categorías	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra-tación local	
Dirección y gestión ejecutivas	–	1	1	–	2	1	1	–	6	1	1	–	–	8
Programa de trabajo														
Coordinación mundial	–	–	–	2	9	18	11	–	40	–	3	–	–	43
Coordinación regional	–	–	5	–	3	11	4	–	23	–	–	–	5	28
Coordinación en los países	–	12	36	81	131	65	–	–	325	–	–	459	262	1 046
Subtotal, programa de trabajo	–	12	41	83	143	94	15	–	388	–	3	459	267	1 117
Apoyo al programa	–	–	–	1	3	4	3	–	11	4	1	–	–	16
Total	–	13	42	84	148	99	19	–	405	5	5	459	267	1 141

Abreviaciones: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Cuadro 1.35
Distribución de los recursos, por componente

(En porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>2019</i>	<i>2020 Estimación</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	0,8	0,8
B. Programa de trabajo		
Coordinación mundial	5,1	5,1
Coordinación regional	2,4	2,4
Coordinación en los países	87,6	87,6
Subtotal, programa de trabajo	95,1	95,1
C. Apoyo al programa	4,1	4,1
Total	100,0	100,0

Presupuesto por componentes

A. Dirección y gestión ejecutivas

- 1.203 La Oficina del Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo se encarga de la planificación estratégica del sistema de coordinadores residentes, presta apoyo a la Presidencia, la Vicepresidencia, los directores y los mecanismos de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y supervisa los aspectos estratégicos de la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política y el seguimiento de los progresos. Además, gestiona las relaciones con los asociados estratégicos, coordina la colaboración del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el mecanismo del Comité Ejecutivo y el Comité de Adjuntos y tiene a su cargo la supervisión y el liderazgo estratégico de la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El Director se encarga de la gestión cotidiana de 129 coordinadores residentes y del trabajo de los 95 miembros del personal de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. Para aumentar el grado de implicación a nivel de políticas con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social, se ha reclasificado un puesto de categoría P-4 en un puesto de categoría P-5 en la Oficina del Director. La distribución de los recursos se presenta en los cuadros 1.36 y 1.37.

Cuadro 1.36

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
Relacionados con puestos	1 886,1	1 925,7	39,6	8	8
No relacionados con puestos	420,7	420,7	–	–	–
Total	2 306,8	2 346,4	39,6	8	8

Cuadro 1.37

Recursos necesarios, por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020 Estimación	Diferencia
Puestos	1 886,1	1 925,7	39,6
Otros gastos de personal	127,9	127,9	–
Viajes del personal	84,0	84,0	–
Gastos generales de funcionamiento	164,5	164,5	–
Atenciones sociales	12,0	12,0	–
Suministros y materiales	10,1	10,1	–
Mobiliario y equipo	22,2	22,2	–
Total	2 306,8	2 346,4	39,6

B. Programa de trabajo

- 1.204 La distribución de los recursos en relación con el programa de trabajo: coordinación mundial, regional y en los países se presenta en los cuadros 1.38 y 1.39.

Coordinación mundial

- 1.205 Las responsabilidades por la coordinación mundial recaen en las subdivisiones y secciones de la Oficina de Coordinación del Desarrollo localizadas en la Sede.
- 1.206 En el ámbito de la coordinación mundial, la Oficina de Coordinación del Desarrollo colabora con entidades y mecanismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el propósito de mejorar la coherencia estratégica y operacional de las actividades operacionales para el desarrollo fomentando la adopción de enfoques aplicables a todo el sistema y proporcionando a los equipos de las Naciones Unidas en los países orientación en materia de políticas y estrategias coordinada y, cuando corresponde, integrada. Las responsabilidades relativas a la coordinación mundial están a cargo de dos subdivisiones y dos secciones: la Subdivisión de Políticas y Programación, la Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes y los Equipos de las Naciones Unidas en los Países, la Sección de Estrategias Institucionales en los Países y la Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre Resultados. Se ha reclasificado un puesto de categoría P-4 de la Subdivisión de Políticas y Programación en la categoría P-5, de conformidad con el mayor nivel de colaboración y apoyo en cuestiones de política y coordinación con las entidades normativas de las Naciones Unidas.

Coordinación regional

- 1.207 El apoyo diario a los coordinadores residentes y sus oficinas corresponde a las oficinas de coordinación regional de la Oficina de Coordinación del Desarrollo.
- 1.208 La función de coordinación regional del sistema de coordinadores residentes se centra en supervisar y ayudar a velar por la coherencia y la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo que llevan adelante los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, prestando apoyo integrado en materia de políticas, programación y operaciones junto con los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y las comisiones económicas y sociales regionales de las Naciones Unidas.

Coordinación en los países

- 1.209 La responsabilidad sustantiva de la coordinación en los países recae en los coordinadores residentes y sus oficinas.
- 1.210 La coordinación en los países abarca la labor que llevan a cabo los coordinadores residentes con el respaldo de sus oficinas a fin de dirigir el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la implementación de la Agenda 2030 en los países, de conformidad con las prioridades, las necesidades y los marcos de planificación nacionales y bajo la responsabilidad y el liderazgo de los países donde se ejecutan programas, de manera coherente, coordinada y, cuando es posible, integrada, con el propósito de maximizar los efectos y los resultados en materia de desarrollo sostenible. Se espera que la composición de los recursos en relación con la coordinación en los países registre una reducción en los servicios contractuales, que se compensaría con un aumento de los gastos de funcionamiento. No obstante, dado que la planificación para la estructura administrativa de 2020 está en marcha, todavía queda por precisar cuál será la magnitud de este cambio.

Cuadro 1.38

Recursos necesarios: programa de trabajo

	Recursos			Puestos	
	2019	2020	Diferencia	2019	2020
Coordinación mundial	14 352,7	14 392,3	39,6	43	43
Coordinación regional	6 659,4	6 659,4	–	28	28
Coordinación en los países	246 298,7	246 298,7	–	1 046	1 046
Total	267 310,8	267 350,4	39,6	1 117	1 117

Cuadro 1.39

Recursos necesarios, por categoría presupuestaria: programa de trabajo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020 Estimación	Diferencia
Puestos	155 202,7	155 242,3	39,6
Otros gastos de personal	2 490,4	2 490,4	–
Consultores	23 349,7	23 349,7	–
Viajes del personal	13 889,5	13 889,5	–
Servicios por contrata	35 924,5	35 924,5	–
Gastos generales de funcionamiento	28 648,4	28 648,4	–
Atenciones sociales	1 340,0	1 340,0	–
Suministros y materiales	1 899,4	1 899,4	–
Mobiliario y equipo	4 566,2	4 566,2	–
Total	267 310,8	267 350,4	39,6

Coordinación mundial

- 1.211 La distribución de los recursos para la coordinación mundial se presenta en los cuadros 1.40 y 1.41.

Cuadro 1.40

Recursos necesarios: coordinación mundial

	<i>Recursos</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
Relacionados con puestos	9 758,9	9 798,5	39,6	43	43
No relacionados con puestos	4 593,8	4 593,8	–	–	–
Total	14 352,7	14 392,3	39,6	43	43

Cuadro 1.41

Recursos necesarios, por categoría presupuestaria: coordinación mundial

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2019</i>	<i>2020 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos	9 758,9	9 798,5	39,6
Otros gastos de personal	703,6	703,6	–
Consultores	1 110,1	1 110,1	–
Viajes del personal	478,5	478,5	–
Servicios por contrata	1 219,2	1 219,2	–
Gastos generales de funcionamiento	904,8	904,8	–
Suministros y materiales	55,4	55,4	–
Mobiliario y equipo	122,2	122,2	–
Total	14 352,7	14 392,3	39,6

Coordinación regional

1.212 La distribución de los recursos para la coordinación regional se presenta en los cuadros 1.42 y 1.43.

Cuadro 1.42

Recursos necesarios: coordinación regional

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos</i>			<i>Puestos</i>	
	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
Relacionados con puestos	5 749,4	5 749,4	–	28	28
No relacionados con puestos	910,0	910,0	–	–	–
Total	6 659,4	6 659,4	–	28	28

Cuadro 1.43

Recursos necesarios, por categoría presupuestaria: coordinación regional

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020 Estimación	Diferencia
Puestos	5 749,4	5 749,4	–
Otros gastos de personal	86,8	86,8	–
Consultores	139,6	139,6	–
Viajes del personal	511,0	511,0	–
Gastos generales de funcionamiento	135,6	135,6	–
Atenciones sociales	30,0	30,0	–
Suministros y materiales	4,0	4,0	–
Mobiliario y equipo	3,0	3,0	–
Total	6 659,4	6 659,4	–

Coordinación en los países

- 1.213 La distribución de los recursos para la coordinación en los países se presenta en los cuadros 1.44 y 1.45.

Cuadro 1.44

Recursos necesarios: coordinación en los países

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Recursos			Puestos	
	2019	2020	Diferencia	2019	2020
Relacionados con puestos	139 694,4	139 694,4	–	1 046	1 046
No relacionados con puestos	106 604,3	106 604,3	–	–	–
Total (deducidas las contribuciones del personal)	246 298,7	246 298,7	–	1 046	1 046

Cuadro 1.45

Recursos necesarios, por categoría presupuestaria: coordinación en los países

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020 Estimación	Diferencia
Puestos	139 694,4	139 694,4	–
Otros gastos de personal	1 700,0	1 700,0	–
Consultores	22 100,0	22 100,0	–
Viajes del personal	12 900,0	12 900,0	–
Servicios por contrata	34 705,3	34 705,3	–
Gastos generales de funcionamiento	27 608,0	27 608,0	–
Atenciones sociales	1 310,0	1 310,0	–

	2019	2020 Estimación	Diferencia
Suministros y materiales	1 840,0	1 840,0	–
Mobiliario y equipo	4 441,0	4 441,0	–
Total	246 298,7	246 298,7	–

C. Apoyo al programa

- 1.214 El sistema de coordinadores residentes recibe el apoyo al programa que le presta la Subdivisión de Gestión Institucional de dicho sistema en la Oficina de Coordinación del Desarrollo, con el objetivo general de gestionar las operaciones del sistema de coordinadores residentes a fin de velar por la rendición de cuentas y supervisión plenas de dicho sistema. A tal fin, la Subdivisión ofrece servicios institucionales cotidianos y apoyo administrativo a la Oficina a nivel global, lo que abarca recursos humanos, tecnología de la información, finanzas, viajes, adquisiciones y la gestión de la plataforma de sistemas. Además, se encarga del desarrollo y la supervisión de la presentación de informes sobre el plan de trabajo y el presupuesto de la sede de la Oficina. La Subdivisión gestiona la relación operacional con el proveedor de servicios del sistema de coordinadores residentes; presta asesoramiento y apoyo para servicios institucionales a las oficinas regionales de la Oficina y las oficinas de coordinadores residentes; y coordina y supervisa la presupuestación basada en los resultados del sistema de coordinadores residentes y su presentación periódica de informes, en particular a la Quinta Comisión. Por último, se encarga de la gestión financiera y la presentación de información financiera sobre todas las fuentes de financiación para el sistema de coordinadores residentes. En consonancia con la complejidad de las funciones y la gran demanda de apoyo operacional y de apoyo a la Oficina y a las oficinas de los coordinadores residentes, se han reclasificado tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en puestos del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal).
- 1.215 La distribución de los recursos para el apoyo al programa se presenta en los cuadros 1.46 y 1.47.

Cuadro 1.46

Recursos necesarios: apoyo al programa

Categoría	Recursos			Puestos	
	2019	2020	Diferencia	2019	2020
Relacionados con puestos	3 258,1	3 294,5	36,4	16	16
No relacionados con puestos	8 315,2	8 315,2	–	–	–
Total	11 573,3	11 609,7	36,4	16	16

Cuadro 1.47

Recursos necesarios, por categoría presupuestaria: apoyo al programa

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020 Estimación	Diferencia
Puestos	3 258,1	3 294,5	36,4
Otros gastos de personal	255,9	255,9	–
Viajes del personal	165,0	165,0	–
Servicios por contrata	7 500,8	7 500,8	–

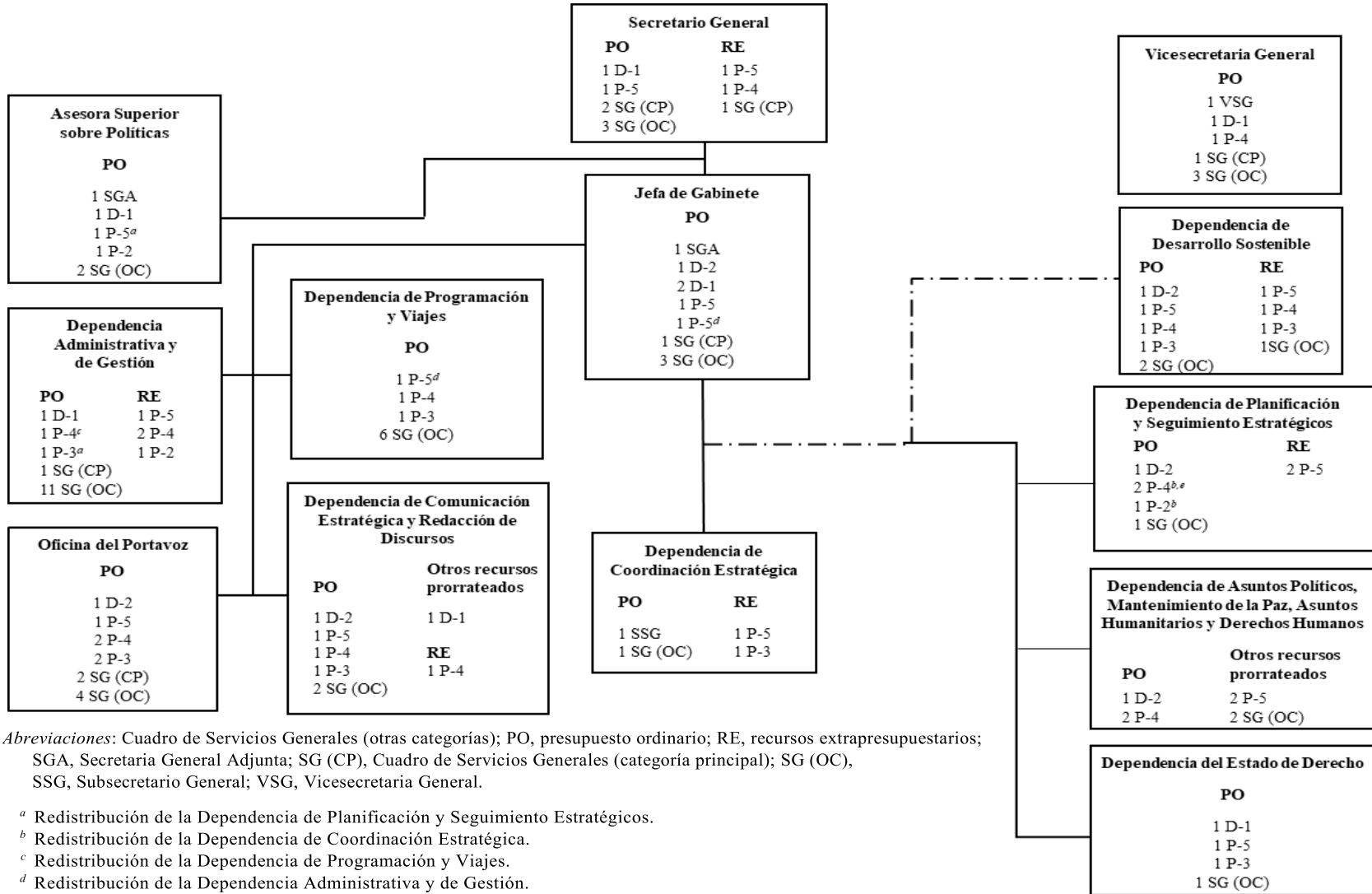
Sección 1 **Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

	<i>2019</i>	<i>2020 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos generales de funcionamiento	329,0	329,0	–
Suministros y materiales	20,1	20,1	–
Mobiliario y equipo	44,4	44,4	–
Total	11 573,3	11 609,7	36,4

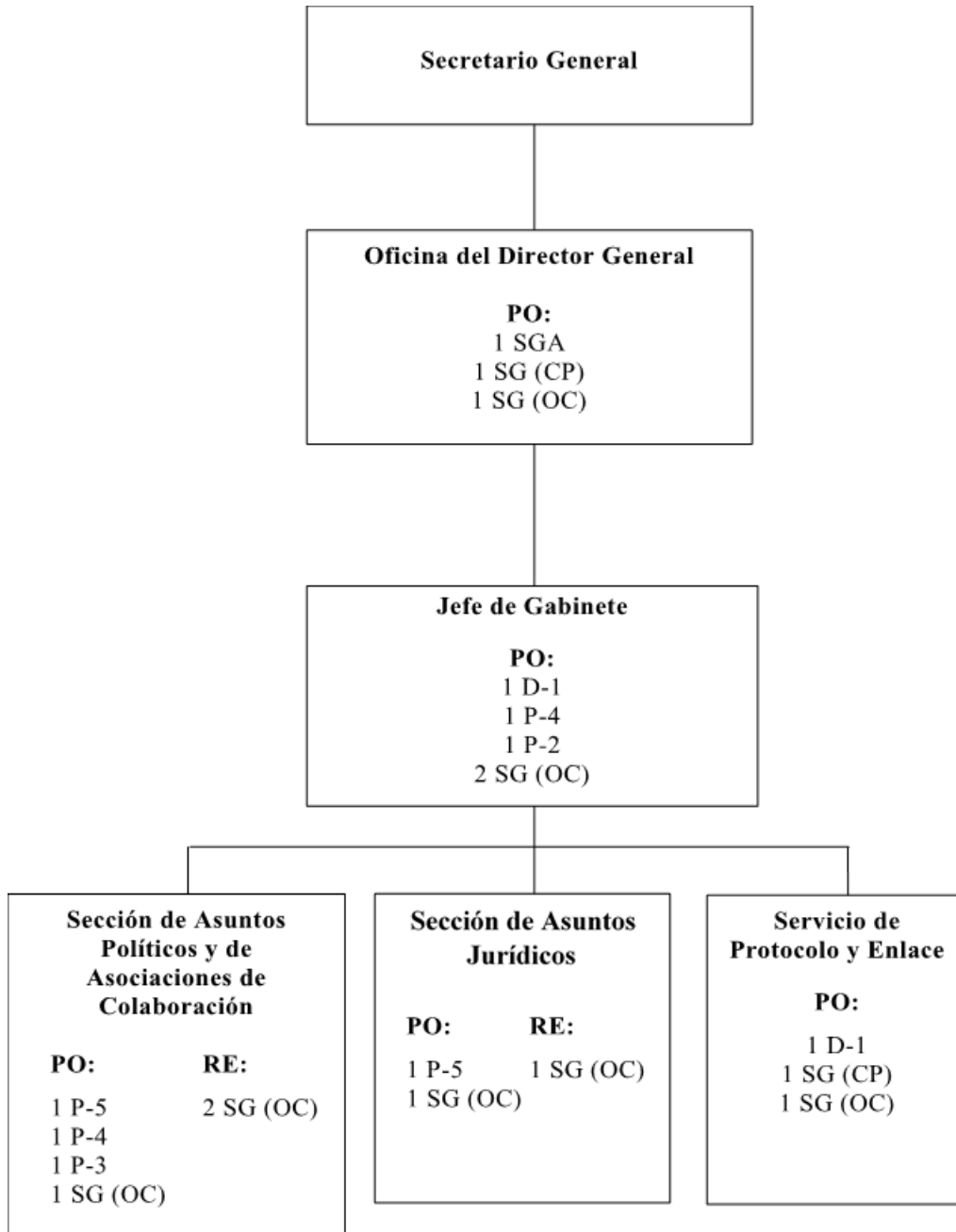
Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2020

A. Secretario General y Oficina Ejecutiva del Secretario General

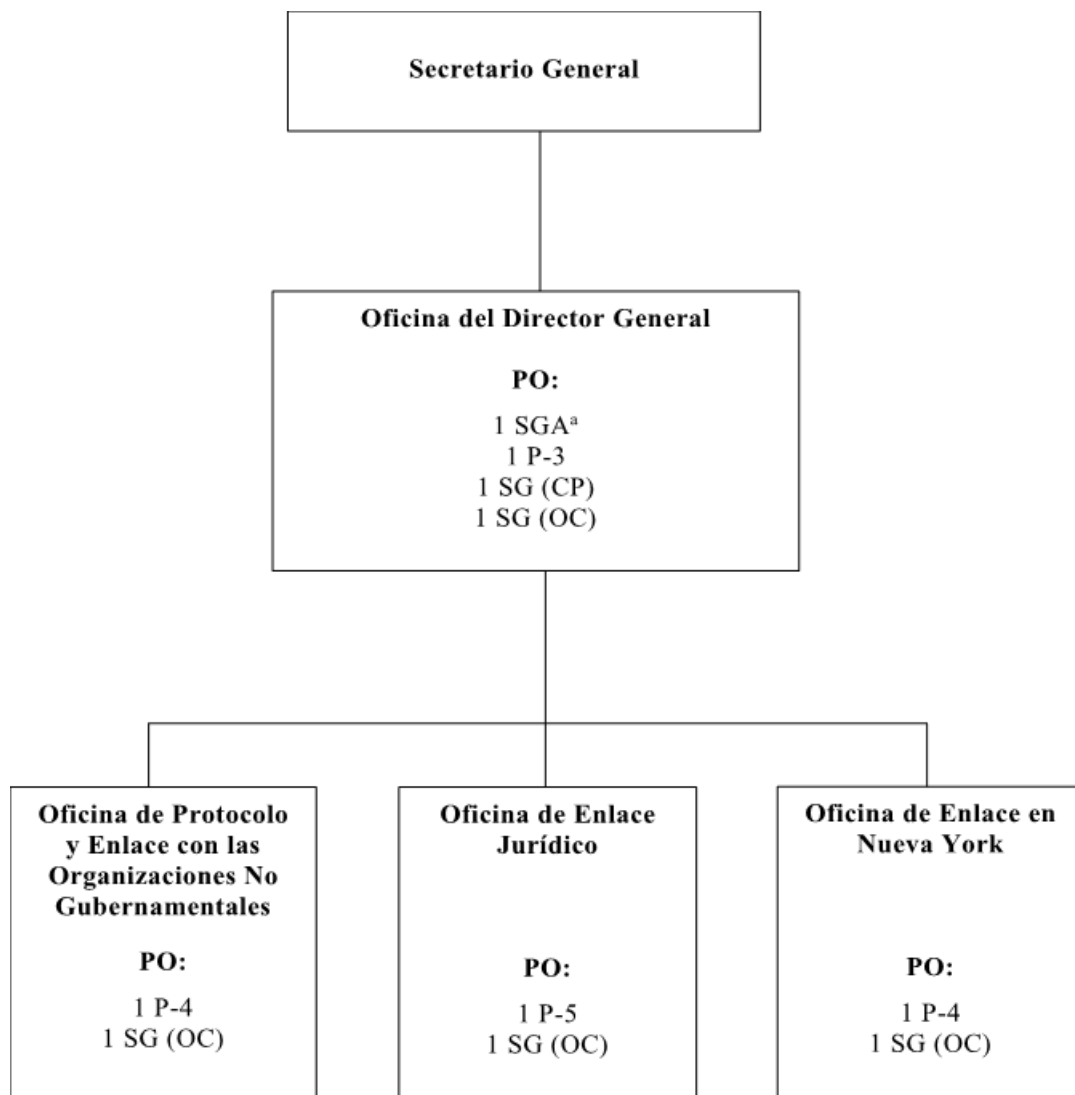


B. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra



Abreviaciones: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretario General Adjunto; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

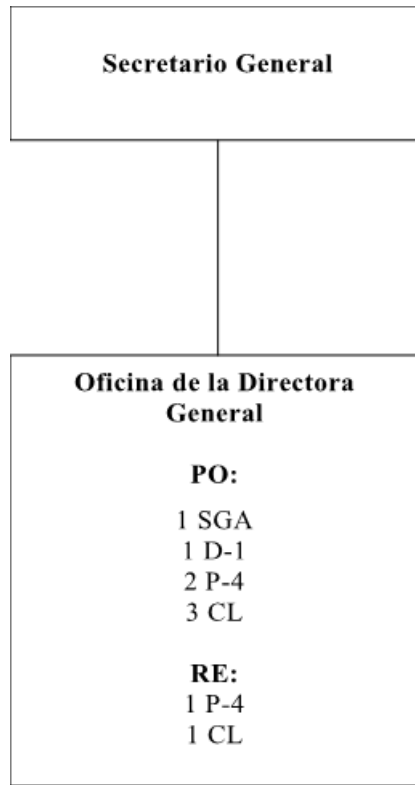
C. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena



Abreviaciones: PO, presupuesto ordinario; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto.

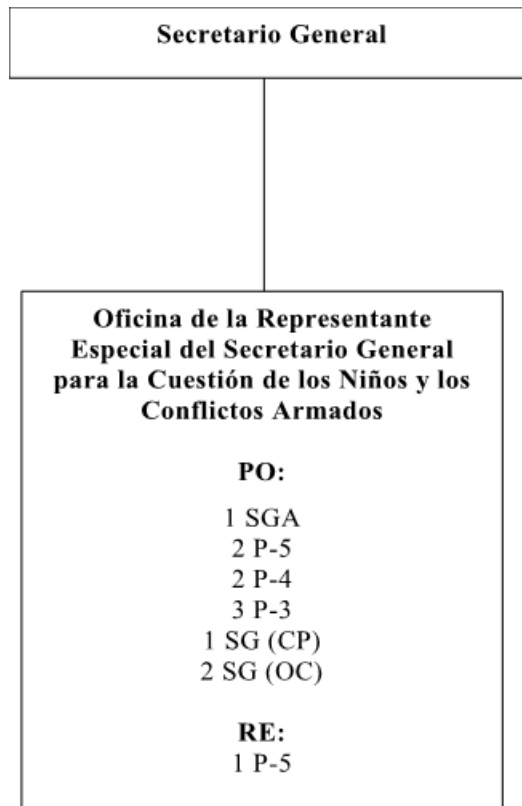
^a Figura en la dotación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (sección 16).

D. Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

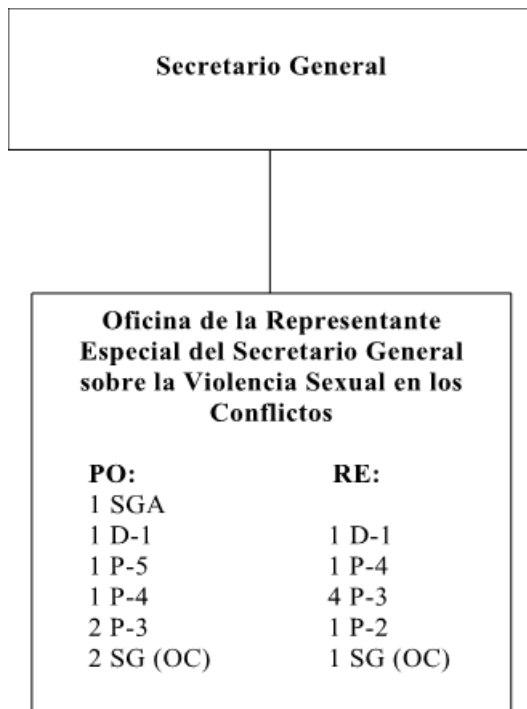


Abreviaciones: CL, contratación local; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretaria General Adjunta.

E. Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

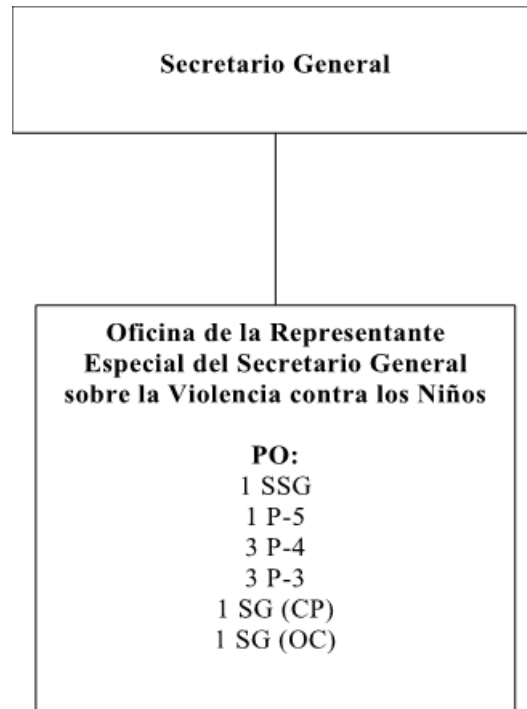


Abreviaciones: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretaria General Adjunta.

F. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos

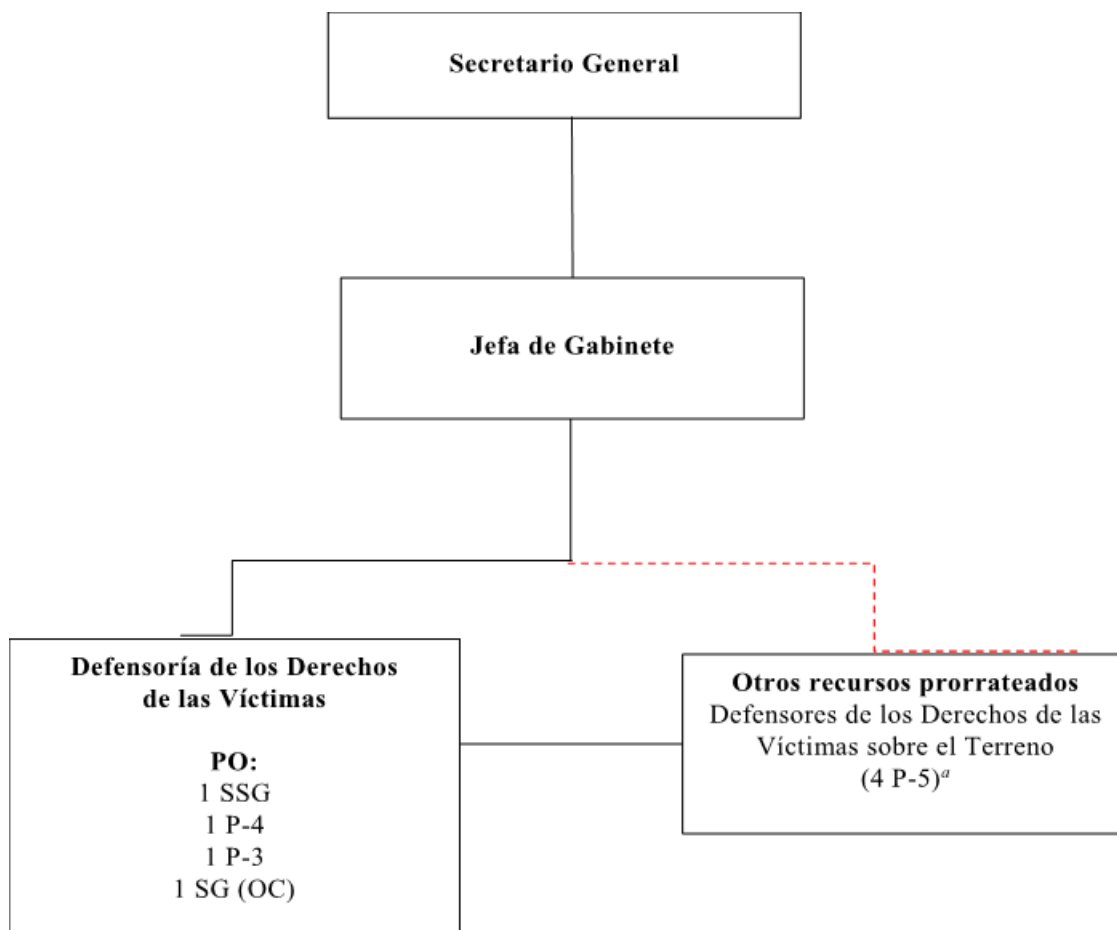
Abreviaciones: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretaria General Adjunta.

G. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños



Abreviaciones: PO, presupuesto ordinario; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretaria General.

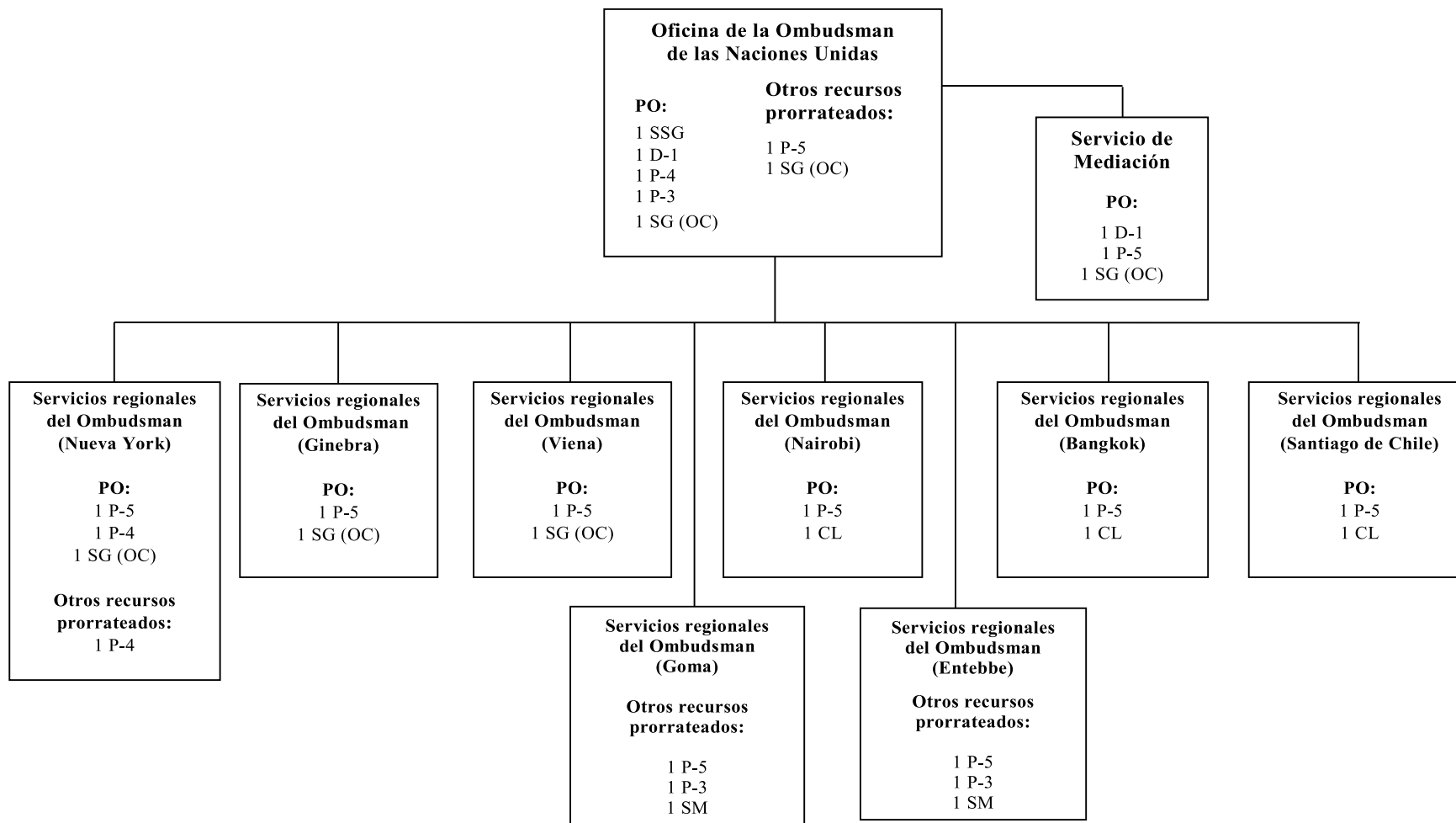
H. Defensoría de los Derechos de las Víctimas



Abreviaciones: PO, presupuesto ordinario; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretaria General.

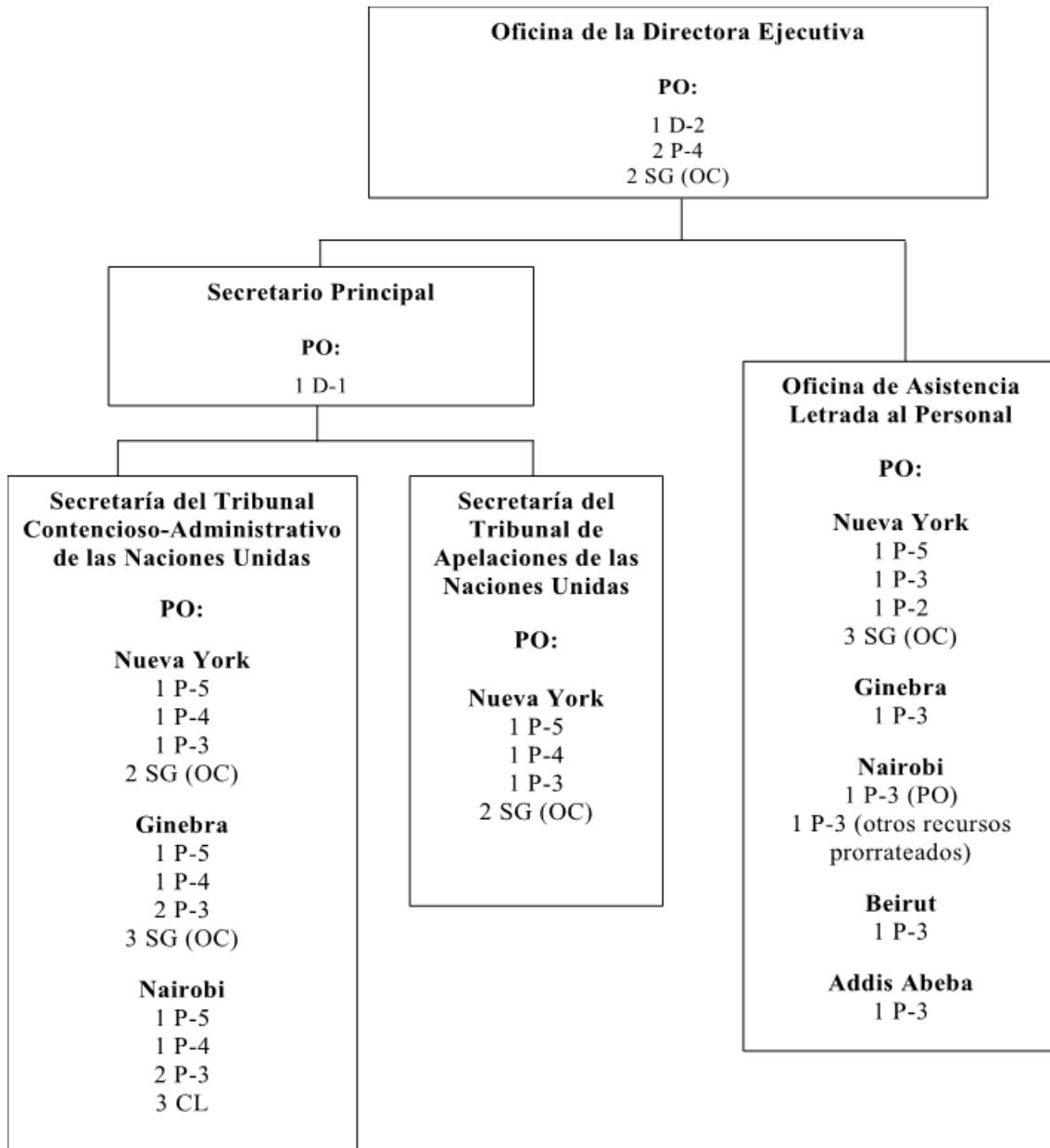
^a Reflejados en las siguientes misiones de mantenimiento de la paz: Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

I. Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas



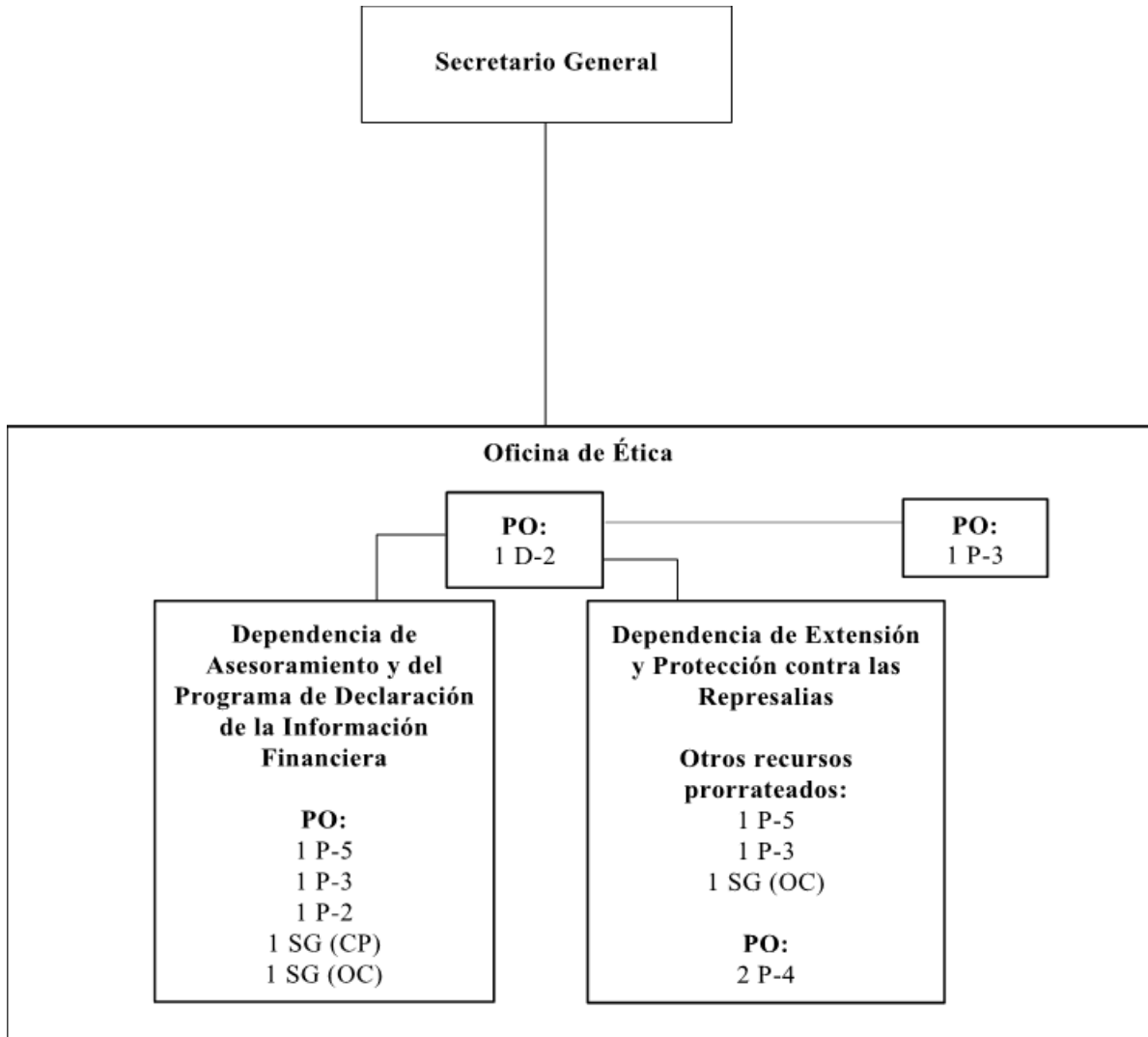
Abreviaciones: CL, contratación local; PO, presupuesto ordinario; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SM, servicio móvil; SSG, Subsecretaria General.

J. Oficina de Administración de Justicia



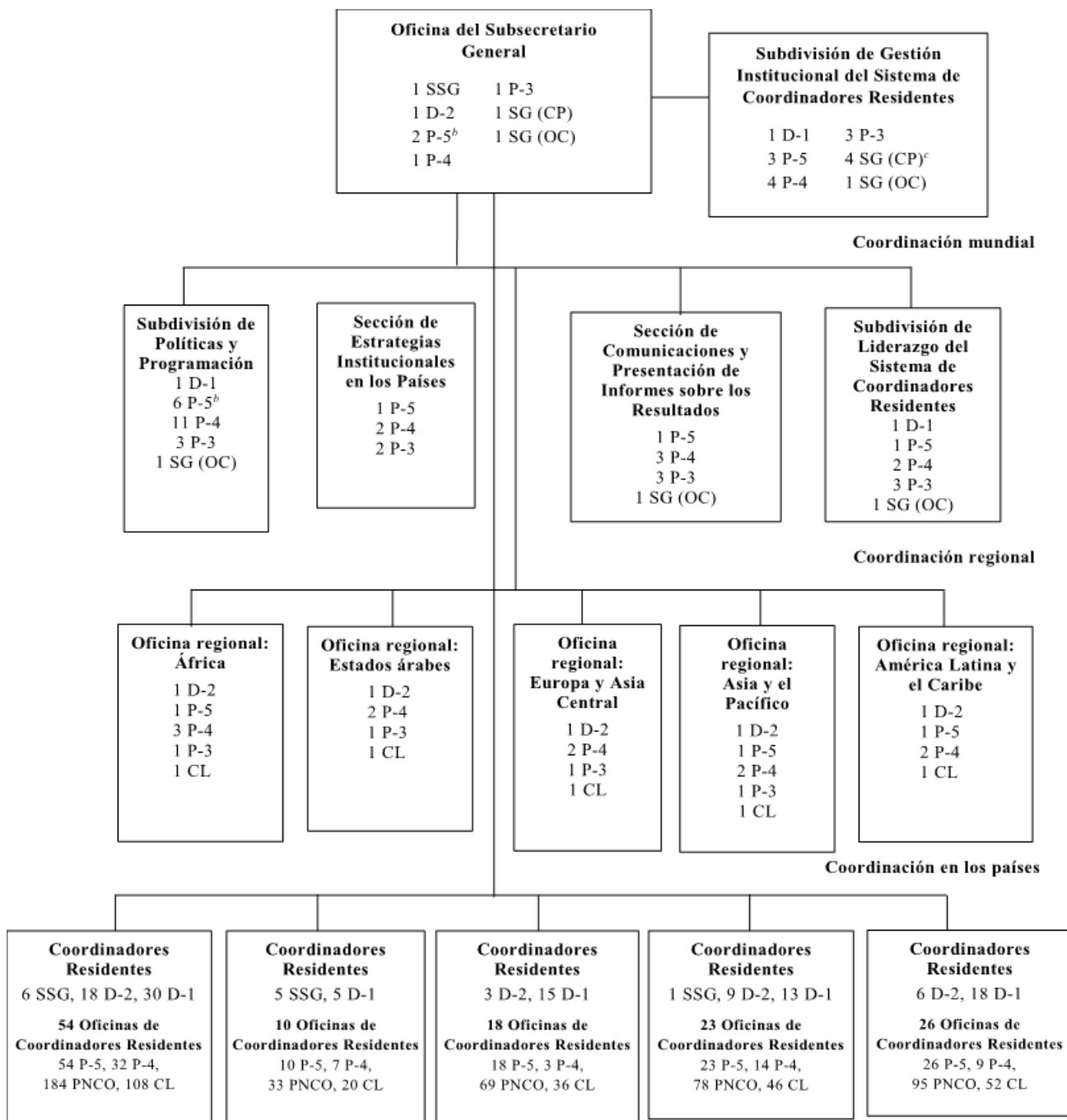
Abreviaciones: CL, contratación local; PO, presupuesto ordinario; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

K. Oficina de Ética



Abreviaciones: PO, presupuesto ordinario; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

L. Sistema de coordinadores residentes^a



Abreviaciones: CL, Contratación local; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

^a El organigrama solo muestra los puestos que se financiarán mediante el fondo fiduciario para fines especiales.

^b Reclasificados en la categoría P-5.

^c Reclasificados en la categoría SG (CP).

Anexo II

Resumen general de los recursos financieros

Cuadro

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por componente y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)		2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia
		Diferencia	Diferencia									
Recursos financieros												
I. Órganos normativos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
1. Asamblea General												
a) Viajes de representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados	1 233,4	1 233,4	–	–	–	–	–	–	–	1 233,4	1 233,4	–
b) Presidentes de la Asamblea General	324,6	324,6	–	–	–	–	1 681,7	1 681,7	–	2 006,3	2 006,3	–
c) Apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a los Presidentes de la Asamblea General	1 134,1	1 352,2	218,1	–	–	–	–	–	–	1 134,1	1 352,2	218,1
2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	4 461,9	4 465,5	3,6	433,2	468,2	35,0	–	–	–	4 895,1	4 933,7	38,6
3. Comisión de Cuotas	315,4	315,4	–	–	–	–	–	–	–	315,4	315,4	–
4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	3 520,1	3 629,1	109,0	4 607,2	4 414,9	(192,3)	6 258,9	6 258,9	–	14 386,2	14 302,9	(83,3)
5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	7 225,9	7 225,9	–	–	–	–	4 039,0	4 039,0	–	11 264,9	11 264,9	–
6. Comité del Programa y de la Coordinación	404,5	404,5	–	–	–	–	–	–	–	404,5	404,5	–

	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia
7. Comité Asesor de Auditoría Independiente	535,8	535,8	-	-	-	-	-	-	-	535,8	535,8	-
Subtotal, órganos normativos	19 155,7	19 486,4	330,7	5 040,4	4 883,1	(157,3)	11 979,6	11 979,6		36 175,7	36 349,1	173,4
II. Secretario General	1 226,1	1 226,1	-	-	-	-	-	-	-	1 226,1	1 226,1	-
III. Dirección y gestión ejecutivas												
1. Oficina Ejecutiva del Secretario General	14 787,9	14 935,9	148,0	995,9	1 049,5	53,6	23 114,3	23 114,3	-	38 898,1	39 099,7	201,6
2. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	3 056,1	3 056,1	-	-	-	-	384,0	384,0	-	3 440,1	3 440,1	-
3. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	1 241,5	1 241,5	-	-	-	-	-	-	-	1 241,5	1 241,5	-
4. Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1 116,0	1 116,0	-	-	-	-	315,6	315,6	-	1 431,6	1 431,6	-
Subtotal, dirección y gestión ejecutivas	20 201,5	20 349,5	148,0	995,9	1 049,5	53,6	23 813,9	23 813,9	-	45 011,3	45 212,9	201,6
IV. Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	2 112,8	2 296,9	184,1	-	-	-	1 205,6	1 205,6	-	3 318,4	3 502,5	184,1
V. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	1 664,9	1 664,9	-	-	-	-	1 641,5	1 641,5	-	3 306,4	3 306,4	-
VI. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	2 394,9	2 394,9	-	-	-	-	631,2	631,2	-	3 026,1	3 026,1	-
VII. Defensoría de los Derechos de las Víctimas	814,6	814,6	-	-	-	-	192,4	-	(192,4)	1 007,0	814,6	(192,4)
VIII. Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	3 611,4	3 611,4	-	2 176,6	2 257,0	80,4	-	-	-	5 788,0	5 868,4	80,4

	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia
IX. Oficina de Administración de Justicia	9 372,8	9 372,8		178,5	191,8	13,3	1 020,1	1 233,3	213,2	10 571,4	10 797,9	226,5
X. Oficina de Ética	1 869,3	1 954,2	84,9	1 112,6	1 084,4	(28,2)	988,9	988,9		3 970,8	4 027,5	56,7
XI. Sistema de coordinadores residentes ^a	13 571,8	13 571,8	–	–	–	–	281 190,9	281 306,5	115,6	281 190,9	281 306,5	115,6
Subtotal	75 995,8	76 743,5	747,7	9 504,0	9 465,8	(38,2)	322 664,1	322 800,5	136,4	394 592,1	395 438,0	845,9
Otros ^b	–	–	–	–	–	–	28 395,8	22 120,3	(6 275,5)	28 395,8	22 120,3	(6 275,5)
Total	75 995,8	76 743,5	747,7	9 504,0	9 465,8	(38,2)	351 059,9	344 920,8	(6 139,1)	422 987,9	417 558,30	(5 429,6)
Recursos humanos												
I. Órganos normativos												
1. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	10	10	–	2	2	–	–	–	–	12	12	–
2. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	6	6	–	–	–	–	1	1	–	7	7	–
3. Comité Asesor de Auditoría Independiente	2	2	–	–	–	–	–	–	–	2	2	–
Subtotal, órganos normativos	18	18	–	2	2	–	1	1	–	21	21	–
II. Dirección y gestión ejecutivas												
1. Oficina Ejecutiva del Secretario General	92	92	–	5	5	–	16	16	–	113	113	–
2. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	17	17	–	–	–	–	3	3	–	20	20	–
3. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	9	9	–	–	–	–	–	–	–	9	9	–
4. Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	7	7	–	–	–	–	2	2	–	9	9	–
Subtotal, dirección y gestión ejecutivas	125	125	–	5	5	–	21	21	–	151	151	–

	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2019 Consignación	2020 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia	2019 Estimación	2020 Estimación	Diferencia
III. Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	11	11	-	-	-	-	1	1	-	12	12	-
IV. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	8	8	-	-	-	-	8	8	-	16	16	-
V. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	10	10	-	-	-	-	-	-	-	10	10	-
VI. Defensoría de los Derechos de las Víctimas	4	4	-	-	-	-	-	-	-	4	4	-
VII. Oficina de la Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	21	21	-	9	9	-	-	-	-	30	30	-
VIII. Oficina de Administración de Justicia	40	40	-	1	1	-	-	-	-	41	41	-
IX. Oficina de Ética	9	9	-	3	3	-	-	-	-	12	12	-
X. Sistema de Coordinadores Residentes	-	-	-	-	-	-	1 141	1 141	-	1 141	1 141	-
Subtotal	246	246		20	20	-	1 172	1 172	-	1 438	1 438	-
Otros ^b	-	-	-	-	-	-	33	33	-	33	33	-
Total	246	246	-	20	20	-	1 205	1 205	-	1 471	1 471	-

^a La parte del arreglo de participación en la financiación de los gastos que corresponde a las entidades de la Secretaría ascenderá a 13.571.800 dólares, que se hará efectiva en forma de subsidio al fondo fiduciario para fines especiales.

^b Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, fondo fiduciario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y fondo fiduciario de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas.